



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Petróleo

Cabrera, José Eugenio

1941

Cita APA: Cabrera, J. (1941). *Petróleo*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1013-9 Argentina A.

H. 22214

Top. H. 22214

C1

73041

ATOM
216

1013

PETROLEO

TRABAJO DE TESIS POR EL ALUMNO

José Eugenio Cabrera

ORIGINAL



BIBLIOTECA

— 1941 —

I N D I C E

73041

Introducción	1
<u>Generalidades</u>	5
Petróleo.- Definición.- Origen.- Teoría Orgánica.- Teoría Inorgánica	8
Aplicaciones, Utilidad y conveniencia de la destilación....	13
<u>Reseña Histórica</u>	13
Petróleo en Asia: Iran, Islas Balcein, India Británicas, Indias Holandesas, Sarawak Británico, Japón	19
Petróleo en Africa y Oceanía,.....	20
Petróleo en Europa: Francia, España, Alemania, Inglaterra, Italia, Rumania, Polonia, Rusia,.....	24
Petróleo en América: Países productores del Norte: Estados Unidos, Canadá, México.....	27
Países productores del Sur: Trinidad, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay...	31
Petróleo en la República Argentina: Salta, Jujuy, Mendoza, Chubut, Neuquen, Otras zonas.....	37
Importancia Económica del Petróleo.....	40 ³⁸
Evolución producida en la industria,.....	43
<u>Producción y Consumo</u>	
Generalidades.....	44
Características de la industria:	46
Naturaleza, Aspecto industrial, Exploración, Explotación, Industrialización, Almacenaje, Transporte.....	54
Principales Centros productores:	
Asia: Irak, Iran, etc.....	59
Europa: Rusia, Rumania,.....	61
América: Estados Unidos, México, Venezuela.....	66
Argentina,.....	69
Producción en los principales centros en los últimos años:	
Rusia, Venezuela, Rumania, México, Irak, Estados Unidos, Colombia, Perú, Argentina, Canadá, Alemania, Polonia, Indias Británicas,.....	71
Influencia geográfica.....	73
<u>Finanzas Petroleras.-</u>	74
Generalidades sobre el comercio del petróleo.....	77
Principales países productores:	
Estados Unidos de N. América, México, Venezuela, etc..	78
República Argentina	87

Política Fiscal

Generalidades.....	88
Derechos Aduaneros.....	98
Derechos.....	97
Estado Industrial	102
Monopolio de Estado.....	104
Nacionalización.....	105
Yacimientos Petrolíferos Fiscales.....	127
<u>Política Internacional.-</u>	115
Del combustible,.....	115
Problema legal.....	116
Legislación Argentina.....	123
Legislación mundial; últimas disposiciones aplicables.....	130
Estados Unidos de Norte América	132
Imperio Británico: Inglaterra, Australia, Canadá,.....	135
Alemania	136
Francia	137
Rumania.....	138
Italia	140
España, Rusia	140
México	144
Venezuela	145
Ecuador	146
Ecuador	146
Colombia	147
Perú	147
Chile	148
Bolivia	149
Brasil	150
Paraguay	150
Política petrolera	156
Tratados y acuerdos internacionales; Anglo-Franco-Ruso; San Remo; Franco-Polaco; Ruso-Japones; Conferencia de París, etc.,.....	158
<u>Conclusiones</u>	159
Nuestra industria: su importancia y porvenir	161

73041



P E T R O L E O

73041

INTRODUCCION

Consideraciones, razón y finalidad del tema.-

El petróleo como producto mineral de valor inapreciable en la vida moderna está revolucionando al mundo, tanto en la labor interna de los países, como en las relaciones internacionales, por sus múltiples aplicaciones en las ciencias mecánicas, físico-químicas y como así, en la industria casera.-

El petróleo es uno de los productos que en forma especial ha sido objeto de medidas de política económica en el mundo, debatiéndose en forma extraordinaria, sobre todos los aspectos que presenta en cuanto al régimen de la industrialización, comercialización y abastecimiento se refiere.-

Grandes y largos conflictos se producen alrededor de los intereses petrolíferos y hasta se ha llegado a afirmar que el petróleo ha sido en cierta manera el que provocó la guerra de 1914, estando en la actualidad vinculado a las guerras modernas, desde el momento que las grandes potencias fueron procurando explorar zonas petrolíferas en el mundo para poder penetrar en esas zonas geográficas y obtener ventajas de cualquier naturaleza que, para algunas naciones alcanzó hasta el predominio político.-

Cobran así actualidad las palabras pronunciadas en otra oportunidad por Lester H. Woolsey, el que decía: "El país que en tiempo de guerra se encuentre sin un abastecimiento adecuado de petróleo para sus necesidades, corre el peligro de ser derrotado; en tiempo de guerra el petróleo tiene tanto valor como los alimentos y las municiones".-

El progreso de los pueblos ha sido revolucionado por el petróleo; ya lo dejó esbozado el General Mosconi, en sus escritos y publicaciones, y así decía: " ya se ha difundido el conocimiento popular de que el pe-

tróleo es el elemento de potencia más extraordinaria del mundo moderno, factor irremplazable para el dominio del mar y del aire, es preponderante para triunfos en tierra firme".-

El petróleo ya no es un simple mineral explotable y comerciable que puede dar origen a grandes movimientos y operaciones de exportación de los cuales se deducirán los beneficios para el país que lo pesa; el petróleo es algo que cada país debe guardar para sí, conservar concretamente, por que él significa la vida futura de las naciones".-

Es así que en los tiempos de paz, las aspiraciones de la proponderancia política, económica, industrial, se mantiene; ya las guerras se hacen bajo el punto de vista comercial, industrial, financiero y revisten quizás más importancia; pues en el futuro la verdadera acción interna y externa de los gobiernos es lo que se impone para llegar así a consolidar las principales industrias y entre ellas, la petrolífera para cimentar la economía comercial; es por ello necesario que todo esfuerzo se oriente hacia la defensa de las riquezas que pueden en un momento dado definir situaciones irrevocables.-

Para la República Argentina, país productor del petróleo, aún cuando no en forma tal que sirva para abastecer las necesidades crecientes cada día, la industria reclama la atención no solo de los poderes públicos, sino también de aquellas personas que vinculadas de una u otra manera a los diversos problemas económicos de nuestra tierra, puedan ver en ellos una fuente de verdadero interés nacional e internacional.-

Al abordar el tema, me propongo dejar expuestas las reflexiones que este aspecto industrial sugiere y ya que nuestro suelo encierra un tesoro de incalculable riqueza, la labor del hombre al aprovechar racionalmente esas riquezas podrían poner a la República Argentina en situación favorable de una competencia mundial con las mejores perspectivas de éxito.-

El combustible, tal como nos lo ofrece el petróleo en nuestras manos, nos demuestra que el horizonte de nuestras iniciativas se agranda, no tiene límite y las fronteras de las aplicaciones se ensancharán de tal forma como las de las otras naciones.-

Nuestra industria petrolifera, aún adolecente, camina con pasos firmes que no es dado prever; aumenta las posibilidades con nuevas perforaciones que se practican en distintas zonas, aumentando la riqueza, que desde luego constituirá y constituye una de las más serias preocupaciones de todo argentino.-

El estudio a desarrollar como razón y finalidad del tema puede involucrarse bajo los tres aspectos que se consideran vinculados a la industria del petróleo: política, economía y legislación.-

En el orden político, cada país tiende a ir reemplazando la acción que pueden desarrollar los extranjeros por otra más directa por el Estado, lo que ha traído de un tiempo a esta parte y como una consecuencia, el desarrollo de una política internacional del petróleo.-

Muchos de los tratados realizados en los últimos años por las potencias mundiales, contemplan a este combustible entre sus estipulaciones especialmente y teniendo en cuenta que en general están vinculadas a los últimos conflictos armados por ejemplo, la guerra Italo-Etíope (1936) en la que a la vez que una expansión territorial significó la conquista probablemente, petrolíferas; y la guerra paraguayo-boliviana (1932-35) cuyo problema principal se estableció en la ausencia de un acceso al mar para el petróleo que se extraía de Bolivia.-

El orden económico, en materia petrolifera es también fundamental y muy amplio; pues no debe olvidarse el enlace que existe entre el aspecto técnico, de la industria y que se desarrolla a través de las etapas: 1°) exploración; 2°) explotación; 3°) industrialización; 4°) Transporte; 5°) comercio, con los alcances de los beneficios que reportan los derivados de su elaboración para el comercio, y la industria en general, la vida privada, la defensa nacional y el progreso material y moral de los pueblos.-

Así también debe apreciarse el aspecto económico-geográfico, puesto que provoca una radiación de actividades cada vez mayores, tanto por el incremento comercial que da en especial a las zonas donde se explota, como por el descubrimiento de nuevos yacimientos, en todos los continentes lo

que representa sin duda nuevas esperanzas y perspectivas para el futuro.-

En el orden de la Legislación, se hace necesario el conocimiento de las disposiciones legales para quienes de una u otra forma están vinculados con la industria o dedican su actividad a la misma, teniendo en cuenta que esa necesidad está basada en los grandes intereses puestos en juego ya sea por el empleo de grandes capitales y la posibilidad de fabulosas utilidades.-

Así es preciso contemplar los diversos problemas que como una consecuencia se plantean; pues siendo preciso hacer instalaciones que suelen abarcar mucho espacio de terreno, caminos, picadas, etc., y que puede producir una desvalorización de la tierra con relación a otras aplicaciones de mayor rendimiento económico cuando ello involucre un perjuicio económico para terceros, es de gran importancia por las consecuencias jurídicas económicas que pueden acarrear.- No por ello que deben conocerse las disposiciones legales y administrativas cuya aplicación es necesaria.-

Comentando la legislación minera en la República Argentina puede decirse que ha estado subordinada al régimen existente en el Código de Minería, desde que fuera sancionado (Ley 1919); así era necesario recurrir a dicho código en un principio toda vez y cuando se deseara relacionar el problema del petróleo.-

Pero esta situación se modificó con la sanción de leyes que lo complementan, teniendo en cuenta problemas que no fueron considerados por no conocerse, o no haberse presentado en forma ostensible en la época en que el mismo fuera sancionado, pero ya verosos al ocuparnos de la política internacional y el problema legal, las distintas anomalías que este aspecto nos presentaba al comienzo de la explotación de ésta tan grande industria.-



BIBLIOTECA

GENERALIDADES

- a) combustible; b) petróleo; c) su origen; d) aplicaciones;
- e) utilidades y conveniencia de la destilación.-

La energía se nos presenta bajo dos aspectos completamente distintos: uno en forma ya desarrollada, "movimiento" y otro a desarrollar recién "combustible".- Existe entre ambas maneras diferencias típicas; cuando se presenta en forma de movimiento (viento, marea, caída de agua, etc.) solamente se necesitan complementos mecánicos que permitan utilizarla.- Para utilizar los combustibles en cambio, hay que pasar por la inevitable etapa de quemar combustible, operación que en química se denomina combustión, en la que se desarrolla calor y es éste calor el que, actuando en las diversas formas conocidas se transforma en movimiento, luz, electricidad, etc.,.-

Si observamos el enorme desarrollo tomado por todos los diversos género de actividades durante el último medio siglo, vemos que todos ellos se deben a un principal y único factor, el desenvolvimiento del esfuerzo mecánico.- La transformación de la energía que la tierra guarda en sí, por aparatos especiales, en sus diferentes manifestaciones, luz, calor, movimiento electricidad, ha hecho que los progresos en las ciencias y en las artes se produjesen con enorme intensidad.-

El factor que más poderosamente ha contribuido al progreso mundial que se ha realizado en la generación actual, ha sido sin duda, la multiplicación de la vida mecánica y el agente que más importancia ha tenido, ha sido el motor de explosión y a combustión interna alimentados como se sabe por productos que se obtienen de la destilación del petróleo.-

Petróleo - definición.-

El petróleo bruto es un líquido negro o parduzco, ligeramente verde compuesto esencialmente de carbono e hidrógeno por lo cual se le llama también hidrocarburo; y algunos otros elementos en menor proporción, de colores variables al desagradable; por su porcentaje de carbono que es el

elevado, alrededor del 80 %, su densidad oscila entre 780 y 900 a la unidad, si bien por la variedad de sus pesos específicos se ha hecho una división; en pesados cuando pasan de 900 como los de Zenta, semi-pesados y livianos como los de California que tienen una densidad de 740.-

Al petróleo se lo encuentra en la corteza terrestre, no como vulgarmente se cree a la manera de lagos, sino entre capas impermeables que le impiden la salida, llenando cavidades e intersticios de rocas porosas o arenas.- No se halla solo, en la formación geológica sino acompañado de agua y gas; suele a veces presentarse en la superficie de la tierra, constituyendo lo que se conoce con el nombre de afloramiento de petróleo, el cual no por visible es índice de acumulación explotable en las profundidades de los lugares en que se manifiesta, aunque pueda darse el caso de encontrarlo a escasa profundidad, pero por lo general no ocurre así.-

Origen.- La palabra petróleo que proviene del latín, "petra" piedra y "oleum" aceite, constituye lo que se ha dado en llamar "aceite de piedra" Se han supuesto diversas teorías respecto al origen de éste aceite pero entre las que con más fundamento se puede enunciar está la llamada :

Teoría inorgánica.-

En ella se explica la formación de los hidrocarburos por la reacción interior de la tierra y bajo la influencia de las altas presiones del carburo de hierro sobre el agua.- Esta teoría hace suponer que se debería encontrar petróleo en los terrenos que presentan grandes dislocaciones y fallas, por la cuales el petróleo hubiera podido ascender desde las profundidades terrestres y más especialmente de las regiones dislocadas cercanas a cadenas de montañas; en efecto, los yacimientos de mas importancia en Estados Unidos y en América en general, están situados a lo largo de los montes Alleghanis y de la Cordillera de los Andes; los de Rusia a lo largo del Cáucaso y los de Galitzia y Rumania a lo largo de los Montes Cárpatos, pero esta distribución de los yacimientos en las cadenas montañosas no es una prueba terminante del origen inorgánico del petróleo por lo que no ha prosperado.- Ofrece mayor fundamento la enunciada bajo el nombre de:

Teoría orgánica.- En esta teoría se observa la hipótesis de la destila-

ción y putrefacción de materias orgánicas; la hipótesis de la destilación tuvo sus partidarios a causa de la proximidad frecuente de los yacimientos de hulla y lignitos; pues se creía que la destilación de la hulla y lignitos producía el petróleo.- Pero en los Estados Unidos de N. América y en el Canadá las capas petrolíferas están situadas debajo de las capas de hulla del terreno carbonífero; el petróleo que tiende a elevarse no puede provenir de capas superiores, además la destilación del carbón de piedra da productos enteramente diferentes del petróleo, no siendo admisible por lo tanto esta hipótesis.- La teoría de la putrefacción de materias orgánicas animales y vegetales, fué aceptada desde que Engler demostró prácticamente que la destilación de grasas artificiales dan, a una presión de 20 a 25 atmósferas y a una temperatura de 365° a 420°, un aceite análogo al petróleo bruto.-

Teoría de Potonié.-

El profesor H. Potonié presentó en la Academia de Berlín en 1905 una nueva teoría de la formación del petróleo que fué unánimemente aceptada.- El estudio que nos ocupa dice Potonié debe materialmente tratar de analizar con la imaginación y seguir mentalmente en espíritu los diversos fenómenos que ocasionan la descomposición de los seres orgánicos particularmente los vegetales.- Así considera: "destrucción" a una descomposición de la materia organizada que no deja ningún residuo ni componente carbonado, capaces de formar un yacimiento hullero; "formación de mantillo" que se designa a una descomposición donde a falta de una cantidad suficiente de oxígeno, la transformación de vegetales en: agua, ácido, carbónico, etc., no puede hacerse de modo que queda siempre un residuo sólido.- Se designa con el nombre de "mantillo" los productos de humus alcalino o neutros, sólidos resultantes de una descomposición en la que el oxígeno ha sido insuficiente.- "Turbificación" es la descomposición de los vegetales que se produce igualmente a pesar de encontrarse con una cantidad insuficiente de oxígeno, de modo tal que se produce un humus que podrá pasar al estado de mantillo.- Así el humus de las turbas es substraído gradualmente a todo contacto con el aire, y se llega a lo que se ha dado en llamar "putrefacción"

hasta formarse el sapropel de lo que se puede inferir que el petróleo es tá formado por la destilación bajo la acción del calor interno de la tie rra de productos animales y vegetales concentrados en las rocas llamadas "suprepolíferas".-

Aplicaciones.- Utilidad y conveniencias de la destilación.-

El petróleo producto de origen impreciso pero constituido por derivado de carbono, está contaminado por impurezas, agua, sales, arena, etc, las que actúan en forma compleja durante su elaboración.-

Esta materia prima industrializada en forma rudimentaria en su prime ra época, solo servía para que se extrajesen de ella los productos de más fácil comercialización por lo que no exigía ni una técnica perfeccionada ni una investigación avanzada para abarcar la elaboración de mejores y nuevos derivados.- Posteriormente la competencia comercial e industrial por una parte y los progresos en la rama de aplicación por otra, han llevado el trabajo del petróleo a exigencias técnicas y a buscar mediante in vestigaciones convenientes nuevos usos para sus subproductos, y ésto ha hecho de la elaboración una ciencia compleja.-

Fue un verdadero adelanto para la época (mediados del siglo pasado) cuando se descubrió que de la destilación del petróleo se obtenía un pro ducto que podía substituir ventajosamente al aceite que se usaba para ali mentar las lámparas.- Este producto, el kerosene de hoy, recibió el nom bre de "aceite solar" o "aceite lampante".-

El resto de los productos del petróleo se desperdiciaba completamente y no pocas toneladas fueron arrojadas al Río Hudson, pero apreciándose que los residuos podrían ser utilizados, se prepararon motores capaces de usar la nafta, gas-oil, fuel-oil, creándose así muchas industrias capaces de utilizar determinados subproductos o residuos.-

Así también se comprobó que los aceites que aún quedaban, daban excelentes resultados utilizándolos como lubricantes e inmediatamente la parafina que se sacaba de ellos para evitar que se congelaran fácilmente, se comenzó a utilizar para substituir al sebo en las velas de alumbrado.-

El petróleo es muy usado como sustituto del carbón en las calderas consumiéndosele crudo, es decir, en la misma forma que se extrae de la tierra.- Es indudable que su utilización presenta sobre los combustibles sólidos grandes ventajas, sobre todo se nota cuando se lo utiliza en calderas de buques, locomotoras, etc., pudiéndose sintetizar algunas de estas ventajas: la facilidad de transportar el combustible y cargar los tanques por medio de bombas evitando dorsas, contratiempo, suciedad y ahorrándose los braceros que el transporte requería;- facilidad de almacenar lo en lugares incómodos aprovechando huecos y tabiques; en igualdad de pesos, el petróleo permite obtener un radio de acción mucho mayor que el carbón; puede regularse fácilmente, lo que hace posible mantener una presión casi constante.-

Pero a pesar de las razones que se dan al establecer las ventajas del combustible existen otras de mayor valor que demuestran que no debería quemarse petróleo crudo como combustible en calderas a vapor; por lo menos usar fuel-oil y no petróleo crudo y entre los fuel-oil usar aquellos de base asfáltica que no sirvan para elaborar aceites lubricantes.-

Las mayores cualidades del petróleo están, no en las ventajas que como combustible tiene, sino en la utilización racional de los distintos cuerpos que puede dar por destilación; productos, que hasta la fecha no tienen sucedáneos.-

Los diferentes productos que proporciona y, de la utilización que de cada uno de ellos se hace, ha puesto al petróleo en el verdadero lugar que le corresponde en la economía mundial.- Teniendo en cuenta el consumo cada día mayor, ha hecho decir a muchos "que van, un pronto agotamiento en el stock mundial".-

Las propiedades de cada uno de los cuerpos que constituyen el petróleo son numerosas; en los motores a explosión, por ahora los únicos combustibles que han dado resultado, son los derivados livianos del petróleo (nafta y kerosene).-

El kerosene ha permitido que la iluminación entrara hasta en los lu-

gases más pobres como en la mayoría de las poblaciones de la campaña.- Los productos como el gas-oil, etc., se usan para accionar los motores a combustión (Diesel por ejemplo) y si se comparan los rendimientos prácticos de los motores Diesel con los de una instalación a vapor, veremos la importancia que tienen por su eficiencia, esos productos y por ende el petróleo, del cual son derivados.-

Los aceites lubricantes, han substituido también a los que se fabricaban con grasa de ballena, y hoy se podría afirmar "que todas las ballenas que existen no producirían la cantidad de aceite lubricante que necesita el mundo en un solo año".-

En las destilerías del petróleo, mediante el procedimiento de desintegración térmica, conocida bajo el nombre de "cracking", de destilados pesados (gas-oil o fuel-oil), se obtienen también cantidades apreciables de gas que se usan para mejorar en algunos casos las condiciones antidetonante de la nafta; pero este gas es de composición diferente a los que surgen naturalmente de los yacimientos.- De los gases naturales, mediante procedimiento de licuación de sus componentes, se separan en ciertos yacimientos, en N. América, el gas "helios" de tan importante aplicación en la aereonavegación y fabricación de válvulas para radio, así como también otros productos de uso común en esta época.- De los gases de cracking, se pueden obtener porcentajes de variados productos y de diversa aplicación en las industrias, debiéndose agregar que ya se ha comprendido la obtención, en escala industrial, de "hidrocarburos" partiendo del kerosene; la importancia del hecho es evidente dado el elevado número de substancias que se derivan; cuál no será el número de derivados de los petróleos, teniendo en cuenta la cantidad de hidrocarburos que forman parte de ellos o que se obtienen de los mismos ?; para industrializar cada uno de tales productos (los de un solo hidrocarburo, el pentano, se pueden obtener 50 compuestos) se deberá recurrir basado en las reacciones de laboratorio a operaciones especiales que determinen sus características.-

Así, sintetizando se podría decir que las naftas obtenidas por destilación directa de los petróleos naturales son de difícil aplicación en los

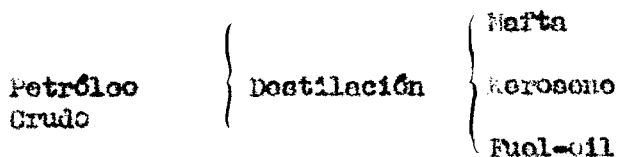
motores por producir en estos el golpeteo característico de los fenómenos de detonación que acortan la vida de aquellos y no los permite desarrollar toda la potencia para la que están contruidos.- de ello se infiere que el "cracking" por diversas razones técnicas y económicas, es una operación de importancia dentro de la elaboración de combustible, que consiste en obtener hidrocarburos de "bajo peso molecular" de otros de peso más elevado; siendo la destilación de interés económico para la elaboración normal del petróleo, ya que mediante ella, se valorizan porcentajes elevados de residuos o destilados que en algunos casos son de difícil comercialización, ha sido en la primera época de la industria petrolera, considerada únicamente desde tal aspecto, pero el progreso de la industria mecánica y la fabricación de motores ha hecho de la misma, la destilación, una operación indispensable y fundamental para la producción de combustibles.-

La finalidad de la destilación del petróleo es la extracción de nafta, kerosene, gas-oil, lubricantes, parafina, etc.,-

Dada la enorme cantidad de procedimientos dedicados a tal fin, se agrupan para su estudio en varias categorías, pudiéndose concretar en "destilación conservativa" y "destilación destructiva"; dentro de la primera puede aún subdividirse en: continua y discontinua, según que la operación deba seguir continuamente o pueda realizarse en forma intermitente.-

Se dirá también que pueden utilizarse procedimientos mixtos esto es, que un petróleo sea tratado en forma conservativa y que sus residuos lo sean destructivamente.-

Comentando un procedimiento fraccionado, se agregará que fué el primero que se usó industrialmente y mediante el cual por eliminación de sustancias por orden de densidad y comenzando por los más livianos se obtienen: nafta, kerosene, gas-oil, y fuel-oil.-

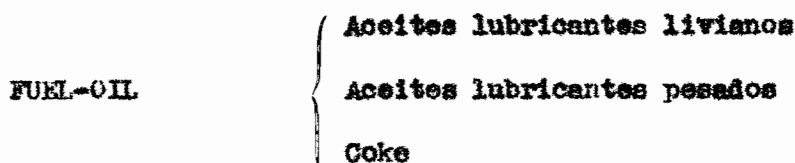


Pero la nafta y kerosene así obtenidos por sus impurezas no pueden ser entregados a la venta por lo que en ese caso se procede a mezclar la nafta al kerosene y al gas-oil, y se vuelve a destilar; esta mezcla gene-

ralmente y en nuestro país se la llama bencina.- Cuando se hace esta destilación puede representarse:

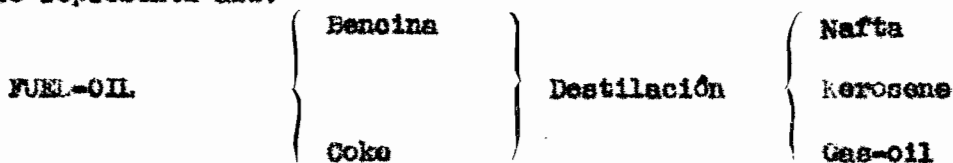


Esta segunda destilación permite obtener productos claros y aceptables en el comercio.- Obtenido el fuel-oil, el mismo puede usarse ventajosamente como combustible, pero si se quiere obtener los aceites lubricantes, en la primera destilación, se trata el fuel-oil, obteniéndose así:

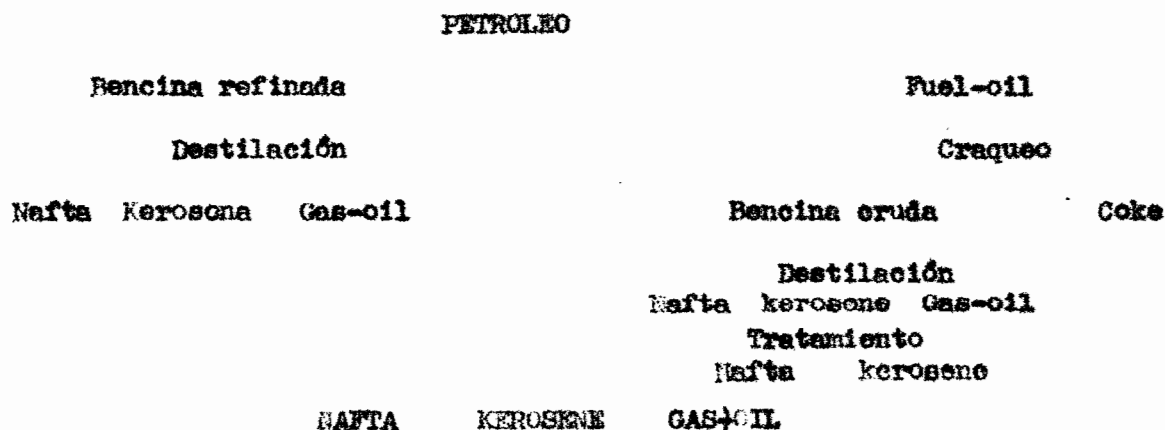


pudiéndose en esta forma obtener varios tipos de aceites quedando el coque que es sinceramente apreciado en las fundiciones por su gran pureza.-

Cuando el petróleo tiene poca nafta y kerosene, y el fuel-oil no puede producir aceite bueno, o también cuando los industriales quieren aumentar su producción de nafta porque la demanda lo exige, se efectúa la operación de cracking o destilación destructiva haciéndose notar sin embargo, que por este procedimiento, los productos obtenidos no son tan puros por lo que requieren un tratamiento químico antes de ser entregados a la venta; el proceso se representa así:



y un proceso de destilación mixta estaría representado:





BIBLIOTECA

II

RESUMEN HISTÓRICO .-

- 1°) Principales centros productores; a) Asia; b) Europa; c) América (Norte y Sur); d) República Argentina.-
- 2°) Importación económica.-
- 3°) Evolución;
- 4°) Estadística comparativa de los últimos años.-

El descubrimiento del petróleo se remonta a la época más antigua de la historia del mundo.- Ya los egipcios lo utilizaron con fines medicinales y para embalsamientos; según el Dr. V. Ross, llenaban las cavidades de los huesos con asfalto y según se dice los árabes nómadas usaban como combustible a las venias que robaban en los templos egipcios.- Se supone también que usaban el petróleo fluido para preservar el "papiro" contra la perforación por insectos y el deterioro por el tiempo.-

Se menciona el petróleo en varios pasajes de la Biblia, y según se presume fué usado para unir piedras y mosaicos en las construcciones de Egipto y Babilonia, procedente de yacimientos petrolíferos cercanos al río Is, afluente del Eufrate; así también los hebreos y árabes lo usaban como medio curativo; en Sodoma y Gomorra hasta se lo explotaba justificando algunos historiadores la destrucción de esas ciudades por incendios derivados por la existencia de petróleo.-

En el primer libro de Moisés se manifiesta la existencia de petróleo en el Mar Muerto; del aceite de piedra se ocuparon escritores de la antigüedad especialmente Estrabón.- El Talmud prescribe asimismo que no se quemara la nafta blanca especialmente los sábados por el peligro de ocasionar incendios; es también objeto de la atención de historiadores antiguos, como Diodoro, que afirma haberse usado en Babilonia como combustible; Posidonio lo cita como un sustituto del aceite en las lámparas; Herodoto describe los

manantiales de petróleo de Zenta y dice que se separaba el aceite de las aguas saladas que lo acompañaban poniendo la mezcla en vasijas que tenían orificio de salida a distintas alturas.-

Se puede agregar los datos siguientes por orden de fecha a saber.- :

Año 1430: En Alemania ya se menciona el aceite San Quirno del Lago de Tegern.-

Año 1498: Alsacia: se conocía su existencia en Lampertzloch, mientras que el asfalto de Lelsar no fué descubierto hasta 1768.- El aceite de Pechelbroon fué usado como unto de carros en el siglo XVI y los campesinos del lugar lo empleaban como material para el alumbrado.-

Siglo XVI: En China y Japón, especialmente en este último país, se lo usó para alumbrar.-

Año 1640: En Kurumia; Bakrith refiere la existencia de yacimientos.-

Año 1691: En Italia, cuenta Aricoste que en el monte Zibino de Génova, mana un aceite amarillento, semejante al de las fuentes de Parma, pero más claro y más transparente.- El aceite bruto de Amiano de Parma fué usado para alumbrado público en 1802 en Génova.-

Siglo XVIII: Francia, Belivé hace referencia a la existencia de petróleo Cabida (Herault).-

En Suiza, Cuvier describe la presencia de petróleo y pez mineral en el Canton de Friburgo.-

Año 1759: Birmania Inglesa, fueron conocidos allí desde tiempo remotos los yacimientos de Imugeon, explotado desde hace casi dos siglos, pues según el capitán Baker se sabe que en el trabajo de los mineros se gastaban el sustento aproximadamente 200 fanegas.-

Año 1791: En Polonia, según Raquet y Martinovich era ya conocido desde mucho tiempo atrás la existencia de fuentes de gas al pié de los Cárpatos y hablar de ollas Kluko y Stazze.- En Sitoboda-Sangar-uza (Galitzia) fué arrendada en 1763 una fuente de petróleo en 5 ducados usándose en medicina.- En 1857, Schreiner que se ocupaba de la elaboración de pisasfaltos observó que dentro de una

caldera que se había condensado un líquido claro; entregó el destilado para su reconocimiento, comprobándose el alto valor del producto.- Lukasiowicz, de Lember construyó un aparato, que usó para destilar el aceite bruto; en 1855 pudo iluminar con el producto obtenido el hospital del lugar por lo que es considerado como el fundador de la industria del petróleo en Galitzia.-

Siglo XIX: En Rusia según Nagler, la obtención y utilización del petróleo del Cáucaso, aún cuando se emplearan procedimientos muy primitivos, debe considerarse como la industria más antigua en esta materia; desde tiempo lejano se aplicaron las fuentes del gas al culto del fuego.-

Marco Polo en la descripción de sus viajes da datos muy interesantes de la segunda mitad del siglo XVIII; menciona el petróleo que transportado por camellos desde Bagdad, era usado en el alumbrado.- Sin embargo la obtención de petróleo en la península de Apscherón, no se inició hasta el comienzo del siglo XX cuando Bakú y sus alrededores pasaron a poder de Rusia.-

En un principio el rendimiento fué escaso, llegando a más de 3500 toneladas anuales desde 1856 a 1860, aumentándose la producción posteriormente, a la vez que se principió a preparar productos por refinación pero sin usar petróleo sino una sustancia parecida, rica en asfalto pero que producía un aceite muy espeso no apropiado para obtener un producto fácilmente combustible, comenzándose entonces la elaboración del petróleo.-

En América, la industria del petróleo es anterior a su descubrimiento por los europeos; los conquistadores que arribaron se encontraron con que los Aztecas tenían yacimientos en explotación de los que se extraía una especie de betún que se utilizaba para alumbrado.-

En el Perú los Incas lo usaban extensamente, en la medicina, arquitectura y la cerámica; el "padre Acosta" uno de los primeros misioneros del Perú observó petróleo flotando en las aguas del cabo Blanco y desde 1892 el Gobierno Español otorgó concesiones para recoger el petróleo peruano.-

Por otra parte mucho antes de la conquista, según versiones de los historiadores, se llevaban a Chile por el "planchón" petróleos y asfaltos bituminosos lo que servía de base a un gran comercio.-

Datos concretos sobre los yacimientos norteamericanos, son debidos al monje franciscano de Rochelle d'Allián, que expresa en una carta escrita en 1689, que en el Estado de Nueva York existían muchos manantiales de aquel mineral.- Concretando se podrá agregar para los principales países productores del mundo:

a) Petróleo en Asia

Iran.-

Poco antes de la guerra mundial los países del Asia menor concentran el interés de la industria internacional, debido a la importancia económica del petróleo, y la posición geográfica de sus yacimientos que, con respecto a Europa han hecho del Iran, Irak y los demás países que rodean al Golfo Pérsico, campo de gran actividad para este mineral.-

Entre todos los países es el Iran el que desempeña uno de los papeles más importantes, ya que su producción le permite exportar grandes cantidades de petróleo y derivados que llenan buena parte de las necesidades de algunos países europeos.-

El Iran es un país compuesto esencialmente de altas planicies y depresiones esteparias o desérticas rodeadas por serranías de abruptas montañas con una extensión de 1.645 millones de kilómetros cuadrados y una población de 12 millones de habitantes.-

La industria del petróleo en forma comercial se inició en 1913 y está totalmente a cargo de empresas británicas que han obtenido grandes concesiones del gobierno persa, debiendo para ello sostener Inglaterra recia lucha política -económica con Rusia, la que le disputó durante mucho tiempo esta situación.-

Los afloramientos en el Iran son muy numerosos y muchos de ellos eran conocidos desde la más remota antigüedad, por lo que se considera interesante hacer una reseña de algunas citas de ellos y del uso que los habitantes daban a los distintos productos.-

Los primeros testimonios sobre la existencia y aplicación de los productos bituminosos se tiene en los restos arqueológicos de Susa, lo que revelan que los Sumerios ya lo usaron hace cinco o seis mil años, no solo como materiales de construcción sino también para pegar el mango de las herramientas, para asegurar las piedras preciosas de sus joyas, impermeabilizar los recipientes para agua y darle brillo exterior, calafatear embarcaciones, etc.-

Strabón después de describir las paredes, los templos y el palacio real de Susa, dice que éstos como los de Babilonia estaban contruidos de ladrillos cocidos y asfalto.- También Plinio cita la explotación del bitumen y dice: "El río Granis que es navegable por barcos de tamaños moderados corre por Susania; a su derecha habitan los Deximontanos que explotan el bitumen"; se cree que ese río es el actual Hilla Rud que desemboca en el mar al norte de Bushire; por lo que se deduce que el sitio mencionadoes Dasht-i-Oia, a 50 kilómetros al norte del río donde existen extensos yacimientos.-

Los Iránicos llamaban al petróleo "miniya" siendo numerosos los lugares donde se cita la existencia de esos productos entre los que figuran Darab-ferb, Arradajen, la villa de Ayien Chabankara, todos en la provincia de Fars cerca de Djahrún y muchos otros.-

El gas de petróleo era conocido también desde mucho tiempo; prueba de ello son los célebres templos donde arde el fuego eterno siendo sin duda el más conocido el de Surakhani cerca de Bakí donde hoy se hallan los yacimientos más ricos de Rusia y que durante el imperio de los Sasánidas estuvo bajo el dominio persa.-

Interesante resulta la descripción que cita el célebre geógrafo greco-árabe Yacut, sobre el templo de Shiz, según el cual había en Shiz un magnífico templo en donde ardía el fuego desde hacía 700 años sin haberse apagado nunca, creyendo los eruditos que este templo se hallaba en la región en donde hoy existe el yacimiento de Masjid-i-Sulaman.-

También, Paolo Vita Finzi en su artículo titulado "Bakí" publicado en "La Nación" de Marzo 9 de 1940 dice: "Bakí es una gran ciudad industrial y

bastante fea, de casi 700.000 habitantes, a la orilla del mar Caspio; los habitantes de Bakú capital de Azerbaiján, son una mezcla de tértaros y de persas (antes de la conquista rusa de 1813 había allí un kánato iraníco independiente).- "Lo más pintoresco de Bakú es lo que queda de la ciudad persa, todavía apliada en la muralla del siglo XII con sus casitas tambaleantes, sus mezquitas, sus minaretes, sus boliches sucios, su palacio de Kan, su "Kye Kale" (Torre de La Virgen) una extraña fortaleza que por lo que parece servía de refugio a las mujeres de la ciudad durante los sitios.- Pero el edificio más antiguo y venerable no está aquí sino en el medio del campo petrolífero de Surajany." y agrega " ...
mirado.
..... encontraremos en medio de aquel paisaje industrial una grulla baja es el templo del fuego en donde se reunían hasta 50 años há, los últimos adoradores del fuego, los fieles a la antigua religión de Zoroastro, para orar alrededor del santuario central donde los gases que salían del suelo, aprisionados en tubos de hierro alimentaban una llama inextinguible.-"

En 1806, Rusia se apropió de Bakú y sus campos quitándolos a los persas exportando sin embargo petróleo al Iran hasta 1819 por lo menos la mayor parte de su producción.-

Islas Berbein.-

Es un grupo de siete pequeñas islas situadas en el Golfo Pérsico, cerca de la costa de Arabia, habiéndose descubierto el petróleo en 1930 obteniendo una concesión una compañía norteamericana.-

Indias Británicas.-

Forman parte integrante del Imperio Británico encontrándose sus principales yacimientos en Birmania al Este y en Bengala y en Bombay en el Indostán al Oeste, siendo explotados por empresas inglesas entre las que se encuentra la Burma Oil Company.-

Las explotaciones que se hacen por sondos están concentradas en las provincias de Madrás de Assam y de Buzmah, encontrándose en esta última los volcanes de Bin distantes a un kilómetro de Kudd; todos estos volcanes producen un barro de color azulado más o menos saturado de petróleo y gases inflamables, presumiéndose que están en conexión con yacimientos petro

liferos subterráneos.-

Indias Holandesas.-

Se componen de una cantidad de islas entre las que se destacan Sumatra Java y Borneo, una parte de Holanda y otra, en la última isla es del dominio británico, pese a que desde el siglo XVII se halla en poder de Holanda.-

En Sumatra se otorgó la primera concesión Zylkens de Huyter en 1883 hallándose petróleo explotable descubriéndose después de algunos años los yacimientos de Polemberg y Bandjar Sari.-

En 1887 se comienzan las exploraciones en Java descubriéndose petróleo en los yacimientos de Socrabayn, Cheribón y Berbek.- Así también en 1888 se inician los trabajos en Balikpapan de Borneo en los yacimientos que se encuentran situados en Sanga-Sanga, Koetovi y Tarakan.-

Las características sobresalientes de estas islas está dada por el extraordinario desarrollo de terrenos eruptivos y aún cuando las manifestaciones volcánicas son muy intensas, no parecen haber influido en la distribución de los yacimientos petrolíferos.-

Sarawak - Británico.-

Es una posesión británica que comprende la parte norte de la isla de Borneo encontrándose allí el yacimiento de Mira, explotado por la Royal Dutch Shell.-

Japón.-

El conocimiento y explotación del petróleo en el Japón data de muchos años.- En 1871 se fundó la "Nogard Oil C.", como primera empresa petrolera; en 1876 inicia sus perforaciones la "Japón Oil C."; en 1901 se formó la "Internacional Oil C.", con un capital de 10 millones de yens y con el apoyo de la "Standard Oil C.".-

De entre las varias islas que forman el imperio, poseen yacimientos petrolíferos las de Karafuto (Sakhalin), Nipón y Formosa, siendo estos su principal fuente de producción; En la isla de Karafuto (Sakhalin), la mitad de la costa oeste le pertenece al Japón y la otra mitad a Rusia

El Petróleo en Africa y en Oceanía.-

El único país del continente sud-africano en que se encontró petróleo explotable es el Egipto, cuyas zonas petrolíferas más importantes son las de Abu-durba, Zeita, Gensa y Burgadi.- Por otra parte el gobierno español en Marruecos, el francés en Argelia, Túnez, Marrueco y Madagascar y el italiano en Abisinia, han realizado y realizan estudios y perforaciones, hallándose en algunas regiones yacimientos sin importancia comercial.-

En lo que a Oceanía se refiere hasta el presente carece de importancia.-

b) Petróleo en Europa.-

En este continente se destacan como países productores de importancia Rusia y Rumania; los demás no producen o tienen en cantidad insuficiente, pero tratándose de naciones densamente pobladas que necesitan realmente el combustible para el desarrollo de sus industrias, tratan por todos los medios, ya sea por la labor científica o por conquista de territorios, con regiones petrolíferas, de obtener tan precioso mineral.-

Comentando la historia y desarrollo de la industria en Europa, se dirá para:

Francia.-

Posee la región petrolera de Pechellroon en Alsacia, donde desde tiempo antiguo se efectúa la explotación del petróleo realizando algunas perforaciones por el sistema de "Galería" que, aún cuando más caro permiten la obtención de altos rendimientos.- Posee Francia varias minas de esquistos bituminosos en diferentes lugares de su territorio; algo se extrae en Marruecos y participa con el 23,25 % de la producción de Mosul, fabricando asimismo carburante nacional con alcohol.-

España.-

Este país no tiene petróleo en su territorio en cantidades explotables, así tampoco en sus colonias por lo que importaba derivados de empresas inglesas y norteamericanas, satisfiéndose también de Rusia y últimamente de Venezuela y Rumania.-

Alemania.-

Antes de la guerra de 1914-1918 los intereses de la industria petro-

lfera de Alemania se extendía en Alsacia (Francia), Galitzia (Polonia) y Mosul (Irak); pero por el tratado de San Remo de 1920 todos ellos pasaron a poder de los ingleses, franceses y rumanos.-

Dentro del territorio Alemán, se encuentran los yacimientos de Wietze cerca de Hannover y los de asfalto de Brunswick, Oldenburg y Calchini; es tivándose en éstos últimos años la explotación de estos yacimientos usando el sistema de galerías wietze.- Las cifras que se detallan más adelante harán posible observar el progreso que se va obteniendo con la intensificación de los trabajos auspiciados por el gobierno que trata de restrin gir cada día más la importación, no obstante lo cual, las dos terceras par te del consumo, que oscila alrededor de 4 millones de toneladas por año de be ser importado.-

Ya durante la guerra, ante la falta de yacimientos que dieran suficiente cantidad de combustibles, se dedicó a la fabricación de productos sintéticos, obteniéndose petróleo por la hidrogenación del carbón; este sis tema llamado "Bergius", fué aplicado en mayor escala y perfeccionado des pues de la guerra, utilizando para ello, la lignita y la turba, de sus grandes yacimientos y la producción del hidrógeno de las grandes fábricas de amoníaco.- La más poderosa empresa de destilación de sintéticos es la "Interessen Gemeinschaft Farben Industrie", habiendo producido en algunos años hasta 425 millones de litros de nafta sintética.-

Inglaterra.-

Este país se encuentra entre los improductivos debido a las ín fimas cantidades de petróleo encontrado en su territorio; sin embargo es de ha cer notar que no ocurre así en lo que a sus dominios respecta y que se ex tienden por todos los continentes, en los cuales posee y explota ricos ya ci mientos que solucionan ampliamente sus necesidades, pudiéndose completar las mismas con sus tan importantes riquezas carboníferas.-

Las compañías petroleras inglesas constituyen frente a las americanas los grupos más importantes y grandes del mundo.- Habiendo sido la producción mundial del carbón, hasta el advenimiento del petróleo como combusti ble más eficaz, se encontró ante un problema económico fundamental que le

planteaba ese substituto de una de las industrias en la economía inglesa de mayor importancia; ello llevó a tomar medidas a fin de salvar la situación creada, que se concretan en: la formación de sociedades mixtas como la Royal Dutch y la Anglo Persian (hoy Anglo Iranian) a las que apoya ampliamente en su acción pero sujetas a la prohibición de transferir sus capitales a empresas extranjeras, como la de vender acciones a personas que no fueran inglesas; adquisición de yacimientos petrolíferos o concesiones en países extranjeros, como lo han hecho en Venezuela, Colombia, Méjico, Argentina y E.E.U.U.; a la vez que se beneficia con los que posee en sus colonias, mandatos y protectorados, tendiendo a la formación de una gran red de aprovisionamiento, tanto para sus necesidades como para las del comercio que, con este mineral efectúa.-

Italia.-

El petróleo existente en este país es escaso y no ha compensado los gastos demandados por sus numerosas perforaciones y largos estudios realizados para su búsqueda, pudiéndose considerar seis regiones petrolíferas siendo ellas: el Lacio, Valle de Liri, Valle del Pescara, Basilicata, Emilia y Sicilia, pero la producción de las mismas, está muy lejos de abastecer las necesidades del consumo.-

Esta situación la llevó a concertar en 1924 un convenio con la "Sinclair Oil Company" con duración de cincuenta años para la explotación y exploración de sus yacimientos, ocupándose el Estado por su parte de las investigaciones que se realizan desde 1926 por intermedio de un organismo creado exprofeso.- Asimismo la conquista de Abisinia abrió otro campo a las investigaciones petrolíferas y que sin duda han de tener un cambio fundamental a raíz de la guerra actual.-

Rumania.-

Es uno de los países productores más antiguos; figura como tal desde 1857; su producción constantemente en ascenso fué interrumpida durante la guerra 1914-1918 al haber sido incendiados una cantidad considerable de pozos a raíz de la invasión por los alemanes.-

Las principales regiones petrolíferas son las de Baoci y Prohova, con las zonas siguientes: Mainesti, Bustenari, Policiovi, Moreni, Camperia, etc,

encontrándose los yacimientos en una cuenca cuya superficie se estima en 100.000 Hectáreas sobre la falda sur y la curva externa de los Montes Carpatos; estos yacimientos que parecen ser la prolongación de los del Cáucaso, están probablemente en comunicación con los de Galitzia por los de Transilvania.-

Antes de la guerra los capitales usados en la explotación eran alemanes y austriacos, desalojados después de ella por los de origen inglés y francés, con el predominio de los primeros por la adquisición de la Astra Romana y de la Stenta Romana, después del tratado de San Rmo.-

Polonia.-

Hasta la guerra de 1914-1918 el territorio de Polonia formaba parte de Rusia, Austria, Hungría y Alemania, encontrándose las más importantes zonas productivas en Borsalew, Tustanow y Dornica.- La producción que se inicia en 1874 ha seguido una curva ascendente hasta 1909 y desde esta fecha se nota una declinación que continua hasta ahora.- Es país exportador, habiendo seguido la política de algunos países importadores, refinando todo lo posible en sus destilerías para así exportar derivados y no petróleo crudo.-

Rusia.-

La importancia de Rusia en el mercado del petróleo es por varios aspectos interesantes

- a) Por la extensión enorme de su territorio que a medida que progresa la explotación va indicando nuevos y valiosos yacimientos;
- b) Por su posición en la estadística mundial, que la coloca en segundo término.-

Por su extensión territorial es el primer país en el mundo, estando dotada de inmensas riquezas minerales, entre las que figura el petróleo.- Este mineral se conoce en Rusia desde tiempos inmemoriales, aún cuando las fuentes productivas no pasaron a poder de esta nación hasta 1723, fecha en que fueron arrebatados a Persia.-

Marco Polo, escribió a fines del siglo XIII sobre el petróleo de Bakú diciendo que en los confines de Georgia existía una fuente "de la que surge petróleo en abundancia; pues no servía como alimento pero que era exo-

lante como combustible y además era muy usado para curar la sarna en los camellos a los que se untaba con ese producto.-"

Alrededor de estas fuentes vivía una secta que cumplía con un ceremonial sagrado, habiendo escrito un doctor llamado Hyde en 1760, que dicho ceremonial era conocido como de los "adoradores del fuego" contándose también que Bakú era visitada anualmente por miles de peregrinos en el carácter de centro de reunión de todos los adoradores del fuego, antes de la conquista de los Sarracenos.-

Un cónsul norteamericano, en 1880 decía que el templo de Sirakhani, en la costa del Mar Caspio, donde el fuego era mantenido permanentemente estaba atendido por sacerdotes de la India, considerándose a dicho templo de origen Indi.- Pese a que se practicaba ese rito, en 1821 ya se explotaba el petróleo, por medio de pozos hechos a mano en la región de Grozni.-

Aunque la producción rusa de petróleo debió seguir un curso más o menos ascendente desde sus comienzos, las estadísticas la citan por primera vez en el año 1863; desde esa fecha hasta 1938, Rusia ha producido mas de 650 millones de metros cúbicos, es decir el veces más de lo que ha producido la R. Argentina hasta igual fecha, ocupando por lo tanto Rusia, el segundo puesto entre los países productores.-

Los yacimientos de la Unión Soviética, pueden dividirse en dos grandes grupos: Caucásico y Extra-Caucásico, comprendiendo este último la región Ural-Volga y los yacimientos siberianos más alejados de la Rusia Europea.-

El grupo Caucásico que contribuye con el 90 % de la producción está formado por los yacimientos de Bakú, Grozni, Maikop, Kubán, Georgia, Daghestán; los otros grupos aportan el resto de la producción estando formados: los de la región Ural-Volga, por los yacimientos de Eмба, Aktyubinsk, Basakia, Sizrani, Bugurisián, Región de Perm; las "otras regiones" (extra-caucásico) por los yacimientos: Turcomanistán, Valle de Ferghana, Sakhalin, etc.-

El yacimiento más importante en Rusia es el de Bakú y que como se ha visto era ya conocido desde la antigüedad; este yacimiento se encuentra en la península de Asperón y está formado por una serie de campos petrolíferos entre los que pueden citarse Hibi-Kibat, Karachukhur, Karadag, Korgex, etc.-

En la región Maikop también se extraía petróleo por medios primitivos iniciándose el desarrollo de la verdadera industria entre 1907 y 1912, encontrándose petróleo liviano transparente y limpio.- Los yacimientos de Giorfia, se conocen también desde principio de este siglo y fueron varias las tentativas que se hicieron para explotarlos no habiendo dado resultados positivos hasta que no se conoció bien la geología de la región.-

c) Petróleo en América.-

Países productores del Norte.-

Las vastas extensiones, poca población, con yacimientos diseminados en todo el continente especialmente al norte, y con poco adelanto industrial con excepción de Estados Unidos, son las características más sobresalientes y que diferencian a los países americanos de los europeos; para cada país en particular podremos decir:

Canadá.-

Esta industria data de 1862 en Canadá, pero su desarrollo ha sido pobre hasta el momento hasta el punto que una persona de las más capaces en esta industria, Mr. M.Requa, en el Congreso celebrado en Tokio, expresó que las perspectivas industriales del petróleo en ese país, eran poco satisfactorias.- Sus yacimientos se encuentran distribuidos en tres zonas: 1°) Ontario y Nueva Brunswick; 2°) Alberta; 3°) Cuenca del Río Mackenzie.-

Estados Unidos de Norte América.-

En este país el desarrollo de la industria del petróleo ha sido prodigioso bajo todos los aspectos que se la considere; es el más explotado; con la industrialización más perfecta; con la mayor parte de las patentes registradas, etc., etc.- Como consecuencia de ello, ha merecido la atención especial del gobierno en todas sus fases.-

El petróleo en Estados Unidos se encuentra repartido en casi todo el territorio pero puede dividirse en distintas zonas a saber:

1°) Apalaches.- Que se considera la más antigua comenzando a producir en el año 1859; los yacimientos se encuentran sobre una altura total de 1800 metros ocupando una superficie aproximada de 144.000 kilómetros cuadrados.- se agregará que "desde 1902 a la fecha, se han producido gran cantidad de

sociedad con obreros muy hábiles y métodos perfeccionados, algunos de los cuales han alcanzado y sobrepasado los 700 metros de profundidad.-

2°) Illinois, Indiana, en 1869;

3°) Luisiana, Indiana, en 1886;

4°) Mid-Continent, en 1889, muy importante por la calidad y por los grandes oleoductos, comprendiendo así mismo importantes yacimientos como los de Kansas, Oklahoma, North o East Texas.-

5°) Gulf-Coast: en 1889; esta zona también tiene petróleo de muy buena calidad;

6°) Rocky-Mountain: en 1887

7°) California: en 1876, comprendiendo la cuenca de los Angeles, del Valle de San Joaquin y la Costanera, encontrándose diseminados dentro de la zona, yacimientos de características especiales.-

El petróleo de los Estados Unidos y era ya conocido por los indios quienes lo recogían de los afloramientos de los Estados de Virginia y Pennsylvania, impregnando frazadas que luego exprimían, obteniéndose así pequeñas cantidades que usaban como remedio; en la época colonial, este producto se vendía para curar reumatismo, quemaduras, tos, etc.-

Alrededor de 1880 ya se usaba como iluminante en algunas fábricas de Ohio.- Pero el verdadero punto de partida de la gran industria del petróleo norteamericano es el descubrimiento hecho en el pozo perforado por el Coronel Drake en Titusville, el 27 de Agosto de 1859.- Aunque la producción de este pozo fué modesta, algo más de 3 metros cúbicos por día, despertó gran interés, al punto que las acciones de la empresa "Séneca Oil" que habían ido bajando hasta entonces debido a los repetidos fracasos de otras perforaciones efectuadas, repuntaron inmediatamente y casi simultáneamente sobrevino el desastre de la industrialización de los esquistos bituminosos y del carbón.-

El acontecimiento más importante que siguió a esa fecha lo constituye la fundación de la empresa norteamericana más fuerte que existe y una de las más poderosas del mundo, tal es la Standard Oil Company, que fué organizada por John Rockefeller y John Andrews, que opera en la actualidad en casi to-

dos los campos petroleros del mundo.-

México.-

La historia del petróleo en México, revela la lucha por un predominio económico de este producto, trabada entre Estados Unidos e Inglaterra, o sea entre la Standard Oil C^o., y la Royal Dutch, y apoyadas por sus respectivos gobiernos, por la posesión de los yacimientos mexicanos; lucha perfectamente documentada que revela el caso más extraordinario y de más graves consecuencias.-

En México los yacimientos se conocen desde tiempos remotos, llamándose a los mismos, "Chapopataras" o afloramientos de betunes semi asfálticos habiendo sido usado por los indios en pequeñas cantidades y especialmente con fines medicinales.- El desarrollo industrial en gran escala, es pues de decirse, moderno; iniciándose la producción en 1901 y alcanzando su grado máximo en el año 1921.- Las zonas petrolíferas pueden considerarse geográficamente en 1^o) Pánuco; 2^o) Tuxpan; 3^o) Istmo de Tehuantepec.- El progreso de la industria en este país, ha sido rápido, por sus pozos de gran producción, destacándose entre ellos los del Cerro Azul

Países productores del Sud.-

La industria del petróleo en América del Sud, es relativamente nueva, puede decirse contemporánea nuestra, siendo la República Argentina uno de los países en los que el petróleo se ha explotado desde tiempo más antiguo.-

Ofrece al mismo tiempo características especiales la evolución de la industria que pueden sintetizarse en los aspectos siguientes:

- a) Falta de previsión y excesiva liberalidad en las leyes y los gobiernos en el otorgamiento de las concesiones;
- b) Falta de conocimientos técnicos de la industria;

Fuera de estos aspectos generales, también resalta el hecho de que casi todos los yacimientos de estas regiones, han sido buscados por empresas de capital extranjero dependiente de los Estados Unidos o de Inglaterra.-

El primer aspecto enunciado se manifiesta en las grandes concesiones que se han otorgado llegándose a ceder hasta un millón de hectáreas y hasta grados geográficos uniéndose esto a la liberalidad de las mismas en el

sentido de que no se fijaban obligaciones de importancia a los concesionarios.- En ellas no existía la menor previsión, ya sea la fijación de plazos para la iniciación de los trabajos; ya los aportes al estado en concepto de impuestos, regalías u otros beneficios.-

De ahí resultaron las consecuencias que cada país sudamericano experimentó cuando llegó a comprender la verdadera importancia del petróleo, encontrándose entonces con impedimentos de carácter legal, por las extensas zonas concedidas, que impedían la explotación por otros que tuvieran derechos adquiridos.-

Esto es el sistema que ha traído grandes discusiones y perturbaciones entre el Estado y los titulares de dichas concesiones, que las acaparaban para venderlas a empresas extranjeras originando la paralización de las explotaciones.-

Concretamente para cada país podemos decir:

Trinidad.-

Trinidad es una isla que se encuentra al frente de Venezuela, la mayor y la más meridional de las Antillas; tiene una extensión de 4644 kilómetros cuadrados, encontrándose sus yacimientos en la parte sudoeste; es país abastecedor, pues su producción que puede calcularse en más de dos millones de metros cúbicos abastece ampliamente al consumo, aprovechando el excedente Inglaterra, bajo cuya dependencia política se encuentra.-

Venezuela.-

Constituye uno de los grandes países productores del mundo, habiendo ocupado el segundo puesto hasta 1931, en que fue desalojada por Rusia mantenándose desde entonces en el tercer lugar sin que hasta ahora, haya podido ser desplazada por ningún país.-

Posee Venezuela un desarrollo territorial de 912.000 kilómetros cuadrados.- Si bien las industrias extractivas en su aspecto agrícola y ganadero han tenido un desarrollo interesante, el mismo no puede equipararse al que ha tomado la industria del petróleo, renglón importantísimo para la economía de Venezuela.-

La exploración y explotación racional data de 1917, aún cuando puede decirse que ya en 1878, se explotaba en forma rudimentaria por la Compa-

ría "Petrolia de Tachira", en el Estado del mismo nombre.-

Según Henry J. Allen, "la historia petrolera de Venezuela, antes de la última parte del siglo XIX puede resumirse en unas cuantas referencias incidentales sobre filtraciones de petróleo que aparecieron en los informes de los primeros exploradores, y alusiones ocasionales hechas por los venezolanos sobre el uso de esa substancia.-"

"Sin embargo una gran parte de Venezuela es rica en depósitos de asfaltos, siendo particularmente interesante el "Lago de Asfalto de Bermúdez" que se encuentra en la península de Pedernales en el Estado de Sucre.- Si tuado cerca del campo Guanoco al N.E. del yacimiento de Quiriquire, posee una extensión de 4 kilómetros cuadrados con una profundidad de uno a tres metros".- " En la Isla de Pedernales, existen volcanes de barro bituminosos, como asimismo en los alrededores de Marutín".-

Afloramientos de petróleo los hay en varias partes del norte, cerca de Manicuaré, frente a Camana (Estado de Sucre) en la isla de Cubagua.- Los Estados de Falcón, Zulia, Trujillo, Mérida, Tachira, etc., son ricos en afloramientos tanto de asfaltos como de petróleo.-

Hasta 1907 no fué otorgada otra concesión; pues la primera entregada a la Compañía Petrolia de Tachira de producción modesta, elaboraba la misma en una destilería local.- En esa fecha (1907) se otorgó la concesión "Vigas" de 182,000 Hectareas en el Distrito de Colón al Sud del Lago Maracaibo.- Le sigue luego la concesión al Gral. A. Aranguren en el Distrito de Bolívar, Estado de Zulia para la extracción de asfaltos y ampliada más tarde para petróleo que se convertiría años más tarde en los dos yacimientos más proficuos : Lagunilla y Las Rosas.- Estas concesiones como la de B. Planas de 2,835,000 Hectareas, en el Estado de Falcón, fueron adquiridas por extranjeros.-

Colombia.-

Poco tiempo después que Venezuela, en 1922, inicia Colombia la explotación de esta tan importante industria; su historia al igual que la de la mayoría de los países sudamericanos, ha tenido idénticos comienzos y se ha caracterizado por las concesiones que en forma exagerada, puede decirse, se otorgaron.-

Ecuador.-

El Ecuador es un país relativamente nuevo en materia de petróleo, iniciándose la explotación en poca escala recién en 1917 en la zona media de la península de Cayaguil, circunscribiéndose luego a la zona denominada Santa Elena, al norte de la península ya mencionada, existiendo otro yacimiento en la isla de Puna.- Activada desde 1925, hasta la fecha su producción no ha sido realmente muy apreciable, aunque lleva un ritmo acelerado de aumento.- No ofrece variante al Ecuador, con los otros países sudamericanos en cuanto a las concesiones, caracterizándose asimismo por su expli tud.-

Perú .-

Es el Perú uno de los países en que más arraigo tiene esta industria ya se ha dicho que los indígenas utilizaban el petróleo aunque en realidad la explotación racional comienza en 1896.-

En el Perú se repite el caso de las grandes concesiones, así la de Brea, que Simón Bolívar otorgó a Quintana y que pasando por innumerables transferencias llegó a la "Internacional Petroleum C°.", compañía con la que se han planteado diferencias serias motivadas por las alternativas de esa concesión.-

Bolivia.-

Es esta una de las naciones en que primero se encontraron manifestaciones de petróleo en Sud América, sin embargo su explotación se encuentra en un período de actividad manifiesta por lo que no se la cuenta entre los países productores de cierta importancia.- El sistema de las grandes con cesiones, también ha sido común en Bolivia; así por ejemplo a la "Bolivia Oil Syndicate", se le habían acordado cuatro grados geográficos o sean 5 millones de Hectáreas; la concesión de Richmond Levering, abarca casi todo el territorio del Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, habiéndose reducido al transferirse en 1922 a la "Standard Oil C°.", a un millón de Hectáreas.-

Chile.-

Es poseedor este país de terrenos petrolíferos contando con cinco yacimientos de esquistos bituminosos ubicados en Lonquimay, El Popular, Qau-

co, Talca y Antofagasta.- De todos ellos el primero es el más importante por sus riquezas y además porque ha dado motivo a controversias sobre las posibilidades de su explotación bajo el aspecto comercial.- "Desde 1910 a 1920, diversas manifestaciones de gases hidrocarburos d en la parte Sud de Magallanes, llevaron a algunos particulares a intentar las exploraciones en busca de petróleo, paralizándose los trabajos en 1920 debido a que los yacimientos hallados en algunos lugares no compensaban la inversión de capital".- En 1928 interviene directamente el gobierno en los cateos, iniciándolo por la región de Tres Fuentes, viéndose asimismo detenidos los trabajos por falta de fondos.-

Brasil.-

Las perforaciones en busca de este mineral se efectúan al Norte de Aveiro (Estado de Pará), a 60 millas de la desembocadura del río Tapajos en el Amazona, no habiendo dado resultado; se hicieron también otras perforaciones más al norte, llegándose a capas gasíferas, iniciándose últimamente los estudios geológicos tendientes a determinar la estructura más favorable para futuras perforaciones.-

Uruguay.-

Para resolver el abastecimiento económico de los diversos elementos indispensables para las actividades industriales, se creó en el Uruguay la Administración Nacional del Combustible, que en 1937 inaugura una refinería de petróleo en la Teja, que permite proveer de combustible satisfaciendo con su producción las necesidades del consumo del país.-

Paraguay.-

Si bien se supone que en el subsuelo paraguayo existe petróleo, este país no es país productor.-

d) Petróleo en la R. Argentina.-

En la actualidad puede decirse que en el territorio de la República Argentina, el conocimiento de la existencia de petróleo data de siglos.- La dependencia del país de una producción extranjera de carbón y petróleo parecía que iba a ser indefinida al menos, hasta principio de este siglo,

años en que se ignoró la existencia de petróleo en nuestro suelo, y si bien la gran riqueza forestal existente permitían atender las necesidades del consumo, la calidad como combustible no alcanzaba a llenar las aspiraciones frente a la modernización de la industria, en especial a lo que a motores de combustión interna se refiere.-

El descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia, ocurrida en 1907 provocó sin duda la atención de los poderes públicos hacia este aspecto importante de la industria minera, ya conocida comercialmente en el mundo entero, dando origen así, a la actividad oficial a la vez que privada, que ha ido en creciente progreso, para llegar hoy a la eficiente muestra de la producción y explotación fiscal.-

A raíz del descubrimiento de Comodoro Rivadavia, nace la preocupación de las autoridades oficiales, llegándose a convertir la explotación de este producto en un renglón efectivo de nuestra economía.- Haremos a continuación una breve reseña histórica de cada una de las cuatro zonas petrolíferas que se explotan hoy.-

1°) Salta y Jujuy.-

Si recorremos la historia del petróleo del Perú, llegaremos a la conclusión de que los Incas, mucho antes de la conquista usaron el petróleo dándoles diversos usos por lo que se debe presumir que el mineral fué conocido y empleado por los indios del Norte argentino, quienes ligados estrechamente en el extenso territorio con los Incas, por la ruta que directamente conducía al Cuzco, su capital, nos han legado rastros de las existencias de esos manantiales que datan de tiempo inmemorial.-

Como, además los incas emplearon el petróleo antes de la llegada de los españoles, y conocían la ubicación de los afloramientos antes también de los descubrimientos de los conquistadores, claro está entonces que el Norte Argentino, poblado por los "Quichua", aprendieron la forma de utilizar el aceite que curaba sus enfermedades y les servía de materia iluminante.-

Pese a que la importancia económica del petróleo no era desconocida, pasen los años y no se toman en cuenta los hallazgos verificados en 1787 en la región de "Alto Agüareña" por "Barba", un fraile franciscano de las Misiones de Tarija, ni tampoco las versiones de Martin de Moussy en las que

aseveraba que en 1861 había descubierto afloramientos de petróleo en la zona de Jujuy.- En 1880 a raíz de una conferencia pronunciada por el Dr. J. Kyke, el gobierno contrató a los geólogos Zuber y Brackebusch para que efectuaran exploraciones en la provincia de Jujuy e informaran sobre las probabilidades petrolíferas de la zona.-

De acuerdo a otros datos y que pertenecen a algunas conferencias citadas en el discurso que pronunciara el Diputado Nacional Ricardo Davel, la Legislatura de Jujuy, dictó una ley de concesión para explorar los yacimientos de la "Laguna La Brea", de conformidad a lo cual se constituyó la primera sociedad petrolera argentina que se denominó "Compañía de Kerosene Jujena", con un capital de \$ 80.000.- bolivianos, la que realizó varias perforaciones y estudió la composición química de los petróleos obtenidos pero con resultados poco felices debido a la deficiencia de los conocimientos geológicos.-

La falta de geólogos constituyó uno de los problemas más serios en estas actividades .-

La primera perforación efectuada en Capiazuti (Salta), es seguida más tarde por la explotación rudimentaria que hizo Don Teodosio López, del petróleo hallado en el "quemado (Jujuy).- Francisco Tobar, descubre los afloramientos de petróleo en la quebrada de "Galarza" (Salta) en 1906, llamada después República Argentina, explotándola en pequeña escala, para lo que debió salvar toda clase de dificultades y obstáculos en esa región selvática, poblada de insectos y animales dañinos, clima cálido y temperatura abrasadora en verano, caminos imposible de surcar en esas épocas del año, carencia de medios fáciles de transporte , siendo preciso llevar el petróleo a lomo de mula hasta "Embarcación" (Salta), punta de rieles de los Ferrocarriles del Estado, en aquel entonces, para poder recién embarcarlos para los centros de consumo.-

Después de estas explotaciones y explotaciones llevadas a cabo en forma lenta y sin resultados económicos de interés, comienza a intensificarse la campaña, tanto en lo que a estudios geológicos como a perforaciones de explotación se refiere, practicadas por la Standar Oil C*., y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

La Standard Oil C^o., realizó perforaciones en Jujuy, pero debió abandonarlas en razón del poco rendimiento, en el año 1927.- Inició los trabajos en Salta en la región "Agua Blanca, obteniendo cantidades de cierta importancia; más tarde y en razón de haber obtenido del gobierno de Salta una concesión sobre 55.358 Hectáreas, hizo explotaciones hasta la frontera con Bolivia, siendo los principales yacimientos los de "Lomitas, Tablilla y últimamente San Pedro".-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hizo por su parte, trabajos de cateo en el Quemado (Jujuy), pero debido al poco éxito de sus perforaciones trasladó las instalaciones a Vespucio(Salta) donde obtuvo la transferencia del cateo "Don Francisco" Tobar" que abarcaba la mina "República Argentina". Posteriormente se realizan trabajos que extienden el radio de acción, efectuándose últimamente perforaciones de exploración en la provincia de Salta en: Campo Duran, Salazati, Río Pescado, Tranquitas, Peña Colorada, y en Jujuy en: Laguna de la Brea.-

Mendoza.-

En los años 1868-1869, el Mayor F.L.Rickard despierta la atención sobre las manifestaciones de petróleo existente en la provincia.- Asimismo el geólogo Dr. Rodolfo Zuber, denunció en 1877, la existencia de esquistos bituminosos en varios sectores de la parte sud de Mendoza.- Entretanto hubo una empresa que realizó en Mendoza (Cachenta), una explotación de poca importancia, extrayendo asfalto y vendiéndolo para usarlo en veredas y patios de poblaciones cercanas; llevando a cabo también un particular, perforaciones sin conseguir este producto.-

En 1886 se constituyó la Compañía Mendocina de petróleo, para explotar el probable yacimiento de Cachenta, señalado por Stalsner.- Se dió comienzo a la perforación en 1887, llegándose a ubicar y perforar 22 pozos con una producción total de más o menos ocho mil metros cúbicos anuales.- La compañía construye asimismo el primer oleoducto en el país, de 32 kilómetros de largo, para llevar el petróleo a Godoy Cruz, lugar de consumo;- la merma paulatina en la producción lleva a la compañía hasta el abandono de la explotación después de 1897.-

En 1909, se constituyó en Londres la compañía "The Argentine (Western)

Petroleum Syndicate", teniendo como finalidad proseguir la explotación de Cacheuta; se ejecutaron tres perforaciones eligiéndose para ello, el mismo sector en donde había explorado la compañía anterior siendo sus resultados negativos, por lo que debió abandonar los trabajos en 1911.-

Poco despues se forma una nueva compañía para seguir los trabajos de la misma mina, denominándose "The Cacheuta Oil Syndicate", la cual llegó a perforar dos pozos, "Victor y Guillermo", productivo el primero y no así el segundo, pero esta sociedad debió disolverse por motivos económicos en 1914.-

En 1921, el yacimiento fué adquirido por una compañía Chilena "Compañía Petrolífera de Cacheuta", pero la misma solo se limitó a hacer grandes propagandas especulando sus títulos sin llevar a cabo sus proyectos de exploración.- Se dirá también que desde 1873, época en que F.P. Moreno practicara los primeros reconocimientos en la región precordillerana, ya se conocían algunos datos con respecto a los afloramientos de petróleo en la parte sud de esta provincia.-


En 1882, el Coronel Manuel Olasoaga presagiaba también la grandeza de los yacimientos de Mendoza, haciendo manifestaciones sobre la existencia de grandes cantidades de carbón y petróleo, capaces, según decía, de abastecer las necesidades del país.-

Prosiguiendo la historia de las diferentes explotaciones se hará notar que a raíz de los cateos practicados en 1908 a 1913, la empresa denominada "El Petróleo Argentino" hizo varios trabajos en los alrededores del cerro Alquitran, que aún cuando no dieron resultados positivos, suministraron en cambio suficiente ilustración para poder localizar con eficacia el lugar donde se encuentran los yacimientos en condiciones de ser explotados.-

Se efectuaron 9 perforaciones a una distancia de 600 a 800 metros del pie del cerro del Alquitran sin encontrar petróleo; 3 pozos fueron ubicados al pie del cerro encontrándose petróleo a 200 metros de profundidad, produciendo hasta hace poco uno de ellos.-

La "Compañía Río Atuel Lda.", explotaba desde hace varios años un yacimiento: El Sosneado, con buenos resultados, destinando su producción a la

elaboración de aceites lubricantes.-

En 1925, inicia sus trabajos en Mendoza, Yacimientos Petrolíferos Fiscales; realiza estudios geológicos y observaciones relacionadas con ellos por medio de los Dres. Guillermo Brunelli, E. Foruglia, Ing. Guillermo Halemon, Contralmirante Aldao e Ing. E. P. Cánepa (1931) y Dr. Ricardo Steppenbeck (1932-1935).- 

Chubut; Comodoro Rivadavia.-

La falta de agua suficiente para la entonces escasa población de C. Rivadavia, determinó a la Dirección General de Minas Geología e Hidrografía, el envío de un equipo perforador que a unos tres kilómetros al norte del pueblo, el 13 de Diciembre de 1907, descubrió petróleo a 540 metros de profundidad, este hallazgo fué el origen de la floreciente explotación que hoy existe en esa zona del territorio del Chubut, por lo que podríamos agregar:

"La casualidad, madre de tantas virtudes espirituales y económicas en la vida de relación, fué gestora, según se verá más adelante, de este descubrimiento, que en oposición a la sencillez de su enunciado estaba llamado a revolucionar las fuentes de la economía nacional"-.(1)

Comodoro Rivadavia que hoy cuenta con más de 5000 habitantes y en donde existe un magnífico puerto, no merecía llamarse pueblo en 1905, era tan solo un punto obligado de concentración de frutos del país de diversas regiones del sur, debido a la facilidad de embarques que ofrecía el lugar y a donde en determinadas épocas del año afluían carretas y tropas cargadas con los principales frutos del país; en ese entonces solo había algunas casuchas de sinc, pero naturalmente la falta de agua potable fué un factor principal sino el único que impedía su desarrollo.-

Los trabajos de perforación se inician el 14 de Diciembre de 1906, debiéndose abandonar los mismos dados las dificultades que ofrecía la constitución del terreno pasándose así al pozo n° 2 que resultó el descubridor del petróleo; se eligió un nuevo punto situado a 3 kilómetros ~~al~~ al norte del pueblo y a un kilómetro de la costa.-

El equipo perforador tenía una capacidad teórica de 500 metros, la que fué alcanzada en el mes de noviembre del mismo año sin encontrar lo

1) Diario El Mundo 1932.-

que se buscaba; antes de abandonar la perforación y en razón de poder seguir el aparato perforador adelante, la Dirección de Minas ordenó la prosecución de los trabajos, ya que cada metro, aunque estéril en sus resultados prácticos, beneficiaba al país permitiendo así conocer el subsuelo de aquellas regiones.-

Sin la tesonera decisión de Beghin dicen los partes oficiales, no se hubiera llegado a alcanzar el descubrimiento que ha hecho cambiar de rumbo nuestra industria; así a los 535 metros de profundidad alcanzado el 11 de Diciembre de 1907 se manifiestan los primeros indicios de petróleo que dando comprobada su existencia a los 539 metros.- Se siguieron los trabajos practicándose nuevas perforaciones a distintas profundidades y en 1910 la producción alcanza a 3.932.000 metros cúbicos.-

Fue entonces cuando el P. Ejecutivo, se dirigió al Congreso comunicándole el "feliz descubrimiento" y pedirle la sanción de la ley que fijara una zona de reserva de 5 leguas cuadradas, dentro de las cuales no se podrían conceder pertenencias nuevas ni permisos de explotación y cateos.-

Neuquen.-

La repartición nacional que descubrió el petróleo en C. Rivadavia, tiene prioridad en el territorio de Neuquen; de los estudios geológicos realizados por el Dr. Juan Kidel en 1914, resultó la perforación de un pozo en la zona de Plaza Municipal entre las estaciones Challoco y Ramón Castro a la altura del kilómetro 1297 de la línea Neuquen-Zapala del ferrocarril Sud, pozo que halló el horizonte petrolífero en Octubre de 1918 a 606 metros de profundidad y despues de arduos trabajos que duraron por espacio de 3 años.-

Otras Zonas.-

En estos últimos años, ya por iniciativa de las empresas privadas como en forma preponderante por la del Estado, se han realizado y realizan investigaciones en otras partes del país pudiéndose citar y al solo efecto informativo las siguientes provincias: Santa Fé, San Juan, La Rioja, Catamarca, San Luis, S. del Estero, Córdoba, Corrientes y Tucumán; Goberna

ciones : La Pampa, Santa Cruz, Chaco y Tierra del Fuego.-

2°) Importancia Económica del Petróleo.-

No por el hecho de disponer petróleo, debe ser usado forzosamente; así Lessler expresa: "no debe nunca usarse petróleo sino cuando exista realmente una ventaja sobre otro u otros productos".- Inglaterra por ejemplo en donde el petróleo resulta de más bajo costo, usa el mismo en gran escala no obstante su política de expansión petrolera en todo el mundo.-

La importancia del petróleo se desprende sin duda, de su aplicación general; el petróleo es un combustible y como tal, capaz de producir una fuerza, una energía; pero no debe perderse de vista el hecho de que, en una nación que posee otros combustibles, esa importancia a que se alude no se destaca en forma tan manifiesta como en aquella en que es fuerza única, aunque no representen competencia alguna, por la inferioridad económica y técnica que tienen bajo todo punto de vista.-

No obstante los esfuerzos realizados por el Estado en el sentido de apoyar las exploraciones tendientes a descubrir yacimientos carboníferos podría decirse que la República Argentina, carece de minas de carbón (1) y si bien, posee otras riquezas, la forestal por ejemplo, ella no puede subvenir las necesidades de consumo y substituir al petróleo:

- 1°) por la circunstancia de ser un combustible sólido;
- 2°) por el elevado costo de transporte,
- 3°) por que si bien los salarios en el interior del país son menores, reduciendo considerablemente su costo de extracción, está sujeta también a un menor rendimiento, por la menor cantidad de calorías que produce con relación al petróleo, aparte que no podría ser utilizada en determinadas industrias.-

qué debe en consecuencia preocupar como problema si el petróleo es un combustible necesario para diversas industrias?; en primer término, sin duda, su explotación, pero en el país o países en los cuales no se produce o produce en cantidades insuficientes que no alcanza a abastecer el consumo interno, el problema se resolverá mediante la importación; sin embargo tal se

(1) Ver información al final del punto.-

lución es tan sólo un apericencia.-

El desarrollo de un país se intensifica, y requiere la mayor seguridad al desear satisfacer sus necesidades por lo que no puede estar librado a contingencias de aprovisionamiento más o menos normales.- La guerra europea ha puesto de manifiesto el problema del abastecimiento del carbón y la leña por lo que como ejemplo concreto de la influencia de este combustible, en circunstancias determinadas se podrá citar:

1°) Definiendo la victoria, en la guerra 1914-1918 a favor de los aliados lo que hizo exclamar en cierta oportunidad a Lord Curzon "Los aliados fueron llevados a la victoria en alas del petróleo".-

2°) Motivando otra guerra en América (Boliviano-Paraguaya) en 1936.-

Para que el problema económico industrial pueda considerarse solucionado es necesario que:

a) Se tenga seguridad en el aprovisionamiento, es decir que, cuando el petróleo sea necesario en cualquier orden de actividades, se lo pueda obtener.-

b) Los precios sean estables, lo que no quiere significar que no existan variaciones sino que esos precios sean relacionados, aunque sujetos al libre juego de la economía, difíciles de establecer, por los sujetos y efectos que obran en la fijación de tales precios, teniendo en cuenta que:

1°) Se halla en mano de tres o cuatro compañías, la explotación del petróleo del mundo entero;

2°) Influye constantemente la ley de la oferta y de la demanda.-

Con lo que se expresa precedentemente, se ha puesto de manifiesto el rol preponderante que tiene el petróleo en la vida y en el desenvolvimiento de los países.-

Ya se ha dicho que el desarrollo constante de las industrias en general, ha llegado a imprimir modalidades especiales en algunos países, observándose que en aquellos en que el adelanto fué muy avanzado, intervino aunque no como único elemento, la riqueza de combustibles de que disponían.-

Así tenemos: el poderío inglés alcanzado en el comercio mundial, está

basado en la baratura de los productos manufacturados y lo está también en la gran producción de carbón.- Alemania, no llegó a ser una potencia comercial de primer orden, sino después de obtener el combustible de las concesiones de Polonia y de Mosul.- Estados Unidos de Norte América, debió asimismo su extraordinario desarrollo de la industria automovilística, al petróleo.-

La importancia económica de este combustible repercute también en la política, determinando normas de gobierno; nueva orientación a la legislación; estudio cada vez más detallado de sus proyecciones por parte de los pueblos.-

Así también el petróleo es un factor preponderante en la defensa nacional. pudiéndose agregar que, la superioridad del petróleo sobre el carbón puesta en evidencia en la guerra europea por la influencia que tuvo en el momento culminante de la misma, al facilitar el triunfo de los Aliados en la batalla del Marne, movilizandolos rápidamente, constituyendo así un elemento primordial e indispensable para la defensa de los estados en conflictos armados.- Contribuye también en la actualidad a utilizar los medios motorizados tanto en la fuerzas de tierra como en el mar.-

La propia manifestación de hombres destacados en la política internacional, dan una idea de lo que el petróleo constituye en los intereses de las naciones; así por ejemplo Clemenceau dijo: "Si los aliados no quieren perder la guerra es preciso que la Francia combatiente, en la hora suprema del choque germánico, posea la esencia necesaria, como la sangre en los campos de batalla del mañana.-" Lenin por su parte dijo: "El mundo se batirá por la posesión del petróleo".-

Palabras todas que recobran actualidad en este momento en que la lucha se mantiene firme por un predominio que económicamente lo ha de definir este tan importante producto.-

3°) Evolución producida en la industria

El petróleo así también como el carbón, las fuerza hidráulica y el gas, constituyen los cuatro elementos más importantes y mediante los cuales puede producirse energía.-

No quiere significarse con ello que no existan otras fuentes productivas y en este caso consideramos al viento, diferencias térmicas de los mares, calor solar, la marea, etc., y que en el tiempo han sufrido su evolución.- La madera fue en principio lo más usado, siguiéndole luego el carbón y por fin el petróleo.-

La transformación fundamental que se ha realizado en diversas actividades, sobre todo en la marina mercante por principios elementales de conveniencias y utilidad económica, es considerable;- el motor diesel representa la ocupación de un menor espacio, mayor capacidad de alimentación, carga mucho más rápida, menor número de personal, función del movimiento en menor tiempo, ausencia del humo, etc., factores estos que inducen a poner en la transformación de los motores y el adelanto de la ciencia mecánica.-

La aplicación se extiende notablemente: en los ferrocarriles, substituyendo paulatinamente el carbón; en la aviación aumentándose los radios de acción en los vuelos transgeneralizados en la faz comercial en la actualidad; en la agricultura, reemplazando la tracción animal por la mecánica; en la vialidad, desplazando la piedra en la construcción de los caminos, cuando no completándola; por las ventajas de su transporte, mantenimiento y adaptación más adecuada a las nuevas condiciones de la movilidad automotriz.-

Puede afirmarse que el cambio en el empleo del carbón por el petróleo ha sido general en todas las ramas de la industria, y así podría comentarse que hay países como Estados Unidos de Norte América, por ejemplo, que de la destilación del petróleo destinan altos porcentajes a la marina, ferrocarriles, e industrias varias, adquiriendo importancia también los porcentajes de relección destinados a refinación y a otras aplicaciones (calefacción, electricidad, etc., etc.), *U. A.*

No debe dejarse de considerarse asimismo la posibilidad o no de un agotamiento más o menos lejano, ya que se encuentra en la naturaleza en cantidades limitadas o la vez que se debe tener presente que las mayores calidades del petróleo están, no en las ventajas que como combustible tiene, sino en la utilización racional de los distintos cuerpos que puede dar por

destilación.-

"El miedo que pueda llegar a faltar ha hecho decir a muchos estadistas norteamericanos que, dado el enorme aumento de consumo del petróleo, venun pronto agotamiento en el stock mundial.-"

Con respecto al actual reemplazo del carbón por el petróleo, basta con transcribir la frase de E.C.Eckel, una autoridad norteamericana en cuestiones de petróleo: "la posibilidad que existe de reemplazar el carbón por el petróleo, es semejante a la de hallar suficiente oro para reemplazarlo a la vez por el acero", aconsejando en esta forma utilizar como combustible el carbón u otros por el petróleo destilado, para poder así usar los distintos derivados que de él pueden obtenerse.-

Pero sin duda el verdadero alcance de este consejo está en la utilización de la fuerza hidráulica; tanto el carbón como el petróleo acabarán por concluirse, la energía hidráulica subsistirá hasta que "el sol pueda producir evaporación, y esto está calculado durará mucho más que los combustibles".-

La Oficina geológica de los Estados Unidos de Norte América, demuestra en unas publicaciones efectuadas, que solo se utiliza la vigésima parte de la energía que nos brinda la naturaleza en esta forma y que es precisamente el continente africano, el más rico en ella el que menos la utiliza.-

Las reservas de combustibles de una nación no son menos importantes para la futura prosperidad industrial, que la del oro para suestabilidad económica del momento; el petróleo, el carbón y algún otro combustible una vez consumido no podrían reponerse.- A este respecto tenemos el gas del alumbrado, que tan rápido incremento tomó en poco tiempo y que dentro de pocos años no será sino un recuerdo.-

Asimismo tenemos la prueba que es factible prescindir del carbón y del petróleo, en el caso de Austria que, habiendo perdido en la guerra pasada todo el carbón y las fuentes de petróleo, electrificó en un tiempo corto la mitad de sus vías ferreas.-

Si bien es cierto que las instalaciones para utilizar las energías

electricas son costosísimas, no debe olvidarse que una vez efectuada s duran mucho tiempo.-

Las instalaciones que aprovechan las propiedades de los combustibles no son tan caras como las otras, pero tienen el enorme inconveniente del continuo gasto de combustible que a la larga resultan mucho más caras que las turo-electricas y aún no lo será si se piensa en el peligro inevitable del agotamiento.-



III

PRODUCCION Y CONSUMO:

- 1°) Generalidades.- Características de la industria.-
- 2°) Principales centros productores: Asia, Europa, América.-
 - a) Yacimientos en explotación; b) Rendimientos.-
- 3°) República Argentina: a) Yacimientos en explotación; b) Rendimientos.-
- 4°) Influencia geográfica, en los principales centros.-
- 5°) Cifras comparativas: a) Petróleo bruto; b) sus derivados; c) Importación y exportación; d) Producción y Consumo global.-

Generalidades.-

Tomando en consideración el aspecto geográfico, diremos que en todos los continentes sin excepción, existe petróleo en mayor o menor grado; no dependiendo por lo tanto de su existencia en si, sino de la búsqueda que se han realizado hasta el presente, el ponerlo de manifiesto.-

En América del Norte tenemos al país iniciador que marcha a la cabeza de la industria del petróleo del mundo; los Estados Unidos, Canadá también tiene petróleo al igual que México.- En América del Sur nos encontramos con uno de los más grandes productores, cuyo ascenso en las estadísticas mundiales se ha realizado en forma sorprendente: Venezuela, destacándose también el Perú, Ecuador, la República Argentina, etc., entre otros.-

En Europa nos encontramos con Rusia, que durante mucho tiempo ha ocupado un lugar preponderante en la industria, destacándose asimismo Rumania Polonia, Austria, aunque en menor escala; los demás países, no obstante los permanentes esfuerzos que realizan, hasta la fecha no presentan nada interesante a este respecto.-

Asia ofrece aspectos de sumo interés especialmente en estos últimos años en que se está poniendo de manifiesto la importancia de los yacimientos del Irak.-

Tiene gran importancia el estudio de la producción y consumo general del petróleo en todo el mundo, aunque es interesante también especificar el de cada uno de los principales países a fin de obtener la clasificación de las naciones importadoras y exportadoras, circunstancias que son de gran interés por las derivaciones de todo órden y en especial económicas, que ellas determinan.-

La lucha por el predominio económico en esta industria y la política seguida por las empresas explotadoras, cuando no los mismos gobiernos de algunos países productores, crearon un nuevo problema que se considera relacionado con el punto que tratamos y que se refiere a la "superproducción" en la industria del petróleo como llamó Kessler, vice presidente de la Royal Dutch Shell, en un trabajo presentado al Congreso Mundial del Petróleo de Londres, en 1933 y que podría considerarse no como "superproducción" sino como consecuencia y efecto de la crisis general y mundial que, afectando a todas las industrias influyó también en esta.-

Kessler, planteaba la cuestión desde dos puntos de vista:

- 1°) "El de la producción como fundamento y motivo preponderante para resolver el problema de la superproducción".-
- 2°) Señalando como caso determinante de la superproducción, la disminución del consumo".-

El primer caso, bajo ningún concepto puede considerarse justificado, desde el momento que no puede decirse que en el mundo haya existido realmente superproducción.- Este fenómeno que él llamaba de superproducción y que lo llevó a sostener que debía equilibrarse con una disminución de la producción, debió haberlo deducido del estudio de los factores que obran en la producción y consumo de todos los países, el cual no se ha realizado y por el contrario se demuestra estadísticamente.- Tampoco puede considerarse la disminución del consumo; pues en realidad no se ha operado y si se produjo fué en una forma inapreciable.-

Más bien deberá pensarse que el consumo no ha tenido un acrecentamiento, fenómeno que se manifestó en otras industrias en los últimos años como consecuencia de la crisis mundial iniciada en 1929.-

La Argentina no ha sufrido una diferencia apreciable en la producción

y consumo y esto sin entrar a considerar que el consumo se ha visto disminuido por la restricción de entrada de vehículos automóviles, que entre Italia, Inglaterra y Estados Unidos enviaron en grandes cantidades en 1929 llegando a cifras insignificantes en 1932, para repuntar posteriormente en 1936.-

Características de la industria.-

A fin de poder apreciar la importancia del tema que tratamos, esto es producción y consumo, se estima de interés bosquejar rápidamente el aspecto de la iniciación y desarrollo de la industria del petróleo para lo que se dirá:

Al tratar sobre la historia del descubrimiento del petróleo, se ha hecho referencia a la iniciación de la industria y se dejó sentado que no puede considerarse como antecedentes de su utilización, a los históricos sino desde el año 1859 en que se parte con el hallazgo del Coronel Drake en Oil Creek, Estados Unidos; se considera también que el petróleo pasó por dos etapas fundamentales: la del kerosene, reemplazado posteriormente como materia iluminante por el uso del gas y de la electricidad y la de la Nafta y Aceites lubricantes, determinada por la creación y el perfeccionamiento de los motores a combustión interna, que representa la etapa actual.-

Por ello se entiende que es de interés a la vez que corresponde, estudiar las características especiales de esta industria, tratando de fijar sus modalidades desde los puntos de vista de: su naturaleza como elemento y su aspecto industrial, analizando sus relaciones generales, para poder apreciarlo, conocer su utilidad a la vez que especificar las medidas que que deben adoptarse para su conservación.-

Primer punto de vista: su naturaleza.-

Considerando al petróleo en sus cualidades peculiares, presenta las características siguientes:

- a) Existe en cantidades limitadas en la naturaleza; el hombre puede con su trabajo, ponerlo en evidencia, pero no crearlo.-
- b) A consecuencia de su explotación, se produce cada día su enriquecimiento pudiendo llegar al agotamiento.-
- c) Con el uso, se produce su desaparición, lo que no sucede con otros

minerales que se transformen (oro, hierro).-

- d) Se obtienen del petróleo otros productos tan indispensables (aceites lubricantes) como el mismo combustible.-
- e) Su explotación en el mundo está concentrada en pocas manos, ya sean grandes sindicatos, empresas privadas, estatales o mixtas y entre las que se encuentran:

- 1°) Grupo americano: Standard Oil C°;
- 2°) Grupo Ingles : Anglo Iranian y Ryal Dutch.-
- 3°) Grupo Ruso : Sindicatos de la Rusia Soviética.
- 4°) Grupo Rusano.-

Segundo punto de vista: el aspecto industrial.-

Bajo este aspecto, presenta las características siguientes:

- a) Es una industria compleja y técnica por excelencia; se inicia con la exploración, continúa con la explotación e industrialización, para seguir luego con la comercialización
- b) Exige al frente de cada trabajo, personas capacitadas técnicamente.
- c) Debe cuidarse la conexión entre todas y cada una de las etapas de esta industria, puesto que no es posible prescindirse de una para el desarrollo de la otra, por lo que se hace necesario la previsión inmediata de instalaciones adecuadas para el caso de que la exploración de por resultado un descubrimiento.-
- d) Es necesario asimismo organizar el transporte a destilerías y resolver el problema de la capacidad de depósito para cada producto lo que supone al mismo tiempo la elaboración de planes de trabajo aunque muchas veces no lleguen a cumplirse, pese a las previsiones adoptadas.-
- e) El transporte es arriesgado, debiéndose efectuar en condiciones especiales .-
- f) Requiere capitales cuantiosos, estribando en ello la causa del fracaso de muchas compañías.-

Todas estas características, destacan la industria del petróleo, como una industria "sui-générís", particularmente vinculada a los intereses denominados "servicios públicos".-

Pero veamos a que se refiere y como se desarrollan cada una de las etapas de esta industria y digamos para:

Exploración .-

Comprende todos los trabajos de sondeos, geológicos y geofísicos (estos últimos se realizan previamente) en los que se aplican los elementos racionales para la búsqueda del petróleo.-

Localizada la zona explorable, de acuerdo con los indios petrolíferos o condiciones geológicas favorables, las compañías que se dedican a esta industria, deciden enviar una comisión técnica en todos los aspectos, para hacer las investigaciones necesarias a fin de establecer lo más exactamente posible la conformación del subsuelo.- Este proceso inicial tiene el carácter de provisorio y resulta muy costoso debido a la ocupación de técnicos especializados, como también a los elementos (maquinarias e instrumentos) utilizados.- De inmediato debe resolverse sobre el sistema más conveniente para las perforaciones de explotación, ya que existen dos: a cable o percusión y Rotary, usándose ambos en nuestro país.-

"Al perforar deben salvarse todos los inconvenientes que se puedan presentar por la disposición de las estructuras geológicas, como el aislamiento de las capas de agua, etc., y así también las inherentes a la perforación en si, como desviaciones roturas, etc.etc.".-

Este aspecto ha sido objeto de preferente atención en Estados Unidos en donde se perforan unos 30,000 pozos de exploración por año existiendo en la actualidad alrededor de un millón de pozos en total, aún cuando el 70 % o más de ello, no han dado resultados positivos.-

En nuestro país, la exploración resulta de muchísima importancia, debido a que: 1°) la producción actual en conjunto no alcanza a abastecer los consumos.- 2°) Los cálculos efectuados confirman que los yacimientos actuales solo serán productivos durante una cantidad limitada de años y se agotarán.- 3°) Una gran superficie del país se halla inexplorada, siendo por ello necesario su fomento, a fin de conocer las posibilidades petrolíferas del futuro.-

Explotación.-

Significa ya el hecho del descubrimiento explotable del petróleo, partiendo de la base del extracto petrolífero, abarcando la realización de pozos y la extracción del mineral, ya sea por surgencia o por bombeo.- Comprobada la existencia de un yacimiento petrolífero, se organiza el plan de su explotación, el cual se extiende desde la simple formación del campamento, hasta las complejas consideraciones que impone la geología de los yacimientos, considerándose todo ello, como una entidad económica.-

Manifestado el descubrimiento, se determina la zona de explotación, y luego el número de pozos a perforar en base al radio de acción de cada uno, que depende de la porosidad de la roca y la viscosidad del petróleo.- Entretanto los gastos son menores que en la exploración, por el menor tiempo empleado y el adelanto sistemático de la industria en los procedimientos económicos.-

La extracción, ya se ha dicho, puede suceder por surgencia o por bombeo, representando estos factores fundamentales para el costo del petróleo al cual concurren también los gastos de transporte y almacenajes pero el punto fundamental a tenerse en cuenta es el rendimiento final, estriba en la explotación racional del yacimiento.-

Extraído el petróleo debe efectuarse la deshidratación del mismo por el recargo que el agua crea, considerándose que no debe pasar de un 2 % su contenido.-

Industrialización.-

Significa la obtención de los derivados del petróleo, según los sistemas a emplearse de acuerdo a la calidad, etc., para lo que se deberá considerar dos procesos:

1°) En los yacimientos.-

A fin de poder usar el petróleo racionalmente, se procede a su debütanización, que consiste en extraer del mismo, todos los hidrocarburos volátiles que se encuentran en estado líquido, por efecto de la presión y que se efectúa con dispositivos especiales con el objeto de dejar al petróleo estabilizado, a fin de evitar pérdidas por evaporación.-

El gas que se obtiene se usa en la preparación de la gasolina líquida; distribución de gas seco para uso de los mismos yacimientos y

reinyección de los pozos para mantener las presiones favorables a la explotación.-

2°) En las destilerías.-

El petróleo es sometido a destilación primaria o "topping por medio de la cual se fracciona el mismo, obteniéndose, según se ha visto: nafta, kerosene, gas-oil y fuel oil.- También a destilación secundaria o cracking, tendiéndose con ello a obtener mayor porcentaje de nafta que por otra parte es el derivado más solicitado en el mercado.- En este proceso se tratan nuevamente los productos más pesados, para obtener los que se enumeraran mas arriba; y finalmente por nueva destilación de fuel-oil, se obtienen los aceites lubricantes de los cuales se extrae la vaselina y la parafina.-

Almacenaje.-

El almacenaje se hace y debe hacerse en tanques apropiados ubicándolos en lugares convenientes, por lo general alejados de las poblaciones y si es posible cerca de los ríos, sus puertos y o los mares, para facilitar en esta forma la carga y descarga de los buques.-

Transporte.-

Otro de los grandes problemas de esta industria, lo constituye el transporte que se ha organizado por medio de oleoductos, buques, vagones y camiones tanques, con la finalidad de llevar el petróleo desde el lugar de extracción hasta las destilerías y desde éstas una vez elaborado, hasta los centros de consumo.-

De entre los medios enumerados los oleoductos deben considerarse como los de mayor rendimiento económico aunque requiere un cuidado extremo.- En Estados Unidos de N. América, los oleoductos han adquirido un gran desarrollo; pues al iniciarse la explotación, el transporte se realizaba por medio de carros, intentándose transportarlo en jangadas mediante la unión de los tambores, aprovechando la corriente del río Alleghani.- En 1868, se instaló el primer oleoducto de madera y del que se dice fué destruido en dos oportunidades por los troperos debido desde luego, al perjuicio que en tal actividad, el oleoducto les ocasionaba.-

"John Rockefeller y John Andrews, previendo la importancia que adquiriría la industria y calculando la forma de obtener grandes ganancias a la vez que mantener una economía ferrosa entre el productor y consumidor, crearon una gran asociación de transporte por medio de oleoductos, la que en combinación con los ferrocarriles, que establecían tarifas extraordinarias llegó a monopolizar los oleoductos, dando origen a la "Standard Oil C". en 1870".- " Esta compañía que a poco fué abarcando otras actividades en la industria, adquirió destilerías, inició exploraciones y explotaciones en otros países, hasta llegar a constituir la entidad poderosa, cuya acción se ha hecho sentir hasta en la política nacional e internacional.-"

"Ante el monopolio que esta empresa ejercía en el transporte por oleoductos debió intervenir el gobierno decretándolo como servicio público por la "Hepburn Act. de 1906", ejerciendo desde entonces el control de explotación, el Estado Federal".-

En la República Argentina, al no existir el pequeño productor, no hay dificultad con respecto a los oleoductos, aunque la actitud de la Standard Oil C., pretendiendo pasar el petróleo extraído en Bolivia de la mina de Río Bermejo, a nuestro territorio por ese medio, pudo haber traído alguna complicación internacional.- Aparte del primer oleoducto construido en Mar del Plata en 1887, hoy existen más o menos 500 kilómetros en los distritos de G. Rivadavia, Plaza Huincul y Salta, que llevan este mineral desde los pozos a las plantas de almacenaje, faltando por lo tanto líneas que lleguen a las destilerías ubicadas en los centros de consumo.-

Existe no obstante y desde hace años, un proyecto de un oleoducto que traería el petróleo desde la Destilería de La Plata a Buenos Aires en una extensión de 60 kilómetros.-

Los buques y vagones tanques, constituyen otro medio de transporte de petróleo, que recargan el costo del mismo, debido a la circunstancia de tener que hacer el viaje en lastre.- Estados Unidos sobresale en este aspecto ya que posee una gran cantidad de material destinado a este tráfico.- Pero veamos la fundamental importancia del transporte marítimo del petróleo según los comentarios de J. Bermejo.-

Desde el feliz hallazgo en Titusville hasta nuestros días, el petróleo ha ido adquiriendo tanta importancia que resulte en la actualidad un elemento indispensable.- La insuficiencia de la producción o la falta de ella, ha determinado el movimiento del combustible desde las fuentes productoras hasta los centros de consumo, ocasionando este comercio un activo tráfico marítimo que se produce mediante buques-tanques que en 1939 alcanzaban a 11 millones de toneladas.-

De acuerdo a los datos publicados en el World Petroleum, la producción del petróleo en 1939 fué de 328 millones de metros cúbicos; el consumo del combustibles y sus derivados en el mismo año, alcanzó a 318 millones de igual medida, según los datos de los estadígrafos Garfias y Whetsel.-

De esa cantidad consumida por lo menos 82 millones fueron exportados de los centros productores a los consumidores y de ellos, aproximadamente 70 millones, fueron transportados por vía marítima o fluvial.-

La flota petrolera mundial arrojó en 1939 un tonelaje total de 11.400000 toneladas que representa aproximadamente el 16,47 % de la flota mercante.- Del total, se puede afirmar que Inglaterra posee la flota más grande, llegando entre Gran Bretaña y sus colonias a algo más de 3 millones de toneladas con 498 unidades.- Se podrá desde luego explicar la magnitud de tal flota, teniendo en cuenta que Gran Bretaña es el importador más grande del mundo; justificándose tal situación, desde el momento que no es poseedora en su subuelo de petróleo; a la vez que, por tratarse de un país netamente industrial, su consumo se eleva en comparación a cualquier otro país, habiendo utilizado en 1939 casi 15 millones de metros cúbicos sin contar la producción de nafta sintética, habiendo tenido que importar tan enorme cantidad de Venezuela, Irack, Iran, Estados Unidos, etc,etc.-

Sigue en importancia la flota petrolera de Estados Unidos de Norte América, con 421 unidades, desplazando casi 3 millones de toneladas lo que representaría aproximadamente el 24.5 % y que sumados al porcentaje de Gran Bretaña, poseen en conjunto el 50 % de la flota mundial.- El problema americano, es bien distinto del de Gran Bretaña; su producción alcanzó en 1939 al 61 % del total del mundo pasando los 800 millones de metros cúbicos y su consumo llegó a 196 millones de igual medida quedando un excedente que junto

con las cantidades que importó de Venezuela y México, alcanzó a 6 millones de metros que exportó a Gran Bretaña, Canadá y Japón.-

Ocupa Noruega el tercer puesto, con 272 unidades que arrojan un tonelaje de algo más de 2 millones.- El caso de Noruega es especial si se considera que el consumo de combustibles líquidos alcanzó apenas a 900.000 metros en 1939, no teniendo producción propia ha debido por lo tanto importar todo su consumo.- Aún así, su flota es suficientemente grande para suplir sus necesidades, dedicándose al transporte por cuenta de terceros haciendo una actividad permanente del tráfico del combustible.-

Algo parecido ocurre con Holanda, cuyo consumo alcanzó a 2 millones de metros cúbicos que debió importar en su mayor parte de Venezuela, sin embargo posee la cuarta flota petrolera del mundo, compuesta por 107 barcos con un tonelaje superior a 500000Tas.- Holanda hasta la ocupación por Alemania era la sede de una de las compañías más fuertes del mundo, tal la Royal Dutch Shell, que además de ser dueña de inmensos yacimientos en casi todos los continentes, lo es de la flota petrolera holandesa y gran parte de la de Noruega, Venezuela y México.- La flota panameña, alcanza a 450000 toneladas con 54 unidades estando en la misma situación ^{de/} Noruega.-

El Japón que ocupa el 6º lugar en la estadística cuenta con 47 unidades que desplazan 430.000 toneladas teniendo como se verá una producción escasa con un consumo de 4 millones de metros cúbicos, viéndose por lo tanto obligada a importar el combustible de ultramar.- X

Italia cuenta con 64 buques y un tonelaje superior a 420.000 toneladas siendo la situación de este país parecida a la del Japón y aún cuando se anexó Albania, aumentando su producción, debió importar el combustible de Venezuela, Irak, Euzenia ya que su consumo fué de 3.5 millones en 1939.-

Similar es la situación de Francia que contaba ante de la ocupación por Alemania con 50 buques y un tonelaje de 300.000 toneladas, ocupando el sexto lugar como país concurrencista, ya que sus necesidades llegaban a 8 millones de metros cúbicos y producía solamente 50.000.-

Alemania, pese a ser un país netamente industrial forma parte del grupo de los que tienen producción insuficiente y un enorme consumo; pues en 1939 su producción alcanzó a 840.000 metros cúbicos; su elaboración de naf-

Justicia a Ocho

ta sintética a 2.500,000 metros cúbicos y su consumo sobrepasó a 8.5 millones surtiéndose del petróleo de Venezuela, Rusia, Rumanía, etc., para lo que contaba con una flota de 37 buques que desplazaban más de 250,000 toneladas.-

Rusia cuenta con 19 unidades que arrojan un total de casi 159,000 toneladas sin contar con un gran número de embarcaciones menores que se utilizan en el movimiento interno.- Su producción pasó en 1939 los 32 millones de metros cúbicos, resultando en relación, su flota insignificante, explicándose sin embargo tal anomalía al considerar el consumo que alcanza al 85 % de su producción y la exportación la realiza a países cuya costas dan al Mar Negro y al Mediterraneo.-

La República Argentina, ocupa el 12° lugar entre la flota mundial (según datos de la Revista *Moniteur du Petrole Roumain*) contando con 25 unidades y un desplazamiento de 123,000 toneladas.- Sin embargo esta cifra no concuerda con la realidad, pues se cuenta con 35 buques-tanques cuyo tonelaje neto suma más de 175,000 toneladas y está compuesta esa flota por buque de propiedad del Estado (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) y particulares, ocupando el primer puesto Y.P.F. con 11 barcos que pueden transportar en conjunto más de 70,000 toneladas.-

Principales Centros Productores.-

Asia.-

Entre los países del Asia Menor, el Irack y el Iran, especialmente este último, son considerados como campos de gran actividad en materia de petróleo, desempeñando un papel principal en la industria ya que está colocado entre los cuatro grandes productores.-

En Asia, el petróleo reviste gran importancia más aún en las circunstancias actuales por lo que bastará con decir que en estos últimos tiempos se está poniendo de manifiesto la producción del Irak, Estado bajo el dominio de Inglaterra y Persia y que según los estudios realizados forman una de las reservas más grandes del mundo, la que está también bajo el control del gobierno inglés.-

La guerra actual evidencia la importancia no solo por la producción sino por la situación de los yacimientos a la vez que por los intereses eco-

nómicos y políticos que la posesión de los mismos en el cercano oriente han de ocasionar.-

Así el Diario El Mundo del 3 de Mayo del corriente año comenta la importancia de los yacimientos petrolíferos del Irak y dice entre otras cosas:....."Al mismo tiempo es bien conocida la importancia de los yacimientos petrolíferos de esa región por cuya posesión los beligerantes lucharán denodadamente" y sigue "En la guerra moderna los yacimientos de Mosul tienen la doble ventaja de la cantidad y de la calidad de ese producto, que permite obtener combustible al 100 de octane, neoheptane, que tiene un rendimiento superior en más de un 25 % al de otro carburantes"... " y sigue diciendo el artículo...." Las fuerzas democráticas si pierden esas fuentes, limitarán su abastecimiento a las de Estados Unidos, Venezuela, Méjico, Colombia, Trinidad, Perú, Birmania, Canadá, Indias Inglesas y Egipto, cuya producción asciende a 220 millones de toneladas métricas anuales de petróleo crudo; los más importantes están desde luego en las fuentes americanas".-

Lo transcripto, evidencia así, la importancia absoluta de los yacimientos del Asi.- Haciéndose eco de los acontecimientos de la guerra actual, el diario "La Razón" de la misma fecha, comenta también la importancia de esos yacimientos y bajo el título "culmina la guerra por el petróleo" dice: "La guerra del Irak, sería pues, una guerra por el petróleo, guerra que ahora se lleva por las armas y es solo la continuación de la lucha sin sangre trabada años atrás por ejércitos de diplomáticos y hasta famosos aventureros de alta escuela".-

Asimismo en Asia, Japon tiene adquirida por contrato a Rusia la explotación de una parte de la península de Sakhalin y dentro del sinnúmero de islas que constituyen su territorio, hace trabajos internos en la búsqueda del petróleo pero hasta la fecha sus resultados son de muy escasa significación.-

Concretamente agregaremos para cada uno de los países importantes:

Irak.-

En 1914, el gobierno turco concedió a la "Turquis Petroleum C" formada por partes iguales de capitales ingleses y alemanes una concesión para explorar y explotar el territorio de Bagdad y Mosul.- Terminada la guerra,

parte del imperio Otomano fué dividido y el territorio nacional del Irak sometido a la tutela de la Liga de las Naciones, fué transformada en un mandato cuya administración lo fué adjudicada a Inglaterra, a la que se le agregó luego Mosul y se transfirió los intereses de Alemania a Inglaterra.-

Esta distribución ocasionó la gestión de otros países disconformes, entre ellos Francia quien por ellas obtuvo a cambio de otras concesiones, por el tratado de San Remo de Abril de 1920, recibiendo el 50 % de los intereses alemanes en la referida compañía; Posteriormente Estados Unidos de Norte América obtiene la realización en 1925 de un convenio entre los gobiernos del Irak y la empresa, por cual, los intereses de la compañía llamada ahora Irak Petroleum C*., quedaron establecidos en la siguiente forma:

25.75 % Anglo Persian (hoy Iranian) Inglaterra;

23.75 % Royal Dutch

23.75 % Compagnie Francaise de Pétroleo, Francia

23.75 % Near East Development C*. Estados Unidos

5 % Para el armenio U.S. Galbenkian, por sus intereses anteriores, investigaciones y actividades en el arreglo definitivo.-

Turquía que sostenía ciertos derechos sobre el territorio de Mosul aceptó la línea de demarcación fijada en 1920 y renunció a todo derecho de soberanía a cambio de una participación prometida por los gobiernos del Irak e Inglaterra del 10 % del petróleo producido durante 25 años.-

Iniciadas las exploraciones y la explotación se planteó otro problema; el de la salida del petróleo volviendo a encontrarse en lucha los intereses de Inglaterra y Francia; pues los primeros querían construir un oleoducto con salida a Palestina y los segundos por Siria al Mediterraneo, llegándose finalmente en 1930 a un acuerdo.- El oleoducto troncal, partiendo de Kirkuk, punto cercano de los yacimientos de Baba Gurgur, correrá hasta Hedeidha punto cercano a la conjunción en las fronteras del Irak, Siria y Palestina donde se bifurca una rama hasta Trípoli (Siria) y otra de mayor capacidad a Haifa (Palestina) debiendo tener, de acuerdo a un convenio posterior celebrado en 1931 una longitud de 1200 millas y una capacidad mínima de tres millones de toneladas anuales, calculándose el costo en 45 millones de dólares

La región más productiva comprende las zonas de Hamain Al, El Goyara, Van, Erzerum, etc., en el Alto Tigris hacia Mosul; le siguen en importancia las zonas montañosas hacia el Kurdistán (límite Persa) que abarca los yacimientos de Baba-Gurgur, Kukuk, Kifria, Kala-I-Naft, Kourmat, etc.- Luego viene la región del Eufrates con gran cantidad de zonas como: Kalath, El Harr, Nit, Ramsadi, etc.-

Iran.-

Es otro de los países que rodea al Golfo Pérsico, ofreciendo un campo de gran actividad para este mineral, siendo entre todos los países el que desempeña uno de los papeles más importantes en la industria.-

Si nos remontamos al final del siglo pasado y principio del actual observaremos el desarrollo siempre creciente de los yacimientos del Iran por lo que diremos que en 1884 el gobierno Persa otorgó a un Sr. A. Hotz una concesión para la explotación del petróleo de Daliki, donde ya existía una explotación primitiva, dando resultados negativos.- Cinco años más tarde el Barón Julius de Reuter obtuvo una concesión para todo el territorio Persa para la búsqueda y explotación del mineral, fundando para ese fin el Imperial Bank Mining Corporation.- Luego de efectuarse detenidos estudios geológicos se perforaron varios pozos a 55 kilómetros de Bushire en los que se hallaron modestas cantidades de petróleo en varios estados de consistencia, perforándose también en Salakheon resultados negativos por lo que hubo de devolverse la concesión en 1901.-

En ese mismo año es cuando D'Arcy la famosa concesión del Sha Muzaffar-ud-Din; esta concesión confería a D'Arcy el privilegio especial y exclusivo por espacio de 50 años a contar de 1901, para llevar a efecto la búsqueda y explotación del petróleo en todo el territorio, excepto las provincias de Azarbaidjan, Guilan, Mazanderán, Astarabad y Kurasan, alcanzando la superficie de esta concesión aproximadamente a 560.000 hectáreas.- Después de tentativas de elevado costo e infructuosas desde 1902 a 1904, D'Arcy se vió imposibilitado a continuar sin ayuda; la Burma Oil Co., formó entonces con Lord Strathcona las "concesiones Syndicate" en 1905.-

Este sindicato efectuó varias perforaciones pero solo halló pequeñas cantidades de petróleo en Mamtain a 112 kilómetros al Este de Ahwas.-

El 22 de Enero de 1908 hicieron una tentativa desesperada en Maidan-I-Naftun (La llanura del petróleo) situado en el centro del yacimiento actual de Masjid-I-Sulaiman, efectuándose una perforación que se terminó el 26 de Mayo ante una enorme afluencia del petróleo, encontrándose posteriormente en otros pozos grandes cantidades de combustible.- Se había descubierto un campo petrolífero de gran importancia, visto lo cual se formó en 1909 la "Anglo Persian Oil Co. Limited" con un capital inicial de 2 millones de libras esterlinas.-

En 1914 el gobierno de Gran Bretaña tomó el control de esta compañía mediante la adquisición de cerca del 70 % de las acciones.- La compañía pagaba al gobierno Persa una regalía del 16 % de los ingresos netos, disminuyendo considerablemente en 1931, a consecuencia de la menor producción que trajo como consecuencia conflicto entre la compañía y el gobierno, llegando tiempo después a un arreglo mutuo que entre otras cosas establecía el pago de 4 peniques por tonelada de petróleo exportada, una regalía mínima de 750.000 libras y la reducción de la concesión a D'Arcy a 250.000 millas cuadradas hasta 1938 y desde ese año en adelante a 100.000 millas cuadradas que es la actual extensión de la concesión.-

Los principales yacimientos productores del Iran actual son los de Masjid-I-Sulaimán, Haft-Kel, Guch-Sarén y Naft-I-Shah.- En 1936 el campo de Maidan-I-Naftan, contaba con unos 300 o 400 pozos cuya producción individual está prolijamente controlada.- La producción del Iran correspondiente a 1939 ha sido de más de 12 millones de metros cúbicos habiendo ido desde sus comienzos en franco aumento excepción hecha en los años 1931 y 1932, marcando en 1937 la mayor producción obtenida.- En la actualidad el yacimiento de Haft-Kel, es el más importante desde el punto de vista económico, se encuentra a 60 kilómetros al sud de Masjid-I-Sulaimán y fue descubierto en 1923 siendo su primera producción de importancia comercial la de 1929 en

El desarrollo de este yacimiento ha sido rápido; desplazó en 1935 al de Masjid-I-Sulaimán, llegando a producir en 1938 casi 8 millones de metros cúbicos que representa casi el 60 % de la producción total.- El yacimiento de Guch-Saran que se encuentra a 200 kilómetros al S.E. del de Haft-kel, es muy nuevo, iniciándose la perforación en 1926 la que debió abandonarse a

causa de la enorme presión, estando en la actualidad en funcionamiento después de haber profundizado la perforación que alcanzó a 1034 metros consiguiéndose una producción de 5.100 metros cúbicos diarios.-

El yacimiento de Naft-I-Shah que se halla en el límite Noreste del Iran, forma con el de Naft-I-Ihaneh, uno solo, realizándose la explotación por empresas filiales de la Iranian C°.; la producción de este yacimiento que alcanza a 700 metros cúbicos, resulta de poca importancia comparada con los otros yacimientos.-

Se efectúan asimismo trabajos de explotación y sondeos en distintos lugares encontrándose con zonas de grandes perspectivas; a la vez la American Iranian C°., efectúa en varios puntos de la concesión estudios geofísicos y geológicos y algunas perforaciones de explotación.-

Por su escaso consumo, el Iran forma parte del grupo de los países que son grandes exportadores, como se podrá apreciar por las cifras que por separado se agregan y de las que se observará que en ningún caso el consumo alcanzó al 15 % de su producción, siendo por esta razón un país esencialmente exportador, razón por la cual se dirá también que el Iran ocupa un lugar destacado en los mercados mundiales.-

En Asia existen otros países productores entre los que se podría citar entre otros las islas de Oceanía, Sumatra Java y Borneo, en las cuales se han descubierto yacimientos que tienen una producción más o menos constantes.

Europa.-

En Europa nos encontramos en la parte oriental, con Rusia que durante mucho tiempo ha mantenido una posición destacada en la estadística mundial y Rumanía, que es otro de los viejos países productores de petróleo, entre los más importantes productores.- Concretamente podremos agregar para:

Rusia.-

Aunque la producción rusa de petróleo debió seguir un curso más o menos ascendente desde sus comienzos, se ha dicho ya que las estadísticas la incluyen recién en el año 1863.- Se sabe asimismo que el yacimiento de mayor importancia en Rusia, es el de Bakú, que produce más del 70 % del total habiéndose llegado a producir en 1936 más de 26 millones de metros cúbicos.-

Le sigue en importancia el yacimiento de Grozni, creyéndose en cierto momento que sobrepasaría la producción de Bakú, alcanzando la producción del mismo al 7.84 % del total en el mismo año.- Así también el yacimiento de Giorgia que empezó a producir cuando se hubo conocido la geología de la región, llega hoy día a las 335 mil toneladas anuales, incluyendo los yacimientos de Persagol y Naftalán con un total de 200 pozos.- El grupo de yacimientos de Daghestan es también de importancia y posee un petróleo con el 59 % de nafta siendo el problema fundamental de esta región la rápida declinación de la producción.-

La región de Kuban, también es buena por su producción habiéndose extraído hasta 1922 510.000 toneladas y a partir de la nacionalización por parte de los Soviets la producción aumento de 12 a 20.000 toneladas por año.-

La región de Emba, es también muy importante por su extracción; uno de los yacimientos más valiosos de esta zona es el de Makaš-Dossor habiéndose perforado en 1915, 64 pozos que llevaron la producción a 270.000 toneladas.- En la región Ural-Volga, se encuentran varios yacimientos entre los cuales se cuentan los de Sizran, Puguruslán y los de Daskiria, siendo en estos últimos la producción realmente importante, habiéndose extraído en 1933 más de un millón quinientos mil metros cúbicos.-

La Rusia Soviética, posee en Asia Central dos importantes regiones petrolíferas que se hallan en los estados de Turcomanía y Kirgisia, siendo los principales yacimientos de estas zonas los de: Tchalequen, donde los pozos han indicado una gran potencialidad productora; el de Hoftdag, donde algunos pozos produjeron en 1933 mas de 5000 toneladas.- Los yacimientos de Kirgisia se hallan en el Valle de Merylana, alcanzando a producir después de la nacionalización 160.000 toneladas en 1935.-

Por otra parte el consumo de combustibles en Rusia se estima en 26 millones de metros cúbicos aproximadamente, de los cuales, 4.290.000 metros cúbicos, fueron de nafta, 15.103000 metros cúbicos de lubricantes y el resto de otros derivados del petróleo.- Debido al creciente aumento de consumo cuyo ritmo no ha podido seguir la producción, la exportación ha ido descendiendo fuertemente probándose el hecho de que entre el año 1932 y 1935 ella aumentó en un 58 % mientras que el consumo creció en un 37 %.-

Con la reciente partición de Polonia, Rusia incorporó a su territorio el 40 % de la superficie de aquella o sean 150.000 kilómetros cuadrados, en los que se encuentran situados los yacimientos de Schodnica, Urijez, Boryslaw, Iustanowiwec, Kyong-Duba, Rajdam, Rosuina, Pasieczna, Sloboda-Runguraka, Daszawa y Koshacz.-

Otra región importante, es la isla de Sakhalin, habiéndose convertido en un punto importante debido a las diferencias políticas; pasó a poder de Rusia en 1857; hasta entonces había pertenecido a China, luego de varias alternativas la isla fué dividida en dos partes después de la guerra Ruso-Japonesa (1904-1905) correspondiendo la parte sud al Japón.-

Durante la revolución rusa, la isla fué ocupada por el Japón, pero en 1925 devolvió su parte a Rusia, constituyendo una excelente base para las fuerzas armadas.- Finalmente se dió que en Crimea se ha descubierto mucho gas y se están realizando estudios para conocer las posibilidades petrolíferas de la zona; también se realizan estudios en Ucrania, con la misma finalidad.-

Rumania.-

Es otro de los países grandes productores de Europa teniendo como regiones petrolíferas principales las de Sacei y Frateva pudiéndose dividir y distribuir la explotación en: Biserito Dambovitza y Frateva en la región Bustinari, que produce más del 50 % del total; Región Campina-Poiana, que da el 11 %; Región Dragomirana, Calibari-Baroco, que da el 6 % y la Región Morenicon roncicos productivos a más de 170 y hasta 470 metros de profundidad.-

América.-

Entre los países grandes productores se destacan en América en primer término:

Estados Unidos.-

Estados Unidos de América, es uno de los países que se ha desarrollado con mayor rapidez, excepcionalmente dotado no ha descuidado sus riquezas naturales entre las que se cuenta la industria petrolera.- Esta industria ha ido creciendo a pasos gigantescos y así la producción del mineral

hasta 1938 ha sido de 3.365.244.000 metros cúbicos, cifra enormemente superior al país que le sigue que es Rusia, representando esa producción el 61.8 % de la del mundo.-

El estado de mayor producción es el de Texas, que forma parte de las regiones Mid Continent y Gulf Coast; en 1938 alcanzó a producir más de 75 millones de metros cúbicos o sea el 39.25 % de la producción norteamericana.- El yacimiento de East Texas, fué descubierto en 1931; su superficie explotable ha sido estimada en 50.000 hectáreas; esta cifra es realmente excepcional si tenemos en cuenta que en el mayor yacimiento de California el de Torrance, solo tiene 3000 hectáreas de superficie.-

Fuó tal la fiebre de actividad que despertó este yacimiento que en 7 meses de vida se alcanzó a poner en producción 1.644 pozos con un rendimiento total de 9.500.000 metros cúbico, es decir un promedio diario de 2.751 metro por día.- Como la falta de método en la extracción trajo como consecuencia una baja en la presión del yacimiento, peligrando con ello la vida del mismo, el gobierno debió ocupar militarmente la zona permitiendo como máximo una producción diaria de 19 metros cúbicos por pozo.- Esta medida no pudo evitar sin embargo que se perforaran más pozos, debiéndose bajar cada vez más el máximo de producción, llegando así a 3.2 metros diarios a fin de evitar el inusitado acortamiento de la vida de los mismos,- y el desastre de la industria por la superproducción.- Pese a ello el número de pozos llegó a 10.000 en 1933 y a 20.000 en 1936.- Tampoco se pudo evitar la producción clandestina, como asimismo la venta del producto a precios irrisorios.-

Esta situación tuvo aún muchas alternativas, hasta que el presidente Roosevelt, firmó un decreto estableciendo una severa intervención en el transporte del petróleo en los estados de la Unión, facilitando así la inspección de cada Estado productor.-

En segundo lugar, como Estado productor está considerado California que forma la región del mismo nombre, con el 20.65 %.- En esta región también se han perforado un número enorme de pozos que alcanzaba a 14.000 en 1937; esto es magnífico, si se tiene en cuenta que la profundidad media al-

canzada ha sido de 914 metros.-

La admirable potencia y perfección de la técnica, surge a través de las profundidades alcanzadas en algunas perforaciones.- En 1927, la profundidad máxima alcanzada fué de 2.452 metros en el pozo Olinda en California; en 1931 en el yacimiento Rincón, California se llegó a 3.226 metros; en 1938 La Continental Oil Co.- llegó a la profundidad de 4.573 metros en Wasco, California; actualmente se están ensayando equipos perforadores con capacidad para alcanzar profundidades que median entre 5.500 y 6.000 metros.-

Es la Unión un gran consumidor de los derivados del petróleo aún cuando tanto su producción como su elaboración, en los últimos años, sobrepasan la demanda, fenómeno que ha causado no pocas molestias a la industria petrolera y a las finanzas del país, sobre todo a lo que se refiere al exceso de destilerías.- El exceso de la producción, o por lo menos gran parte, se exporta a distintos países.- Del excedente de la producción de 1938, la Unión exportó un total de crudo de 12.290000 metros cúbicos, de los cuales, aproximadamente el 2 % era para la República Argentina; debido al exceso de destilerías y a fin de no tenerlas cerradas, Estados Unidos importa petróleo crudo de otras naciones; así en 1937, importó 93.000 metros de Trinidad, 519.000 de Méjico y 3.753.000 de Venezuela, sobrepasando las cifras en 1938.-

Méjico.-

En la historia de la industria petrolera de Méjico se ha dicho: se revela la lucha trabada entre Inglaterra y Estados Unidos, o sea entre la Royal Dutch y la Standard Oil Co. por la posesión de los yacimientos en tan importante riqueza.-

La falta de una legislación que contemplara los intereses nacionales de Méjico, fué también la causante de tal situación, que ha tenido como única consecuencia el resentimiento en la producción con los graves perjuicios que ella ocasionara.-

Después de la determinación del gobierno mejicano de expropiar los bienes particulares de las empresas dedicadas a esta industria no se ha adelantado mucho en lo que a la producción se refiere; pues la misma bajó en un 45 % y la exportación en un 85 %, situación que fué cambiando en el transcurso del año 1938, para llegar a una reducción total de producción del

17.9 % y en lo que a la exportación se refiere se llegó al 41 %.-

La producción es obtenida en diversos campos cuya clasificación y capacidad en la producción anual se establece:

1°) Panuco y Etano	con el 11.36 % o sea	3.950.000 litros
2°) Naranjos y Cerro Azul	" " 9.10 % " "	3.180.000 "
3°) Del Itzmo (Torlá, El Burro, El Plan, Filiscla)	" " 11.36 " " "	3.975.000 "
4°) Poza Rica	" " 68.18 " " "	23.850.000 "

De los cuatro campos petrolíferos el de mayores perspectivas es el de Poza Rica; pues en el se han perforado en los últimos años 11 pozos que han aumentado la producción de 12,720 metros cúbicos a 23,850 calculándose que la capacidad de este pozo puede elevarse a 31,800 metros, mediante la perforación de 20 pozos adicionales.- Con respecto a los otros campos y que se hallan situados en la región de Tampico han rendido (Panicco, Etano, Naranjos y Cerro Azul) desde su iniciación en 1900 hasta la fecha más de 135 millones de metros cúbicos.-

De la zona del Itzmo, puede decirse que los pozos son de menor duración y de menor producción, lográndose sin embargo la misma a una menor profundidad pero existiendo al mismo tiempo una dificultad y que es la de que el petróleo se produce por bombas o por inyección.-

Venezuela.-

Constituye uno de los grandes países productores debiéndose al esfuerzo venezolano los primeros pasos para la explotación de esta industria, iniciándose podría decirse con una concesión otorgada por el Estado Los Andes bajo el imperio de la Constitución de 1864, a la Sra. Dolores de Pulido, la compañía Petrolera de Tachira.- En la primera década del siglo actual es cuando empezó de un modo intensivo y sistemático el otorgamiento de concesiones; en el año 1912, filiales de la compañía Shell iniciaron los trabajos de exploración y perforación en la región del Lago Maracaibo.-

Si bien la guerra retardó la expansión de esta industria, ya en 1918 una vez terminada la misma, comenzaron los planes de desarrollo, intensificándose los trabajos, llegándose a exportar en 1925 alrededor de 2.680.000 toneladas.- La producción ha sido elevada después por los rendimientos ex-

traordinarios de algunos pozos que figuran entre los primeros del mundo, especialmente en el yacimiento La Rosa, en donde se halla el pozo Barroso N° 2.-

La zona que produce más petróleo en Venezuela es la del Lago Maracaibo y especialmente el litoral oriental habiendo llegado en 1939 a producir cerca del 82 %.- La distribución de la explotación del petróleo por las empresas extranjeras que actúan en Venezuela y que en realidad forman cinco grupos, dos de los cuales, son muy poderosos, se expresa en los porcentajes siguientes:

Grupo Standard Oil C°.-

Lago Petroleum C°.-	33.67 %	
Standard Oil C° of Venezuela.....	15.71 %	
Creole Oil C°.	<u>3.46 %</u>	52.84 %

Grupo Royal Dutch Shell

Venezuela Oil Concessions	23.99 %	
Caribbean Petroleum C°.....	9.65 %	
Colon Oil Corporation.....	<u>2.94 %</u>	36.58 %
Venezuela Gul Oil C°.....		9.64 %
British Controlled Oil Fields.....		0.56 %
North Venezuelan Petroleum Lda.....		<u>0.33 %</u>
		100.- %

advertiéndose desde luego que no existe ninguna compañía venezolana en la industria.-

Venezuela es otro de los países abastecedores, pues de su gran producción solo una ínfima parte se destina a la satisfacción de sus propias necesidades, siendo sus principales mercados importadores, Inglaterra y los Estados Unidos, presentándose aún así, la rara situación de no haber trabajo local en la elaboración, debido a la falta de destilerías, aprovechando las compañías para exportarlo crudo y devolviéndolo destilado con el consiguiente recargo de los precios, gravoso desde todo punto de vista para las necesidades del consumo.-

Actualmente cuenta Venezuela con 9 yacimientos, que según John M. Leddy de la Oficina de Informaciones Económicas y Financieras de La Unión Panamericana, pueden dividirse en dos grandes regiones:

La Olla de Maracaibo, situada al noroeste abarca todo el Estado de Zulia y parte de los de Tachira, Mérida, Trujillo y Falcón y;

la de Oriente, que ocupa parte de los Estados de Monagas, Anzoategui y del territorio Federal del Delta Amacuro, aportando el 15 % de la producción.-

Los yacimientos más productivos de la región de la Olla de Maracaibo se encuentran a lo largo de la costa noreste del mismo lago los que de Norte a Sud, serían: Ambrosio, La Rosa, Benitez, Tía Juana, Lagunilla, Bachaquero, Mene Grande, siguiendo en importancia El Cubo, Los Manuales y las Cruces, situada al Sud del mismo.- Entre los yacimientos restantes que forman esta región se encuentra el de Omarebo en el Estado de Falcón, frente a la Isla de Curacao; el Mene de Acosta al sudeste de aquel, La Paz, al oeste de Maraciboy Las Palmas, Hombre Pintado y el Mene al Este.-

En la región Oriente, el yacimiento más importante es el de Quiriquire que se encuentra al sudeste de Capirito; le sigue el de Pedernales situado en la desembocadura del brazo más occidental del delta del Orinoco.- Siguiéndole en orden decreciente de producción el de Temblador al Sud de Pedernales, Oficina, en la parte central del Estado de Anzoategui, al noreste del cual se ha habilitado en 1939 el yacimiento de Santa Ana, entrando a producir en el mismo año, el de Jusepin, situado al sudeste del de Quiriquire.-

El yacimiento más importante de Venezuela es el de Lagunilla que se encuentra entre los de Tía Juana y Bachaquero, haciéndose notar también que es el yacimiento más productivo de Sud América, a pesar de tratarse de un yacimiento relativamente nuevo; pues fué descubierto en 1926, contando en 1937 con 900 pozos cuyas profundidades alcanzan en muchos casos hasta 1000 metros.- El segundo yacimiento es el de Tía Juana, perteneciente a la región de la Olla, fué descubierto en 1928 y está situado en la costa noreste del Lago de Maracaibo entre los yacimientos de Lagunillas y el de Cabinas.-

Otro yacimiento importante es también el de Mene Grande, que es a su vez el más antiguo, habiéndose perforado en él uno de los primeros pozos en 1914.- Se encuentra a 10 kilómetros del Puente de San Lorenzo donde funciona la destilería de Caribbean Petroleum C°.-

En la región Oriente, el yacimiento más importante es el de Quiriquire poseyendo esta región otros yacimientos que, aún cuando no han producido todavía grandes cantidades de petróleo, parecen estar en condiciones de hacerlo.-

República Argentina.-

Si bien se ha visto que el petróleo era conocido y utilizado antes de este siglo en la República Argentina, su explotación orgánica se inicia en 1907 con el descubrimiento de Comodoro Rivadavia,--creciendo en consecuencia la producción al correr los años como podrá comprobarse más adelante por las cifras que se detallan.-- Por su situación geográfica las regiones petrolífera son tres: Norte , Oeste y Sud.--

Región Norte.-

Comprende las zonas que se encuentran en las provincias de Salta y Jujuy, explotándose en la primera, los yacimientos de Vespucio, Tranquitas, Agua Blanca, Ramos, San Pedro y Lonitas, estando a cargo, los dos primeros, de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, y los demás de la Standard Oil C^o, siendo esta empresa la que tuvo mayor producción hasta la fecha.--

En Jujuy se están realizando perforaciones de exploración en la zona de Laguna de la Eres, en el Departamento de Yuto, que si bien se ha dado con capas petrolíferas aún no acusan una producción que resulte interesante desde el punto de vista comercial.--

Región Oeste.-

Comprende las zonas que se encuentran en la provincia de Mendoza y el territorio de Neuquen.-- En Mendoza se explotan los yacimientos de Cacheuta y Tupungato, habiéndose producido anteriormente aunque en poca cantidad en el Sosneado, estando la explotación a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Río Atuel Lda.--

En Neuquen existen yacimientos en las zonas de Plaza Huincul, explotados por las empresas Standar Oil, República Lda., Astra S.A., y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.--

Región Sud.-

Comprende la zona de Comodoro Rivadavia, en el territorio del Chubut siendo la principal fuente productora por la importancia de sus cifras.-- En esta zona desarrollan su actividad las empresas siguiente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Compañía Ferrocarrilera de Petróleo; Astra Sociedad Anónima; El Sindicato, que pasó a Astra en 1936); Compañía Industrial y Comercial del Petróleo; Oriente (adquirida por Astra en 1933); Diadema Argon-

tina Soc. Anón.; Antorcha Argentina S.A.-

El constante crecimiento de la producción, responden a la tendencia de llegar a establecer la satisfacción del consumo interno del país, habiéndose notado sin embargo en 1937 ha diferencia de los años anteriores.- La importación va siendo disminuida con lo consiguiente beneficio para la industria en si, como para la población.-

Se sostiene sin embargo que en 1939 el país ha debido importar más cantidad que en 1914, pero ello es evidentemente un error por lo menos en la comparación, para lo que bastaría con referirse a las cifras de esas dos épocas, considerando a la vez que el consumo de combustibles está estrechamente relacionado con el progreso general del país.-

El estudio del consumo del petróleo en la República Argentina, presenta características interesantes; notamos que con relación a 100 en 1931, el consumo del petróleo llegó en 1938, a 153.95, relación que supera el consumo total del combustible en general, considerándose incluidos el carbón y otros productos.- Así llamará la atención (al comparar las cifras en el complemento estadístico), la relación progresiva de tal consumo haya sido para el petróleo superior al total de combustibles, lo que indica que el mismo va imponiéndose rápidamente dentro del conjunto.- El índice que señala la importación para 1938 (151.5) y que da la idea de un incremento acelerado de la misma, debe interpretarse con la salvedad de que fué facilitada por el P. Ejecutivo para los combustibles pesados en 1937 y 1938, en vista a la incierta y alarmante situación internacional.-

Tal es así, que en 1939, la importación de petróleos y derivados vuelve a bajar como consecuencia de la considerable existencia acumulada a fines de 1938 en todos los rubros de subproductos y que al quedar esos stock en 1939 estabilizados, la disminución de la importación en ese mismo año se debe al aumento de producción nacional, llegándose por lo tanto a la conclusión de que el aumento constante del consumo total del petróleo, en el país está integrado por el de origen nacional, en mayor proporción que por el importado.-

Dentro de la producción nacional se nota una evidente diferencia en el desarrollo de la producción obtenida por Yacimientos Petrolíferos Fisca-

los y por las empresas particulares; es así que mientras las empresas privadas llegaron en 1939 un número índice de 135.04 con relación a 100 en 1931 y con tendencia a la disminución, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, alcanza a 186.04, que marca la tendencia productiva en ascenso.-

Producción de los principales países en los últimos años.-

Finalmente y comentando la producción mundial de petróleo en los dos últimos años, se dirá que la guerra europea ha tenido también su influencia en las cifras estadísticas, dada la suspensión de informaciones.-

En general la producción mundial en 1939 acusa un aumento de 17.530000 metros cúbicos sobre la producción del año anterior reflejando en consecuencia la siguiente relación comparativa.-

1937	324.539.142	Metros cúbicos.-
1938	312.647.970	" "
1939	330.177.980	" "

El aumento de 1939 ha sido aportado en casi el 50 % por los yacimientos de Estados Unidos, siendo importante también los correspondientes a Venezuela, Rusia e Indias Holandesas; por las cifras completas de la producción que se detallan por separado se podrá apreciar que con el aumento de 8.467.000 metros cúbicos experimentados en el año 1939, lo que equivale a decir el 4.30 % , Estados Unidos mantiene el primer puesto de la producción mundial.-

Merms considerables experimentaron sin embargo los Estados de California, Oklahoma y Luisiana compensándose por los aumentos de Texas, Gulf-Coast, Illinois, Kansas, etc.- El Estado de Illinois en el que aún no se ha reglamentado la producción, el aumento en este aspecto ha sido ponderable superado únicamente por Texas, California, El Golfo, y Oklahoma, pero debido a su situación geográfica y su proximidad a la zona de mayor consumo, su gravitación en el mercado interno es mucho mayor que la importancia efectiva de su producción.-

Rusia.-

Aumentó su producción en 1938 en 690.000 metros cúbicos, sobre el año precedente y en 1939 1.675.000 sobre el anterior lo que significa un nue-

vo aumento del 5.11 %.- Es así como este país sigue colocado en el 2° lugar entre los mayores productores del mundo.-

A pesar de ello, Rusia no ha logrado realizar los objetivos fijados por sus planes, pero es indudable que desde 1932 ha ido en continuo progreso; la incorporación por otra parte a sus dominios de territorios que fueron polacos, le significará un aumento del 2 % en la producción de su país.-
Venezuela.-

Después de los Estados Unidos, este país ha tenido un aumento del 18.7 % o sea 5.119.000 metros cúbicos, por lo que puede apreciarse la lucha entablada con Rusia.- La diferencia entre ambos países era en 1937, de 2.225000 metros cúbicos en tanto que en 1939 se disminuye a 1.712.000, siendo en los meses de Agosto y Septiembre del año 1939, la producción Venezolana, mayor que la de Rusia.-

Rumania.-

Se nota en Rumania una nueva declinación en la producción influida sin duda por la competencia de la producción del Iran; la situación difícil de Europa y la dificultad de conseguir cambios extranjeros para el pago de sus exportaciones.- Alcanzó en 1936, la producción máxima de 10 millones de metros cúbicos desarrollándose posteriormente y en relación en la forma siguiente: 1937, 8.329.872; 1938, 7.689.227 y 1939, 7.419.480 metros cúbicos; ha disminuido también la producción como consecuencia del menor rendimiento de los pozos sumándose a ello, incendios, explosiones y otra serie de accidentes.-

México.-

Tuvo en 1921 su producción máxima con 30.746.834 metros cúbicos, que bajaron en 1932 a un mínimo de 5.215.500 metros, para aumentar a 6.819.853 de igual medida, de lo que puede inferirse que México está en vía de recuperar los niveles de los años anteriores y que sin duda se producirán al vencerse las dificultades de la desorganización que creó el decreto de expropiación de 1938.-

Irak.-

El Irak ha bajado su producción en cerca del 5 %, no habiendo tenido influencia alguna la construcción de la moderna destilería en el puerto Hal-

fa; tal situación no podrá variar mientras no se construya el nuevo oleoducto al puerto francés de Trípoli, al que de acuerdo con un nuevo convenio celebrado, debe dársele preferencia.- Es interesante asimismo estudiar en este lugar la situación estratégica en el transporte, teniendo en cuenta que, no obstante las necesidades militares que origina la actual guerra, el posible peligro para el transporte del petróleo por el Mar Mediterraneo a la costa occidental de Europa ha incidido sobre la menor producción de estos yacimientos.-

Colombia.-

No obstante haberse concluido el segundo oleoducto correspondiente a la concesión Barco, al Puerto Coveña, la producción se ha mantenido casi estabilizada notándose tan solo un muy pequeño aumento.-

Peru.-

En este país se mantiene la producción en un descenso paulatino, llegando al 14.6 % con relación al año anterior en la merca experimentada.-

Argentina.-

Ha tenido prácticamente un aumento de cerca de 250.000 metros cúbicos o sea casi un 9 % sobre la del año anterior, correspondiéndole a Y.P.F. el mayor incremento.-

Canada.-

Canada ha registrado un aumento del 15.5 % en su producción con relación a 1938.-

Alemania.-

Se incluye en 1939, la producción de Austria, Checoslovaquia, Noruega y una parte de Polonia, no obstante lo cual el aumento experimentado alcanza tan solo a 150.000 metros cúbicos.-

Polonia.-

En Polonia se ha estabilizado la producción y aún cuando se aumentó la misma en los primeros 8 meses de la invasión, cayó en los últimos cuatro, habiéndose beneficiado Rusia, con los yacimientos de mayor importancia.-

Indias Británicas.-

Ha n desplazado en la producción a Barhein, no obstante haberse reducido la misma en un 2.75 % en contra del 6 % de este último.-

Influencia Geográfica.-

Sin lugar a duda, la influencia que esta industria tiene en la geografía de un país, es preponderante; en principio podremos decir que con el descubrimiento de los yacimientos se ha despertado el interés político y económico en zonas que no eran consideradas aptas para la vida humana; a su vez y por los estudios geofísicos y geológicos que se realizan y se han realizado se ha puesto de manifiesto la estructura del subsuelo de extensiones que en ningún momento se consideraron de interés en las relaciones económicas de algunas naciones.-

Podríamos referirnos a nuestro país, que nos enseña prácticamente lo ocurrido en regiones apartadas de los centros poblados, como C. Rivadavia y Plaza Muñiz, conociéndose la primera tan solo por la facilidad que ofrecía para el tráfico comercial en determinadas épocas del año de productos agropecuarios que se concentraban en esa zona.- La aridez del terreno y la falta del elemento indispensable para la vida normal (el agua) las hacía inhabitables y es precisamente en C. Rivadavia que, capeados en la búsqueda de este elemento que se tuvo la suerte de dar con esta inmensa riqueza; Plaza Muñiz, hoy todavía, adolece de esta gran deficiencia, no obstante lo cual se ha hecho del lugar un punto importante para la economía nacional.-

Esta industria ha tenido la virtud de crear centros de poblaciones adaptadas a las características de las zonas que poco a poco han ido cambiando no solo la estructura, por así decirlo, sino la fisonomía de todo el panorama que en principio se ofrecía y que mediante la obra desarrollada por los explotadores de esta riqueza natural han permitido el nacimiento de lugares que hoy ofrecen nuevas perspectivas y son conocidos en el mundo entero.-

El descubrimiento ha traído como consecuencia el trasplante de familias que viven y deben vivir de esta industria; con el crecimiento de la exploración y explotación crecen los medios económicos de desenvolvimiento y nacen así nuevos comercios, e industrias afines y/o relacionadas con la del petróleo, que complementan la vida del yacimiento en todas sus manifestaciones.-

De inmediato también se ven crecer las vías de acceso a los más cercanos centros poblados, se construyen caminos, se amplían las zonas de influencia de las vías marítimas, y ferroviarias, se intensifica el intercambio de

productos necesarios para esas zonas, se amplían los medios de producción en todos los órdenes apareciendo así aspectos nuevos con nuevos intereses afines y extraños a la industria petrolera, pero comunes para quienes viven de ella; así también se va abriendo paso rápidamente a centros que podrán ser verdaderas ciudades y pueblos que acrecentados en su desarrollo, podrán gravitar en un momento determinado, no sólo en el aspecto político, económico, industrial y comercial, sino también en el social como en las ciencias y en el arte.-

En otras palabras, esta industria con su poder de adaptación, transforma por así decirlo la fisonomía inicial de tierras incultas y despreciadas en lugares de esperanzas y horizontes nuevos como ha ocurrido en tantos lugares hoy mundialmente conocidos permitiendo así a la geografía avanzar un paso más ya que amplía el campo de las experimentaciones que permitirán conocer las posibilidades de esos nuevos lugares.-



IV

FINANZAS PETROLERAS.-

a) Generalidades sobre el comercio del petróleo:

1º) En los principales países productores y consumidores.-

2º) En la República Argentina.-

b) Petróleo Bruto;

c) Sus derivados.-

---°---

Generalidades sobre el comercio del petróleo.-

En casi todas las industrias el aspecto comercial reviste siempre singular importancia; pero si en alguna adquiere características especiales y particulares que obliguen a considerarla especialmente, esta es precisamente la industria del petróleo.-

El petróleo de en el mundo entero, ya se ha dicho, está concentrado en pocas manos o mejor dicho en manos de unas pocas empresas, lo que tiene como lógica consecuencia que la ley de la oferta y la demanda se desvirtúa en sus principios fundamentales.-

A parte de ello, teniendo a los fines del estudio un punto de vista, el mismo debe ser relacionado en cada país de acuerdo no solo, a la importancia en sí, de los yacimientos, sino a la capacidad productiva de los mismos, la absorción más o menos concordante de la producción, las posibilidades como industria fiscal o particular, los capitales invertidos y de probable inversión, los medios propios o no, de transporte, las reservas y su futuro como riqueza, etc., etc., y así podremos diferenciar el problema del país productor del que no lo es, y así también deberemos considerar la influencia política de las empresas extranjeras y su penetración en la economía nacional.-

África del Sud, ofrece un fiel reflejo de la complejidad del problema pues vemos que las grandes concesiones en un principio, se reducen; la política del libre otorgamiento, se modifica y si al comienzo, cualquier país

productor sudamericano estaba en mano de los grandes trust, hoy en día esos mismos países tratan de industrializar su producción para su propio consumo, a la vez que extremen las medidas de control para con las empresas extranjeras tendiendo en cierto modo a la liberación económica.-

Por otra parte existe hoy todavía, países como Bolivia, Brazil, etc., en los que no hace necesario, a los efectos de llegar al logro de sus fines en la industria del petróleo, contar con los elementos indispensables: capital y trabajo, difícil de conseguir por su cuantía el primero como por lo dudoso de los resultados y la falta de conocimientos técnicos que requiere la materia para el segundo.-

Se dirá que cada país, tenga o no petróleo, y según el grado de importancia en que ello ocurra puede presentar el carácter de país abastecedor o abastecido, originando cada aspecto problemas bien diferenciados.-

Comentando el primer aspecto, se agregará que aparte de lo que exige la satisfacción normal de las necesidades, debe formarse un stock que le permita hacer frente a una situación de emergencia que pueda poner en peligro de paralización a las actividades evitando la vida quedar sujeto a la inestabilidad de los precios y en general a los costos elevados impuestos por los consorcios internacionales, con las consecuencias inmediatas que las grandes inversiones pueden acarrear a la balanza comercial.-

En cuanto al segundo aspecto, este es, abastecedor, debe contemplarse el consumo interno, limitando razonablemente la exportación, evitando así la elevación de precio y la escasez del producto, estudiando por lógica las reservas, tratando desde luego de aprovechar esas riquezas con un criterio exacto de política económica, tratando así también de salvaguardar los intereses del estado frente al monopolio de empresas poderosas que pueden obrar en perjuicio de nosotros.-

Ante tales problemas y dada la importancia que ellos representan para la economía de un país, diligentemente se ha producido en gran parte de ellos un movimiento uniforme, en el sentido de establecer una mayor intervención fiscal bajo diversas formas entre las cuales se encuentran:

- a) Fomento de la explotación de los yacimientos;
- b) Adquisición de nuevos yacimientos en el propio o distintos pa-

ises, a la vez que se dictan normas conservativas con la legislación nacionalista;

c) Limitación de las concesiones en los plazos y superficies, como imposición en las condiciones de trabajo como por ejemplo, el caso de Bolivia que anula la concesión de la Standard Oil, o como Francia que disminuye la concesión de U'arcy y Méjico que expropia los bienes de 17 compañías extranjeras;

d) Tendencia a obtener mayores beneficios fomentando la propia industrialización;

e) Regulación del precio, como en el caso de la República Argentina para la nafta;

f) Creación de organismos nacionales que estudien los problemas de esta industria.-

El comercio no se circunscribe a la importación o exportación tanto del crudo como de los derivados; ello pone por lo tanto en evidencia la importancia fundamental de la industria en cuanto se considere las características de los países que se mencionara más arriba y que como ejemplo podría darnos en este aspecto la República Argentina.-

Así diremos que el comercio del petróleo y sus derivados fué encarado en el país con criterio distinto por la en rose fiscal, al puesto en práctica por las empresas extranjeras ya que a medida que aumentaba la producción fué ensillando el mercado consumidor llevando su acción mediante una propaganda inteligente y bien orientada.-

Principales países productores.-

Las conclusiones y comentarios que se dejan cronometrados son aplicables en general a todos los países que en forma directa o indirecta explotan esta industria, para lo que y de acuerdo a las características propias de cada una de las industrias se deberá hacer conciliar a las necesidades las medidas que permitan relacionar los diversos problemas que se crean como ocurre en este aspecto de tantos y tan grandes intereses.-

En Estados Unidos de Norte Am érica, la anarquía reinante en el comercio de este producto, indujo al gobierno a establecer el código de competencia leal para el resurgimiento de la industria (N.I.P.A.).-

México.-

A fines de 1933, se creó la compañía Petrolera Mixta "Petromex S.A" bajo el estricto control del gobierno, para la producción, refinación y comercio del petróleo; en esa compañía el gobierno se reserva el derecho de veto y tiene el 40 % de votos.-

Italia.-

En 1926 se creó un organismo especializado con el fin de ejercer una acción reguladora sobre el mercado nacional del combustible líquido, adoptando posteriormente el gobierno una adecuada legislación para la instalación de plantas de almacenajes, surtidores y agencias de ventas, con el fin de evitar cualquier tendencia monopolista por parte de los grandes importadores internacionales.-

Japón.-

En el Japón se ha dispuesto que las empresas importadoras mantengan como reserva para seis meses, conservando para sí el derecho de fijar precios de venta en cualquier momento

En la República Argentina.-

En el aspecto comercial, se ha dicho que la acción desarrollada por la empresa fiscal se diferencia de la que han puesto en práctica las empresas particulares y ella se basa en:

1°) En la bondad e igualdad de los productos con relación a los elaborados por las compañías extranjeras.-

2°) Criterio uniforme y permanente en la baja de los precios de la nafta; pues cuando la acción de la empresa fiscal llegó al mercado se encontró con precios elevados.-

3°) Uniformidad del precio que, aún cuando no justificado, se estableció para la nafta, en todo el territorio de la nación; criterio antieconómico, si se observa que todos los gastos inherentes al costo del transporte son absorbidos por la empresa, con las pérdidas consiguientes.-

Es interesante asimismo hacer notar que en los primeros años de la explotación nacional del petróleo, solamente el 70 % de la producción del crudo, llegaba a la venta; la diferencia representaba la pérdida que, por falta de los elementos adecuados para el almacenamiento se producían por mermas

filtraciones, etc.-

Pese al hecho de incrementarse año a año la extracción, se hacía en sus comienzos con la intención de venderlo de venderlo sin previa elaboración; por ello, la instalación de la Destilería de La Plata que ya antes de comenzar la elaboración tuvo una influencia decisiva en el precio del combustible, consigue al entrar sus productos en el mercado, una baja considerable en los precios de la nafta; pues hasta fines del año 1921 se vendía en la Capital Federal a \$ 0.35 bajando paulatinamente a \$ 0.29, 028, 027, para llegar en 1925 a \$ 0.25, fecha de la inauguración de la destilería.-

Es decir entonces que antes de lanzar los combustibles fiscales al mercado consumidor se produce una notable baja en los precios de la competencia; se atrevo a creer dice Enrique Lepould en la conferencia dada en el Colegio Libre de Estudios Superiores " que esto no fué un deseo de colaboración con la empresa fiscal en beneficio de los consumidores, sino mas bien un manejo tendiente a desanimar a los poderes públicos en su tentativa de industrializar el país".-

La baja de los precios fué completada con el aumento considerable en las cantidades de combustible importado, especialmente la Nafta, que en 1924-29, aumentó en casi el 80 %.- Pero la maniobra no dió resultado y ya en 1929 Yacimientos Petrolíferos Fiscales rebaja \$ 0.02 y en 1930 establece el precio uniforme en todo el país fijándolo en \$ 0.20 el litro.-

Ese punto de vista comercial y la posición adoptada en el mercado por la empresa fiscal, tendiendo a un pie de igualdad con las empresas extranjeras es lo que ha mantenido la colocación de sus productos sin necesidad de ayuda del gobierno; pero de inmediato las empresas particulares ante la situación que planteaba tal procedimiento, llevaron a cabo un esfuerzo poderoso, bien encaminado y consiente, tratando de dominar el mercado de la Capital Federal y grandes centros consumidores del litoral a fin de obtener los porcentajes más elevados en las ventas, estableciendo cuando no facilitando la apertura de una serie de estaciones de servicio bien distribuidas y en donde se expenden unicamente los productos de esas compañías.-

Pero la verdadera finalidad que se perseguía al pretender abarcar esos mercados consumidores era substraerse al pago de fletes por transporte al

interior del país, dejando por lo tanto a Yacimientos Petrolíferos Fiscales que cargara con ese abastecimiento caro.-

Para que Y.P.F. que elabora la nafta y demás derivados en el país con petróleo de producción nacional, que deben ser colocados en el mercado argentino, no cabe admitir que acumule mensualmente stock en forma tal, que llegue a colmar su capacidad de almacenaje por efecto de la falta de venta producida por la competencia, ya que si la empresa fiscal tiene una producción y necesita colocarla, regulando además los precios, la solución dependerá del punto de vista bajo el cual se estudie y el fin que se proponga.-

La solución más sencilla sería el establecimiento del monopolio del Estado, monopolio parcial y limitado a las ventas, siendo Y.P.F. la exclusiva vendedora de los combustibles en la República; pero esta solución sencilla en apariencia, es grave por las consecuencias de todo orden que puede originar, ya que las empresas privadas no limitan sus actividades a la producción y a la industrialización; ya que las etapas anteriores al comercio sufrirían una paralización desapareciendo por lo tanto la superación y hasta si se quiere el interés que el comercio impone al desarrollo de las empresas.-

Una segunda consecuencia puede ser la perturbación que ocasionaría en el comercio interno, ya que las empresas podrían paralizar sus actividades organizando el encarecimiento del combustible y su escasez, por cuanto la empresa fiscal no puede cubrir las necesidades del total abastecimiento y por lo tanto, el monopolio así expuesto no puede ser una solución por ahora.-

Otra solución al problema, sería lo contrario al monopolio, esto es, libre concurrencia no aceptable puesto que las empresas particulares colocando sus productos en la Capital Federal y centros de consumo del litoral y no en el interior del país provocarían el derrumbe de la empresa fiscal debiéndose notar asimismo que la libre concurrencia es onerosa por los diversos gastos de propaganda, aumento de bonificaciones a los vendedores, etc.-

Este último aspecto ha causado algunos trastornos en el mercado con las sobre-bonificaciones que las compañías de la competencia entregaban a los vendedores ocultamente, lo que tuvo como consecuencia, la pérdida de in-

terés por la venta de los productos de la empresa fiscal; por otra parte la nafta que se vendía a \$ 0.23 se dejaba a \$0.20 y la competencia hacía ofrecer el producto a \$ 0.18, beneficiándose por lo tanto con el mayor número de clientes.- Pero tal situación no podía mantenerse mucho tiempo; por cuyo motivo las empresas reunidas formaron una junta reguladora de arbitraje proponiendo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo siguiente:

- 1°) Establecimiento de la exclusividad de venta en la Capital Federal.-
- 2°) Distribución de porcentajes determinados para cada una de las empresas, inclusive la fiscal.-

La exclusividad de la distribución y venta de nafta en la capital federal llegó a tener sanción favorable en el Consejo Deliberante en 1936 según Ordenanza N° 7750 por lo que se acuerda a Yacimientos Petrolíferos, mediante el pago de 1½ centavo por litro vendido sin ningún gravámen.- Esta Ordenanza al ser promulgada el 20 de Octubre del mismo año, planteó de inmediato un conflicto, al reservarse el D.E., el derecho de reglamentarla por lo que fué considerada sin validez tal promulgación en virtud del artículo 6° de la misma, por parte del C.D. cosa que el D.E., no tuvo en cuenta dictando el Decreto Reglamentario el 16 de Noviembre y celebrando un convenio con Y.P.F. meses después que entraría a regir el 1° de Julio de 1937.-

La solución adecuada a la situación planteada puede ser el establecimiento de porcentajes para la venta, así no se afectan a los intereses privados y puede al mismo tiempo mantenerse en forma adecuada el funcionamiento de la empresa fiscal, debiéndose por lo tanto, fijar porcentajes razonables que a la vez que guarden relación con el consumo, tengan en cuenta la situación anterior de cosas, con respecto a cada una de las empresas expendedoras.-

Pero el aspecto comercial del petróleo no es un problema resuelto sino en parte, es por ello que en la Cámara de Diputados en 1939 se solicitaron informaciones al Poder Ejecutivo sobre la política oficial en la materia, calificativo que comprende todos los aspectos de tan vasta y compleja cuestión.

Las circunstancias excepcionales y reconocidas en ese año, asignaban una importancia e interés fundamental al problema que podría llamarse "Régimen Comercial del Petróleo".-

Conociendo que la producción nacional de origen fiscal y particular alcanza a cubrir tan solo la mitad del consumo interno en épocas normales se puede calcular que en conjunto el petróleo de la procedencia indicada no alcanza el 55 % de la demanda total del país, de modo que es indispensable introducir combustible de procedencia extranjera y que tal importación puede aumentar en caso de conflictos para la nación, por lo que el interés público aconseja aumentar la producción local como único medio de alejar el peligro de la escasez.-

Considerando el panorama más ampliamente podrá agregarse que el consumo de carbón de piedra oscila en el país entre 3 y 4 millones de toneladas por año y la reserva acumulada en 1936, no excedía de 600.000 toneladas.- Si la importación de carbón, se decía en aquel año, disminuyera o fuese dificultada por cualquier causa, el problema general de abastecimiento de combustible se agravará en forma apreciable.-

Considerada pues, la cuestión desde el punto de vista general o considerada solo como referencia al petróleo, es evidente la conveniencia de orientar la política petrolera en un sentido, que contemple las necesidades actuales y las posibilidades del futuro. Tales consideraciones que bien pueden ser hoy una realidad permite decir que en la actualidad el poder público se ve abocado a un problema que puede hacer cambiar también las posibilidades futuras y basada tan solo en la industria petrolera; se busca hoy el carburente nacional y en ese aspecto se puede agregar.

que han sido numerosas las iniciativas encaminadas bajo distintos aspectos, con el fin de encontrar un producto utilizable como carburente en los motores a explosión y que no estuviera compuesto exclusivamente de nafta, realizándose las primeras experiencias a fin del siglo pasado en Francia.- Maurice Serrault lo define: "El carburente nacional es aquel que estará formado de elementos producidos en lo posible, con recurso de nuestro suelo y en el que el precio de venta será inferior o al menos igual al de los carburantes extranjeros." Debe componerse de elementos fácilmente solubles entre sí, y no susceptibles de dissociarse, teniendo como principal ingrediente el alcohol".- "El carburente nacional debe ser un fin y no un medio".- (1)

Se trata pues de una mezcla de nafta con una proporción de más o menos

el 30 % de alcohol, siendo indispensable que sea puro al 100 % , pues el agua dificulta la operación.-

En nuestro país se intentó un estudio oficial serio, nombrándose para tal fin en 1931 la Comisión Nacional del Alcohol la que trabajó tomando como base los fundamentos del decreto del gobierno, persiguiendo los siguientes fines:

- 1°) Evitar la introducción total de nafta de procedencia extranjera;
- 2°) Suprimir o disminuir la importación de petróleo crudo;
- 3°) Contribuir a resolver la crisis agrícola que periódicamente aflige al país;
- 4°) Llenar las nuevas necesidades del porvenir.-

Se siguió el ejemplo de Alemania y Francia, países estos que necesitaban buscar substitutos para la carencia de petróleo ; pero el interés que el problema despertara en principio, he ido decreciendo con el aumento de la producción de petróleo y la disminución de las importaciones, revistiendo hoy sin embargo, un interés regional, por las posibilidades que abre a las industrias vitivinícola y azucarera y en general a la agrícola.-

Completando lo expuesto, se dirá también, que la empresa fiscal ha orientado su política de comercialización, importación y exportación de productos del petróleo y su distribución y venta, en el sentido del entendimiento con las empresas particulares, mediante convenios que, contemplan las necesidades de la industria local y no lesionara los intereses de los capitales extranjeros.-

Así también el Poder Ejecutivo Nacional como los poderes provinciales y municipales han dictado resoluciones, que complementan, cuando no autorizan procedimientos, fijan normas, o modifican situaciones creadas, que permiten y aseguran a la empresa fiscal el desarrollo de la acción económica comercial.-

Reseñando las principales medidas tomadas en distintos años, se agregará: a) convenios sobre comercialización, importación y exportación; entre otros:

Decreto del 19 de Mayo de 1934, por el que se autoriza a la empresa fiscal a adquirir en forma privada fuel-oil del extranjero para atender las necesida-

des de la Armada y los Ferrocarriles del Estado.-

Por decreto del P.E.Nacional del 8 de Mayo de 1936, se crea la Comisión Nacional que informará al P.E., sobre el régimen de distribución, comercialización, importación y exportación y transporte del petróleo y demás hidrocarburos en la República Argentina.- "Considerando imprescindible y urgente dice el P.E. reglamentar y organizar el régimen de distribución, comercialización y venta y a fin de contemplar mejor los intereses del consumidor, así como para garantizar la efectividad de la riqueza petrolífera del país, ya que la competencia hecha a base de bonificaciones y lucha de precio iniciada por algunas empresas privadas, con el objeto de mejorar su situación en el mercado en perjuicio de los demás, o comprometer el progreso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, impidiendo que coloque sus productos en forma normal dentro de los límites tolerables de la competencia comercial puede llevar al mercado de combustibles líquidos a un estado inconveniente para la economía del país, teniendo en cuenta asimismo las modalidades del mercado, encausar la situación de los interesados dentro de las normas regulares que contemplan los intereses de la producción y consumo; por cuanto es deber del Estado no solo organizar la distribución de la riqueza, máxime cuando se trata de materias primas imprescindibles para los servicios públicos, asegurando al mismo tiempo en el presente y futuro el progreso de las organizaciones públicas que lo explotan".-

Por Acuerdo de Ministros del 20 de Julio de 1936 y de acuerdo al informe presentado por la Comisión Especial creada, se prohíbe la exportación de petróleo y demás hidrocarburos fluidos y se reglamenta la importación de dichos productos, considerando que la importación de petróleos e hidrocarburos fluidos durante el año 1935 sobrepasó al 100 % del año anterior; no guardando relación ese aumento con el consumo interno ni con su desarrollo técnico, lo que pone de manifiesto la intención de entrar en competencia desigual con la producción argentina con el posible propósito de interrumpir el desarrollo normal de la industria o el no cumplimiento de sus fines económicos, por lo que indispensable adoptar medidas de gobierno que aseguren en el país el desarrollo gradual y racional de la industria del petróleo e impidan que el consumidor, privado de la protección del estado quede

entregado a los excesos de una simple trustificación de la industria".-

"Por ello, solo se podrá importar petróleo y demás hidrocarburos fluidos por medio de Y.P.F. que la distribuirá en las cantidades que fije, previa deducción de las cantidades que juzgue conveniente reservarse; distribuyéndose entre las empresas privadas destiladoras que acuerden con Y.P.F., previa autorización del P. E., de las normas generales que al efecto se establezcan, la forma de comercialización y distribución (y contralor de los mismos) de los productos petrolíferos que se comercien.-"

Por decreto del 3 de Agosto de 1936, se autoriza a Y.P.F. a importar hasta 2.500.000 litros de Nafta y 10.000 toneladas de petróleo crudo, por considerar que las compañías privadas más importantes han disminuido sensiblemente sus producciones que hacen presumir que puede presentarse una situación difícil para el abastecimiento normal del consumo.-

Por decreto del Pdor Ejecutivo del 14 de Julio de 1937, se aprueba el convenio suscripto por las compañías Shell Mex y Standard Oil, por considerar que existe conveniencia en mantener una situación de entendimiento entre Y.P.F. y las empresas distribuidoras de referencia tendiendo así al desarrollo tranquilo y armonioso de sus respectivas actividades sin perjuicio del contralor del Estado sobre la distribución, venta o destino de los sub-productos del petróleo crudo.-

Dicho convenio que duró 3½ años, entró a regir el 1° de Julio de 1937 estableciéndose por el artículo 1°:

"Teniendo en cuenta un consumo total de 965 millones de litros de nafta en toda la República de los que 500 millones de litros se adjudican a la capital Federal y 665 millones al interior, se fijan las siguientes cuotas básicas para los años 1937, 1938, 1939 y 1940 para las empresas firmantes y adheridas al convenio del 29/9/1936".-

<u>Empresas</u>	<u>Capital</u>	<u>Interior</u>
Grupo Shell	38.370.000	166.000.000
Grupo Standard	71.850.000	215.704.696
Y.P.F. y empresas filiales convenio 29/9/1936	<u>109.780.000</u>	<u>283.295.304</u>
	300.000.000	665.000.000

"Así también se contempla la probable disminución o aumento estableciéndose para el primer caso la proporcionalidad y en la forma que establezca el Tribunal Especial del Convenio.- En el caso de aumento sobre la cifra básica asignada a Y.P.F. en primer término se permite la colocación de:

- a) hasta 400.000.000 litros de nafta en 1938
- b) " 470.000.000 " " " " 1939
- c) " 540.000.000 " " " " 1940

conviniéndose asimismo respetar el precio oficial de venta de \$ 0.23 el litro de nafta en toda la república y acordar como retribución de servicios la bonificación especial que el Tribunal Especial establezca.-"

b) Elaboración y Venta.- En este segundo aspecto se reseñarán las resoluciones, decretos y ordenanzas que se estiman de interes, en relación al tema que se trata y así vemos que por:

Acuerdo de Ministros, del 30 de Octubre de 1914, se autoriza a la Comisión de Explotación del Petróleo de C. Rivadavia para vender petróleo crudo y sus derivados de los yacimientos.- Por Acuerdo General de Ministros del 21 de Julio de 1927 se autoriza la venta del petróleo adquirido en el exterior, que conducen los petroleros Ing. Huergo Y A. del Valle, la que se hace al Frigorifica Armour de la Plata, quien entrega carbón en cambio por la equivalencia y en proporción al petróleo recibido.-

Por Resolución del Ministerio de Agricultura, del 17 de Enero de 1919, se autoriza a la Gerencia de la Explotación del Petróleo a conceder facilidades a los compradores.-

Por decreto del 3 de Julio de 1922 se crea la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y se organiza el procedimiento general a seguir en las compras y las ventas, considerando que:

"El P.E. remitió al H. Congreso con fecha 23 y 26 de Septiembre de 1919 los mensajes y proyectos de ley correspondientes, reclamados por la importancia progresiva que habian ido adquiriendo las explotaciones en general y las fiscales.-" "Que esos proyectos iban informados sobre la experiencias recogidas de las características especiales de esta nueva rama incorporada a las actividades de la administración pública y en la conveniencia de adap-

tarlas en la composición de su personal técnico y de sus funciones administrativas en sus aspectos económicos y comerciales a las exigencias específicas de su actividad industrial, ante la urgencia de establecer las orientaciones de carácter orgánico conducentes a la mejor atención y aprovechamiento de esos valiosos intereses públicos.-"

En 1938, se dictan una serie de decretos y ordenanzas, tanto nacionales como provinciales por las que se conceden privilegios de venta sobre determinados productos elaborados por M.P.F. (Super Gas); se reglamenta el comercio de los aceites recuperados; se fija la coloración de la Nafta y auto-nafta; se fijan tarifas y se establecen precios máximos para los subproductos del petróleo, todas tendiendo siempre al engrandecimiento de esta industria que cada día adquiere características propias y fundamentales para la economía del país.-

Cifras comparativas.-

Las cifras por importes y cantidades que se refieren al petróleo crudo y sus derivados tanto en los principales centros consumidores, productores, etc., como en la República Argentina, ya sea por importación, exportación etc., se comentarán y detallan en el complemento estadístico.-

1) Ives Doynel: Combustible Nacional.- Boletín de Informaciones Petroleras.-



POLITICA FISCAL.-

Generalidades.-

- a) Derechos Aduaneros; Leyes y Decretos aplicables; Recaudación fiscal.-
- b) Nacionalización del Petróleo.-
- c) Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

Generalidades.-

El Estado como sujeto u órgano de la Política Económica, es uno de los conductos por medio del cual se realizan los propósitos encarados por esa disciplina científica; pero entre los varios aspectos que integran la Política Económica, podemos diferenciar las distintas políticas que integran su campo de acción y de la que el sujeto Estado, en este caso, se vale para llevar sus fines.-

Uno de los aspectos fragmentarios es pues la política financiera, que comprende a su vez varios aspectos del más alto interés para un país y ellos son: a) el balance internacional de pagos; b) el sistema monetario; y c) el régimen impositivo; nos ocuparemos en especial de este último y para ello diremos que: "El impuesto es considerado como un factor de positiva influencia en la Política Económica, dado que constituye la base del engrandecimiento nacional, de la prestación de servicios públicos y de la tutela del derecho".- "Sin una política fiscal acertada cuya incidencia impositiva recaiga proporcionalmente sobre la riqueza y sobre los factores de la riqueza económica de una nación. el Estado no podrá cumplir su finalidad de progreso colectivo".-

"La Política Fiscal malgrado, no debe conducir a la política económica por que el impuesto no es un fin, sino un medio y una y otra son además incompatibles no solo bajo un régimen proteccionista, sino bajo un librecambista, toda vez que las aduanas aseguran un mayor rendimiento de los derechos

moderados que gravan artículos de consumo en general, que de los derechos protectores que solo pueden gravar determinados artículos de uso menos frecuentes y de una introducción difícil.-"

Otras formas de momento de la política fiscal sobre la economía de un país radica en el rol de reguladores descompañados por ciertos impuestos cuya aplicación o supresión puede fomentar poderosamente, en un momento dado en la producción nacional.-

La influencia aunque indirecta, ejerce la política fiscal sobre todos los órganos de la vida económica de una nación y en particular, sobre la producción y el comercio, es proporcional a la carga de los impuestos y a su repartición fiscal.- De ahí la tendencia que, para la política económica de un país revista el sistema impositivo cuya distribución y graduación debe corresponder a un concepto atinado de la producción y del comercio interno y externo, como base de prosperidad, no debe segar sino impulsar el desarrollo; pero esta consideración de alto valor económico suele muchas veces perderse ante las necesidades crecientes del fisco.-

La mutabilidad del contenido de la expresión "política económica" y la diversidad de políticas económicas que los estados pueden cumplir, la dificultad de fijar soluciones de continuidad entre las doctrinas que han surgido entre las varias épocas y lugares, hacen que solo se clasifiquen las posiciones extremas.-

Sin entrar al análisis de los fundamentales aspectos de la política económica, solo se dirá que las actitudes que el Estado puede asumir frente a los problemas económicos son los de: liberalismo o de intervención.- En cuanto a la economía pueda referirse, la doctrina liberal establece que las funciones del estado deben limitarse a conservar el orden para facilitar el desenvolvimiento de las iniciativas y los esfuerzos individuales; pues todo lo que limite o encause la expansión individual está en contra, por así decirlo, de la riqueza pública y privada y ya sabemos a los extremos que puede conducir la política de intervención sea o no, más o menos moderada.-

Derechos Aduaneros.-

Los derechos de Aduana constituyen la principal medida de la política

comercial internacional; constituye un impuesto indirecto que grava las mercancías extranjeras que entran en el territorio de un país (derechos de importación) y las mercancías que salen de ese territorio (derecho de exportación).-

De la dicho se ve que justificación teórica del proteccionismo se encuentra en los derechos aduaneros; estos no son sin embargo sino una forma del proteccionismo, que se justifica teóricamente desde el momento que los derechos aduaneros son considerados un medio para provocar el desarrollo de industrias nuevas sino como medida de defensa del conjunto de la economía nacional.- La teoría de los derechos aduaneros como medio para crear o desarrollar nuevas industrias ha sido principalmente sostenido por el estadista norteamericano Alexander Hamilton y por Litz.-

La industria del petróleo ha ofrecido un campo propicio para el desarrollo de los principios esbozados y así los distintos países interesados directa o indirectamente explotadores o industrializadores han contemplado el problema teniendo en vista la supremacía económica.- Las medidas de carácter defensivo tomadas en esta industria por todos los países se han basado sin embargo, no solo en una restricción a la exportación o importación, sino también y desde el punto de vista de su abastecimiento, a la reserva de zonas y condiciones de exploración y explotación.-

La exploración y explotación, la destilación transporte o el comercio del petróleo requieren la inversión de capitales extraordinarios para emprenderlo en forma tal, que la competencia de escasos recursos queda descartada y esas grandes concentraciones de recursos solo pueden realizarla poderosos sindicatos internacionales.-

La República Argentina, presenta el caso de un mercado de gran interés aún cuando por la política fiscal seguida por el gobierno y aplicada por Y.P.F. puede decirse que la liberalidad inicial se ha convertido, dando lugar a un fuerte competidor, sobre el que no puede obrarse con la tendencia de absorción del mercado como ocurriría en otros países del mundo.-

Los procedimientos adoptados por los grandes trusts, fueron por suerte anulados por la acción del estado, ya que se encontró en el C.E. de Minería las disposiciones que autorizan al P.E. a limitar y prohibir la importación

de combustibles líquidos cuando en caso de urgencia así lo aconsejen las circunstancias.- La limitación de la importación de las cantidades realmente requeridas por el país, no es una arbitrariedad como puede suponerse y se dice; se basa en un fin esencialmente más elevado, cual es la defensa de nuestra producción que a la vez que se desarrolla nos independiza de las acciones de los grandes imperios.-

Estados Unidos de Norte América también ha entendido indispensable disponer la conservación de los materiales necesarios para la defensa nacional y en el decreto firmado recientemente por el presidente Roosevelt, está incluido el petróleo y todos sus subproductos; con esta medida, el gobierno norteamericano está en condiciones a esos productos el sistema de permisos previos a la importación y exportación.-

Así también Venezuela considera a la industria como fundamental para la economía y finanzas del país; pues son sumamente importante las cifras que en concepto de impuestos y derechos que el fisco nacional deriva de la industria del petróleo y que son previstos por leyes especiales.-

En nuestro país y ante la ausencia de una disposición legal que contemplara las diversas clasificaciones del petróleo (productos y subproductos) se presentaban grandes dificultades para la clasificación por lo que el P.E. Nacional por intermedio del M. de Hacienda, con fecha 17 de Julio de 1915 dispone la derogación del artículo 20 del B.R. de la Ley N° 4933 por considerar que en el artículo 9° de la Ley de Aduanas, figuran libre de derecho únicamente dos productos: el petróleo impuro también denominado "nafta o carburina" y los aceites de esquistas importados para la carburación del gas del alumbrado.- Se dirá también que la exención de la nafta o petróleo impuro o carburina de la ley 4933 no ha podido ser ampliada por la tarifa de avalúos por lo que se hacen sinónimos de un producto destinado a materia prima o combustible, denominaciones correspondientes a otros, empleados en usos comunes o industriales.-

Por lo que, y mientras se promueve la reforma de la Ley de Aduanas en lo referente a productos y subproductos del petróleo para corregir las incongruencias de la Tarifa de Avalúos, convenía substituir el artículo 20

del D.R. de la Ley por otro que fije los caracteres distintivos de dichos productos a fin de evitar las dificultades que entorpecían los despachos aduaneros, por lo que se decretó: Art. 2º) A los efectos de la mejor aplicación de las franquicias que acuerda el Art. 9º de la Ley de Aduanas a la "nafta o petróleo impuro o carburina" y para la exacta clasificación de los productos y sub-productos del petróleo, las Aduanas procederán, previo análisis de las Oficinas Químicas Nacionales, en todos los casos, teniendo en cuenta que:

1º) que serán considerados libres de importación, por estar comprendidos en el artículo 9º de la Ley N° 4933 y en las partidas 1 y 45 de la Tarifa de Avalúos.-

A) El petróleo impuro, reputándose tal a todo petróleo natural y que no haya sido objeto de manipulaciones tendiente a purificarlo o modificarlo en su composición, excepto las destinadas a la separación del agua y de las impurezas sólidas que eventualmente puedan contener.-

B) Las mezclas de hidrocarburos de cualquier procedencia.....

C) Los aceites para la fabricación del gas (gas-oil).-----
siguiendo en los distintos incisos del artículo del decreto, definiendo y aclarando el concepto de kerosene, vaselina, parafina, aceites minerales, etc. etc. e indicando la forma de la aplicación de las disposiciones como también los requisitos a llenarse.-

En 1924, se amplía, modifica y establece la nomenclatura de los derivados del petróleo, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Minas y considerando que para los fines de la Ley 11.210 y otras de aplicación general, son insuficiente los elementos de definición de aquellos productos contenidos en la Ley 11.271 y en la Tarifa de Avalúos.- En 1926 por decreto de fecha 30 de Noviembre, se dictan normas generales para la fiscalización de descarga a granel, del petróleo y sus derivados.-

En 1931, por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio y en vista de la presentación de varios importadores y distribuidores que solicitan sean considerados los aranceles de importación fijados para el petróleo en la Tarifa de Avalúos (Ley 11.281.) por decreto del 25 de Febrero del mismo año y teniendo en cuenta que, en realidad el derecho resulta elevado si no se

aumenta en forma proporcional el de los sub-productos derivados, especialmente la nafta y keroseno, para mantener la utilidad económica de la importancia del petróleo crudo, y considerándose inoportuno en esos momentos, da do que podía determinar un alza en de precios sobre los elementos de uso corrientes e indispensables, nafta especialmente- independientemente de las medidas que pueden adoptarse para la unificación del precio de venta en todo el país, por lo que, para fijar equitativamente los derechos de importación era necesario determinar los índices de subproductos obtenidos por destilación u otro procedimiento, que aun cuando por el momento ofrecía dificultades de orden práctico, teniendo en cuenta las importaciones que se realizaban y que permitió fijar un promedio de rendimientos de sub-productos, de acuerdo al cual, se fijan los derechos de importación provisionalmente se establecía en \$ 0.0088 oro sellado por kilo, sin recargo ni adicional.-

Asimismo se resuelve modificar el aforo y derecho vigente para el petróleo de la tarifa 3.270, fijándola en la forma siguiente:

Fuel Oil	\$ 8.- o/s	la tonelada	al	\$ %
Diesel-Oil	"16.-	" "	" "	" "
Gas-Oil	"24.-	" "	" "	10 "

por considerarse que el derecho impuesto resultaba elevado, no ya por la tasa (5 %) sino por el aforo con que figuraba en la tarifa y muy superior a los precios reales de plaza, a la vez que se entendía que los distintos sub-productos que se agrupaban en dicha partida, tienen valores diferentes de utilización, correspondía por lo tanto modificar los aforos y en especial el del gas-oil que se eleva al 10 %, en virtud de la nafta que puede llegar a contener.-

Por Acuerdo General de Ministros de fecha 26 de Septiembre de 1931 y en atención a la solicitud de varias compañías importadoras de fuel-oil en la que se pide la modificación de las disposiciones contenidas en el decreto del 11 de Junio y considerando que si bien es cierto que de acuerdo con lo informado por la Oficina Química, la producción de destilados de los petróleos para combustible introducidos desde Enero de 1928 a Julio de 1931 oscila en su mayoría entre el 10 y el 20 %, es de observar que el límite establecido hasta el 10 % tiene por objeto individualizar un subproducto de calidad inferior, que con la antigua clasificación se confundía con otros

superiores sometidos todos a un mismo régimen de franquicia aduanera.-

De las riquezas de destilados depende el valor económico del producto y no se concibe que se utilice para quemar, residuos con gran proporción de productos livianos.- Teniendo en cuenta también la gran pobreza de productos livianos del petróleo de U. Rivadavia que representa el 80 % de la producción nacional, resultaba más beneficioso elaborar fuel-oil importado con el 30 % de productos livianos, que la destilación del crudo nacional que solo tiene el 18 % de productos livianos total, creando a la industria nacional una situación crítica provocada por la crisis de su producción en países extranjeros a la cual el país es completamente ajeno; por lo que es equitativo ampliar moderadamente el límite establecido durante un breve período de tiempo a fin de permitir la "acomodación" de los intereses de los importadores a las especificaciones exigidas desde el punto de vista aduanero para que el subproducto de que se trata, decretándose por lo tanto que hasta el 31 de Diciembre de 1931, como excepción, se tolere la definición de fuel-oil, a los efectos aduaneros, el residuo que destile hasta el 15 %.-

Con fecha 22 de Octubre de 1931, por Acuerdo General de Ministros, se suspende la aplicación de nuevos derechos de Aduana establecidos por decreto del 6 del mismo mes, a los cargamentos de nafta, petróleo crudo y kerosene por considerarse que convenia dejar en suspenso la aplicación del impuesto de importación y sus aumento fundándose esta excepción transitoria en la circunstancias de que las empresas particulares han restablecido los precios que cobraban a los consumidores haciendo desaparecer el mayor precio que rigió durante un breve tiempo.-

Por Ley 11.588 del 30 de Junio de 1932, se prorroga hasta el 31 de Diciembre del mismo año el derecho adicional del 10 % establecido por el decreto del 6 de Octubre de 1931 y se establece que dicho adicional no se aplicará alas maquinarias y materiales introducidas con destinos a Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

Con fecha 20 de Julio de 1936, por Acuerdo General de Ministros se prohíbe la exportación de petróleo y demás hidrocarburos fluidos y se reglamenta la importación de los mismos por considerarse que la importación de tales productos han superado en más del 100 % las importaciones de 1934 y que a

pesar de ese aumento, no guarda relación con el consumo interno, ni con la producción nacional, ni con el posible desarrollo técnico, las compañías productoras y distribuidoras, continúan importando en proporciones mayores lo que demuestra que se intenta entrar en competencia desigual con la producción argentina.- Por ello se hace necesario dicen los considerandos del decreto, adoptar medidas de gobierno que aseguren en el país el desarrollo gradual y racional de las industrias del petróleo, sin perjuicio de los proyectos de ley que contemplan en forma orgánica e integral el régimen de la comercialización....., se estima que ha llegado el momento de limitar las importaciones del petróleo y demás hidrocarburos fluidos, reservándose al Estado Nacional la facultad de realizarlas conforme al los artículos 374 y 376 del C. de Minería y el artículo 1º de la Ley 11.628; al mismo tiempo que prohíbe toda exportación de esos productos para asegurar el consumo interno de las existencias actuales, mientras el Estado proceda a cumplir los propósitos propuestos; así se dice:

Artículo 1º) "A partir de la fecha queda prohibida toda exportación de petróleo y demás hidrocarburos fluidos";

Artículo 2º) "Desde el 5 de Agosto próximo solo podrá importarse petróleo y demás hidrocarburos fluidos de acuerdo a lo establecido por el decreto"

Artículo 3º) "Trimestralmente Y.P.F. propondrá al P.E., teniendo en cuenta el consumo anual aproximado de petróleo e hidrocarburos fluidos en la República y la producción nacional de materias primas que se calcule, la cantidad y calidad de los productos petrolíferos a importar".-

En cuanto al aspecto de Impuestos, se dirá que son numerosas las disposiciones, ordenanzas, y decretos que eximen de impuestos a Y.P.F., sobre la instalación y explotación de surtidores, como también a los inmuebles locales y vehículos y demás elementos de propiedad de la repartición, fijándose no obstante sobre la nafta a la vez que se reglamentan y establecen sobreprecios sobre algunos subproductos, como se observará a continuación en algunos decretos y resoluciones que por ser de interés se transcriben:

"Aprobación del convenio suscripto por el Sr. Ministro de Agricultura y

los productores introductores y expendedores de nafta; estableciendo un sobreprecio a la nafta, de fecha 4 de Febrero de 1931".-

"Visto el convenio celebrado con los productores introductores y expendedores de nafta y considerando que la solución a que se ha llegado facilita de una manera conveniente el abordar el problema de la vitalidad en la República"; "que a esa solución contribuyen en forma eficiente y digna de agradecimiento del gobierno las compañías que lo han suscripto"; "que la incorporación de un sobreprecio adicional para la provincia de Buenos Aires, está justificada por la circunstancia de que en dicha provincia, donde se hacen fuertes consumos de nafta no existe impuesto provincial y solamente dos comunas de la misma tienen impuesto establecido"; "que no ha sido posible extender ese sobreprecio a las demás provincias que no tienen impuesto provincial, por las circunstancias de que en algunas de ellas la totalidad de las municipalidades tienen gravada la nafta y en las otras el consumo, por su escasa importancia hubiera determinado complicaciones, si se estableciera el adicional";

El presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina decreta:
art. 1°) Apruébase el convenio suscript.-----

art. 3°) El importe del sobreprecio adicional será transferido automáticamente por el M. de Agricultura, al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a medida que se vaya percibiendo la contribución.-----

Luego de detallarse las condiciones firmante, el convenio establece en su artículo 2°) el precio de venta por calidad de artículo (nafta) destinada a cualquier consumo dentro del territorio de la República, el que será aumentado a \$ 0,02 por litro y adido a granel y a \$ 0,75 por cada cajón de dos latas de más o menos 37,5 litros.-

Lo recaudado por cada distribuidor en concepto de aumento de precio, será entregado al Ministerio el que abrirá una cuenta especial para depositar esos fondos, los que periódicamente serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas o a la Dependencia del Estado que se determine con el exclusivo propósito de aplicarlos a la reparación de los caminos actuales, al mejoramiento de aquellos que se estime conveniente y en especial para la

construcción de nuevos caminos que faciliten el transporte a los puertos y a las estaciones ferroviarias, allí donde se entienda de mayor necesidad tales construcciones.-

En los artículos siguientes se determinan los compromisos de cada distribuidor de petróleo de producción; cuando y hasta cuando recibirá el sobrecosto y en el artículo 2° se dice que: "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1°) de la Provincia de Buenos Aires y con relación a su consumo el precio será de \$ 0.03 en vez de \$ 0.02, correspondiendo entregar el excedente adicional a la provincia, para ser aplicado a los caminos dentro de su jurisdicción.-"

De así que se crea una contribución sobre la nafta destinada a la reparación y mejoramiento de los caminos, siendo los expendedores del producto los recaudadores de esa contribución.- En realidad no se grava la producción y el comercio de la nafta; se crea un gravamen que recae sobre el consumo dentro de la república y que debe ser soportado por todos los consumidores con excepción de las ventas efectuadas por los distribuidores a otros distribuidores, debiendo la percepción corresponder, a los distintos efectos, únicamente al lugar de consumo con prescindencia de su origen.-

El 19 de Enero de 1932 por Acuerdo General de Ministros del Gobierno Provisional se establece el impuesto interno sobre la nafta y así se dice:

"Artículo 1°) A partir del 20 del corriente mes las entidades y organizaciones comerciales distribuidoras de nafta, tanto las importadoras como las productoras, en general, abonarán la cantidad de \$ 0.03 centavos m/n. por cada litro de nafta entregada a la venta, sea al público directamente o por intermedio de vendedores, sin perjuicio de la sobretasa de \$ 0.02 centavos en vigor para el fondo de caminos.-" El impuesto será abonado por cada unidad cualquiera sea la forma u expendio (agronel, en latas, etc.,) una sola vez en el territorio de la República.-"

"Artículo 2°)----- el importe se hará efectivo por medio de cheques ----- a la orden de la administración de Impuestos Internos, cuenta "Impuesto a la Nafta".-

Las compañías distribuidoras peticionan la derogación del Decreto Reglamentario del impuesto que se aplica a la nafta en virtud de lo dispues-

to por la Ley 11.582, tachándolo de ilegal e inconstitucional a la vez que
expresan modificaciones a alguno de los dispositivos, a lo que no se ha-
ce lugar, según Decreto 1411. de Hacienda de octubre de 1932.-

Relacionada con el objeto que se estudia, está la Ley Nacional de Via-
lidad N° 11.652, que se considera de interés ya que tiene su enlace con la
industria petrolera y en consecuencia se transcriben los artículos que direc-
tamente están ligados con la misma.-

Capítulo III

Fondo Nacional de Vialidad

Art. 11) Créase un fondo nacional de vialidad, destinado al estudio, traza-
do, construcción, mejoramiento, conservación, reparación y reconstrucción de
carreteras y obras anexas.- Estos fondos no aplicarán exclusivamente a la eje-
cución de las obras dispuestas por la presente ley.-

Art. 12) El fondo nacional de vialidad se formará con los siguientes recur-
sos:

- 1°) Impuesto adicional, durante 15 años de \$ 0.05 centavos m/n., por
litro de nafta y del 15 % del valor sobre el precio de venta por
mayor que corresponda por kilogramo, a los aceites lubricantes
de motores de explosión.- Estos impuestos deberán ser abonados
por las empresas productoras o expendedoras desde la fecha y en la
forma que lo establezca esta ley y lo reglamento el P. Ejecutivo.-

Art. 13) Prorrogada la presente ley, a partir del 1° de Enero de 1933, que-
dan sin efecto los convenios celebrados con anterioridad entre Y.P.F. y las
empresas expendedoras de combustibles, y desde la misma fecha quedará supri-
mido el impuesto interno a la nafta creado por la Ley 11.582.-

Capítulo V

Ayuda Federal a las Provincias.-

Art. 22) La Dirección Nacional de Vialidad acordará del Fondo Nacional de
Vialidad una ayuda a las provincias para la construcción de caminos, de
acuerdo con lo que se establece en el presente capítulo.-

Por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de Septiembre
de 1934, se accede al pedido de las empresas ferroviarias, por el que so-

licitan se las declare exenta del impuesto a la nafta adquirido en el extranjero o por transferencia de los conocimientos respectivos ante de ser nacionalizada la mercadería, considerando que las compañías ferroviarias están acogidas al régimen de excepción de impuestos, determinados por las leyes 5.315 y 10.657 por lo que no le corresponde tributar gravámen por los actos relacionados directamente con la explotación de la industria a que han sido destinadas.- Por ello se considera que la nafta destinada a dichos fines debe estar exenta de impuestos cuando es introducida al país directamente por las compañías o que se adquirieran los conocimientos respectivos antes de ser nacionalizada, ya que en caso contrario, como el impuesto se abona a la salida de la Aduana o depósito fiscal, las empresas se verán obligadas a pagar un impuesto impropio.-

Por sucesivos decretos, ordenanzas y leyes provinciales, se establecen disposiciones especiales al régimen fiscal de estos productos que contemplan el pago y reclaman la percepción de los gravámenes, cuando no se están exentos de todo impuesto .-

Nacionalización del petróleo.-

Por nacionalización del petróleo se debe entender el radio de acción o la "órbita jurisdiccional" del Estado desde cuyo punto de vista se planteó en nuestro derecho la cuestión de lo que se debe entender por jurisdicción nacional o provincial que veremos más adelante.-

El término nacionalización se ha considerado como propiedad; es decir que, nacionalizar, es hacer propietario exclusivo al Estado.- No obstante debe aclararse que la propiedad exclusiva del Estado, pese a la indiscutida trascendencia política y constitucional que una reforma en tal sentido implica, no importa y en nada afectará a los intereses de la industria particular, interesando única y exclusivamente a estas, en el caso de disponerse la nacionalización, la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones, controlando conforme a las leyes el desarrollo de la explotación.-

Pero ante de continuar desarrollando este aspecto que particularizaremos para nuestro país, se hará un breve comentario sobre cuestiones reputadas de interés en el desenvolvimiento de esta industria.- Así diremos,

del Estado Industrial en general y referente a esta industria; del monopolio, sus ventajas e inconvenientes, comprendiendo el monopolio ejercido por los particulares y por el Estado para llegar luego a la nacionalización.-

El Estado industrial.-

Por tal, se debe considerar al Estado obrando por cuenta propia y en vez de substituir a los empresarios vitales, con carácter de contratista o empresario: no obstante no debe dejarse de considerar las restricciones que en general el Poderes Constitucionales y la Economía política mantienen en cuanto se refiere a la aplicación de las actividades del Estado en la industria, basado desde luego en la libertad de comercio y de la industria garantizada en la mayoría de las constituciones, con las salvaciones de lo que, en estos últimos tiempos no artione por intervención del Estado bajo los aspectos de Rehabilitación, Economía Planificada o Dirigida.-

En el caso de la República Argentina por ejemplo, encontramos disposiciones expresadas en la Constitución Nacional, como la prescripta en el artículo 14 en que se declara que de acuerdo a las leyes que reglamentan su ejercicio, todo habitante puede trabajar, ejercer toda industria lícita, comerciar, etc., etc.; y el artículo 67 inciso 16) cuando dice que corresponde al Congreso promover y establecer nuevas industrias,-----

Pese a tales disposiciones, se ha ido en los últimos años orientando la acción del Estado de acuerdo a las necesidades y hasta una intervención más directa en el campo industrial y comercial basado sin duda en el: interés fiscal, por la necesidad de encontrar nuevos recursos; una causa social tendiente a racionalizar las utilidades fabulosas a veces, especialmente en la industria del petróleo y que gravitan sobre la masa de población, devolviendo al Estado en forma de beneficios comunes para la misma; una razón política, por la que el Estado debe extender sus atribuciones, tendiendo al mantenimiento de una mayor cohesión de los componentes de la nación, tratando de beneficiarlos con el aprovechamiento de las riquezas.-

Pero no debe escaparse al mejor criterio la evolución económica operada en los últimos tiempos; no puede asimismo ignorarse la influencia de nuevas ideas en el ambiente económico del mundo; pues, aquello que en un principio solo fuera una insinuación es hoy una fuerza que terminará por romper con

las normas que han regido tanto tiempo.-

En el lapso de tiempo transcurrido desde que la crisis económica se generalizó a todos los países, las organizaciones particulares de productores, comerciantes e industriales, buscaron su defensa en sus propias reservas hasta el momento en que decidieron recurrir al Estado solicitando protección, cambiando con ello el papel de estado policía, por el del Estado protector y director.- El Estado al intervenir en la economía privada, lo hizo en su condensa para solucionar una situación especial, luego por otra y otras, durante la intervención mientras subsistiera el padecimiento; pero hoy los pueblos, acostumbrado al intervencionismo, lo ve al caso una cosa natural y normal.-

Pero los Estados como las provincias y las ciudades en el desarrollo de su función ofrecen el doble aspecto de entidad política y persona jurídica desdoblándose en el comercio, como personas de derecho privado, al igual que las otras personas jurídicas y regidas por iguales normas aplicables a los particulares, como cuando existe Ferrocarriles, Carreteras y Telégrafo, Bancos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, etc., revistiéndose en el último caso el carácter de ente industrial pudiendo su acción desarrollarse en libre competencia o monopolio.- Esta posición del Estado interviniendo en la industria, ha sido combatida con éxito o con poca fuerza en todas las épocas y países presentando sus ventajas, sus inconvenientes, algunas ventajas e inconvenientes.-

Entre las ventajas del Estado Industrial, citamos la de llevar la acción a lugares y regiones, donde la iniciativa privada no tiene interés en intervenir por el poco beneficio que ofrece, a la vez que el Estado tiene el fomento de zonas alejadas y desiertas que en ningún caso lo hará la industria particular.- El Estado por su parte, se persigue propósito de lucro, excepto opuesto al de las empresas privadas, las busca la mayor rentabilidad del capital invertido y a la vez, al dar abastecimiento a los actos desarrollados, origina en el pueblo una confianza en su capacidad económica nacional.-

En el orden industrial, el Estado se trata de restringir la producción a fin de evitar una superproducción y aún cuando sus resultados, algu-

nas veces no han sido todo lo exitosos que se esperaban por cuanto los intereses perjudicados obligaban a una recompensa, se ha tendido a la uniformidad en los precios y a la continuidad de los trabajos .-

Se consideran así dos aspectos: la protección al consumidor, ya sea por la fijación de un precio a un producto determinado (artículos de primera necesidad; nafta en nuestro caso); la discriminación o estabilización de ese precio; la disminución obligatoria de los precios de monopolio (como en Alemania, Francia, Polonia, y Yugoslavia); la prohibición de aumento injustificado de los precios(como en Bélgica), etc.- La protección del productor,; en estos casos se fijan precios mínimos a los cuales el Estado se obliga a comprar los productos (en nuestro país, las Juntas Reguladoras),- o permitiendo la venta a precios marcados, integrando la diferencia el Estado, (como en Inglaterra).-

Entre los inconvenientes, diremos: la intervención política es tal vez el inconveniente más peligroso que puede afectar al Estado Industrial, dando cabida en la dirección de sus orientaciones y organizaciones, a personal que bien puede no contar con la eficiencia técnica indispensable.- Así también la absorción de la iniciativa privada por el desplazamiento de la industria en una competencia desigual.-

Estos principios generales aplicados a la industria del petróleo nos lleva a considerar al Estado Industrial como actuando de acuerdo a la política que en la época actual se denomina dirigida, tendiendo por lo tanto a una mayor intervención que se desarrolla más por la regulación legislativa que por la actuación directa, siendo a la vez contadas las industrias a que se dedica el estado.- Sin embargo la excepción a los principios doctrinarios de la escuela económica liberal la constituye precisamente la política referente al petróleo.-

Así los economistas de nuestro país por ejemplo, en general, partidarios de la escuela económica liberal, justifican la acción más intensa del Estado en esta materia; Alejandro Bunge dice: "Que si bien la intervención del Estado en la actividad industrial no debe aceptarse como principio para ciertos casos, ella resulta necesaria en la industria del petróleo", opinión que ha sido ratificada en varios artículos escritos por él y por otros,

vinculados a las actividades industriales del país.-

Se justifica la intervención del Estado relacionando los resultados de la industria petrolera a la más costosa de servicios públicos y por ello se apreciará la importancia de los beneficios acumulados a favor de particulares y que han existido ~~hasta~~ la sanción de la ley 12.161 en que no se percibía ningún beneficio, fuera del cánón de exploración y el de explotación de \$ 10.- por hectárea, suciendo el producido de los yacimientos descubiertos, por propiedad, casi libre de gravámen.-

Por ello la ingerencia del estado en esta materia se justifica por: las características de este combustible; por existir en forma limitada en la naturaleza siendo su uso destructivo, es decir consumido; por exigir grandes inversiones de capitales para la explotación por lo que tienden a trustificarse con las consecuencias peligrosas que pueden acarrear para el Estado; por las utilidades cuantiosas que se producen y con ello el aumento de ingreso a las arcas fiscales.-

En nuestro país, existían dos inconvenientes que aún cuando establecidos no son insalvables, ellos son: el riesgo de toda industria minera y en que se funda nuestro C. de Minas, para negar al Estado funciones industriales y la falta de grandes capitales que se ~~requiere~~ y que el Estado no puede disponer;- pero tales inconvenientes son desde luego susceptibles de modificarse; el primero, mediante la incorporación de un Código de Procedimientos Mineros y el segundo mediante la organización de sociedades mixtas que se estudiarán más adelante.-

Monopolio del Estado.-

El monopolio en general, constituye la exclusividad, sea del Estado, una empresa o persona, sobre una determinada actividad, aplicándose el concepto de tal, en realidad, cuando se refiere al Estado, ya que en el orden privado se denominará generalmente, sindicato, cartell o trust.-

El monopolio del Estado será entonces la explotación exclusiva de una actividad por el mismo y puede practicarse ya sea directa o indirectamente, en este último caso, por medio de entes autónomos.-

El monopolio de las empresas particulares puede ser ejercido por concesión del Estado, o de hecho.- En el primer caso existe, cuando el Estado

cede la explotación de una actividad o empresa a terceros, mediante ley especial o contrato; en este sistema generalmente aplicado en la actualidad, el Estado no se desentiende por completo sino que mantiene relación con la empresa ya sea fijando las bases sobre las que se desarrollará, ya reservándose los beneficios en una proporción determinada; ya limitando la duración de la concesión, reservándose el derecho de retrocesión subviniendo a la empresa y obligándose por este sistema el Estado, a respetar las condiciones y plazos de la concesión, pudiendo derogarla pero sin afectar los derechos adquiridos por los particulares o indemnizándolos, por los perjuicios como en el caso de la concesión de Cacheuta, cancelada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.-

En el segundo caso de monopolio, esto es, de hecho, se presenta el monopolio extra-legal por la absorción del pequeño comercio o industria por sindicatos o trust poderosos.-

El monopolio sea realizado por los particulares o por el Estado ofrece sus ventajas e inconvenientes considerándose las primeras por: la concentración de grandes capitales que aseguran el rendimiento y la duración de la explotación dentro de plazos razonables; el desarrollo de los servicios en forma más orgánica y racional; economía de gastos de administración y disminución de precios.-

Entre los inconvenientes se dice que existe: Falta absoluta de competencia, lo que puede llevar a arbitrariedades en los servicios; despreocupación del mejoramiento de la industria; fijación de precios sin relación a los costos; desaparición de los pequeños comerciantes e industriales y con ello la no inversión del pequeño ahorro; concentración excesiva de capitales que pueden, llegado el caso, constituir un verdadero peligro; sujeción del productor y consumidor a precios y condiciones impuestos por el monopolio (como en el caso del transporte del combustible en Estados Unidos de Norte América).-

Las situaciones desfavorables que plantea el monopolio a la pequeña industria y la repetición de los hechos ha inducido a los gobiernos de casi todos los países a tomar medidas para contrarrestar el efecto de las mismas; en en nuestro país por ejemplo con las disposiciones de precios mínimos y

creación de juntas reguladoras, como por la sanción de la Ley 11.210 de represión de los trusts, se ha buscado de poner coto a tales estados de cosas, pero sus resultados han sido de relativa eficacia, por las razones de orden político, social y financiero que estaban en juego.- Esta Ley promulgada el 28 de Agosto de 1923, llamada de emergencia, tenía a resolver los problemas que creaba el trust en algunos actos, no dando en la práctica los resultados que se esperaban.- Con relación al petróleo la represión de los trust es importante; pues en realidad esta industria se halla bajo su influencia, manifestada especialmente sobre la nafta.-

En virtud de la competencia puesta en práctica por las empresas privadas que actúan en nuestro país, frente a la política de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, El Poder Ejecutivo, por sucesivos decretos de 1936 (ya comentados) prohibió la exportación de petróleo y sometió la importación al control de la empresa fiscal, contrarrestando así la influencia que podía ejercer la trustificación de la industria.-

Llegamos así a circunscribir la acción del Estado en el aspecto de la nacionalización de las industrias y en especial de la del petróleo que de acuerdo a lo ya expresado, se entiende la propiedad del Estado en beneficio de la colectividad.-

En materia de petróleo, la tendencia a su nacionalización es cada vez más acentuada y aún cuando no siempre se manifiesta de una manera absoluta, se observa la misma, por la mayor fiscalización industrial y comercial; así vemos que de acuerdo a las medidas toradas por distintos países, no solamente se han establecido empresas de Estado (como en la República Argentina) con el auspicio del gobierno (como Inglaterra y Estados Unidos); con amplia fiscalización (como Italia, España, Uruguay), sino también se ha seguido distinta política como la "de puertas cerradas" (Inglaterra) o "puertas abiertas" (Estados Unidos de Norte América), ambos adquiriendo nuevos yacimientos en el extranjero; dictándose también leyes especiales que contemplan este aspecto -nacionalización- (como Rusia, Bolivia, México), lo que permite decir que este movimiento, no deja lugar a dudas sobre la orientación nacionalista que se da y se está dando a esta industria.-

La nacionalización de las minas de petróleo por lo tanto ha constitui-

do el tema más discutido y en el que culminan las divergencias de orden económico, político, legal y social, siendo sin duda -y en nuestro caso- las provincias las que más se opusieron a la aceptación de un criterio puro y absoluto de nacionalización por considerar que ello significaba un cercenamiento de sus autonomías.-

El concepto de nacionalización abarca distintos aspectos, según se refiera a la "jurisdicción" o "dominio" y así veremos que:

La nacionalización, de acuerdo a la jurisdicción nacional o provincial, implica invadir la órbita de la provincia en cuanto a la tramitación de las concesiones, esto es, el Estado Nacional puede ~~transmitirlas~~ mismas y aplicar la justicia minera lo que evidentemente caería en la inconstitucionalidad.-

En la nacionalización, de acuerdo al dominio, la concesión es únicamente otorgada por la nación ya que ella es la propietaria exclusiva de las minas.-

Por otra parte y bajo el aspecto de jurisdicción como así también bajo el dominio exclusivo de la Nación o privado de esta y las Provincias, dentro del sistema regalista, por el hecho de otorgarse la propiedad de las minas a los particulares mediante la concesión legal, la cuestión relativa a que la propiedad de las minas corresponda a la Nación o a las Provincias se concretaría a saber cual de las dos órdenes políticas debería otorgar las concesiones.-

No sucedería lo mismo en el caso de adoptarse el sistema dominial o de la propiedad con caracteres y atributos de la privada común; pues en ese caso la Nación o las Provincias dispondrían de las minas con toda libertad y que les permite el derecho privado en tanto obran como personas jurídicas no como entes políticos de derecho público; desde ese punto de vista por lo tanto la nacionalización importaría colocar a las minas bajo la completa disposición nacional.-

Es así, y con respecto a la industria petrolera que se han formulado distintos argumentos en favor y en contra del principio de la nacionalización; entre los argumentos en favor de ella se tienen los de:

Carácter general.-

- a) Dada la importancia en la vida de los estados, debe ser precisamente el Estado quien tenga la total y completa disposición del petróleo.-
- b) En nuestro caso, las Provincias no pueden aspirar a ello dado que no poseen la capacidad técnica y económica de la Nación.-
- c) La defensa nacional está a cargo de la Nación; el petróleo es una necesidad real en ese caso.-
- d) Dado que las actividades petroleras en una mayor parte están en mano de empresas extranjeras y el poder central es el que mantiene relaciones con los países a los cuales, aquellas están ligadas.-

Entre los argumentos de Orden Constitucional que a nuestra industria interesan, se observan:

- a) Por la amplitud con que el artículo 67 inc. II) de la Constitución faculta al Congreso para dictar el C. de Minería sin limitación alguna, de tal modo que si al ser sancionado en lugar de aceptarse como en el C. Civil de que las minas son bienes privados de la Nación o de las provincias, se hubiera dispuesto que las minas son de propiedad exclusiva de la Nación, el régimen no hubiera implicado una situación inconstitucional por cuanto el Congreso obraba al sancionarlo dentro de las atribuciones que le confiere la Constitución.-
- b) Cuando la Constitución ha querido establecer una limitación en las atribuciones pertenecientes a la Nación o a las provincias, la ha declarado expresamente, citándose así el caso del artículo 107 con respecto a las tierras públicas y el 108, en cuanto dice de los poderes no delegados.-----

Los argumentos en contra de la nacionalización, se fundan así:

- 1º) Las dificultades que originaría la influencia de la Nación con las atribuciones extensas que le reportaría la propiedad de las minas, subordinando a sus intereses los de las provincias, pudiéndose además extenderse hasta el orden público.-
- 2º) que la soberanía provincial es anterior a la nacional, y por lo tanto las minas les pertenecen originariamente en propiedad.-

Es así que en los últimos años, se han formado en los distintos países organismos dependientes del Estado o respondiendo a condiciones especiales

impuestas por el mismo, entidades con suficiente autonomía para desenvolver una acción de beneficios positivos en la industria.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

El Código de Minería que entró en vigencia en 1887 advierte en la nota del artículo 9° lo siguiente:

"Ya está reconocido que el Estado no es el mejor minero; necesitando valerse de empleados para su negocio en el que no cabe presupuesto, en el que no es posible calcular los gastos, ni asegurar la producción, no solo será el explotador comparado con los particulares que trabajan directamente para él y en derecho propio, sino que se vería expuesto a graves pérdidas o perjuicios".-

Sin embargo esta afirmación hecha por uno de los hombres más versados en la materia, queda desvirtuada, en cuanto a la incapacidad del Estado para llevar a buen término, una actividad minera industrial, con la potencialidad que hoy constituye Yacimientos Petrolíferos Fiscales.- Ello se explica teniendo en cuenta que la industria del petróleo tiene el carácter particular dentro de su organización y desde el punto de vista de la naturaleza del mineral, intereses que juegan no solo dentro de la economía sino dejan sus efectos en otro orden de manifestaciones, políticas y sociales.-

El régimen del Estado industrial argentino no constituye pues, un monopolio; todos los particulares pueden explotar la industria, llenando los requisitos legales; y aún la misma empresa fiscal aunque dependiente por su origen del poder administrador, constituye un ente de derecho privado en sus relaciones con particulares, estando en un pie de igualdad con respecto a todas las empresas que actualmente se desempeñan en el país en las mismas actividades.-

Pero vemos el desarrollo de esta empresa del Estado, para la explotación del petróleo que hoy le resenta, puede decirse, una guía provechosa para otros países, para lo que comentaremos su acción desde la creación de la Dirección General de Explotación del Petróleo en Comodoro Rivadavia.-

Por Decreto del Ministerio de Agricultura de la Nación, con fecha 24 de

Diciembre de 1910, se establece que la explotación de petróleos de C. Rivadavia dentro de la zona reservada por la Ley N° 7.059 se hará por administración, a cuyo efectiva dirección de los trabajos se confía a una comisión nombrada especialmente, disponiéndose asimismo que, mientras una ley no fije sus facultades, facilitando su acción con la agilidad necesaria para asegurar el éxito industrial y comercial, propondrá el P.E. todas las medidas que crea indispensable para la iniciación y realización de los trabajos mineros.-

Se consideró así que, de acuerdo a la Ley 7.059 que autorizaba al P.E. a reservar la extensión de 5.000 hectáreas en la zona petrolera dentro de la que no podía establecerse pertenencias ni concesiones de explotación durante el término de 5 años, podían ubicarse secciones de 625 has. en condiciones de ser ofrecidas en licitación pública a concesionarios particulares.- Se autorizó asimismo al P.E. a reservarse una o más de esas secciones y explotarlas por administración utilizando los productos en beneficio de la Armada y Ferrocarriles nacionales sin perjuicio de destinar el sobrante a cubrir las necesidades industriales del país.-

El Poder Ejecutivo, previo los estudios y conclusiones sobre condiciones económicas en que esa explotación podría realizarse, decide ensayar la explotación directa en la zona reservada creyendo así consultar las conveniencias económicas y permanente del país, pudiendo agregar y referente al petróleo que surge de los pozos de C. Rivadavia y a su ventajas como combustible (que son numerosas e importantes), que es muy difícil, sino imposible, poner en duda la conveniencia de substituir al combustible sólido por este líquido, hecho tan ventajoso que ha producido en todas las regiones petrolíferas del mundo, en la que se ha establecido que se realizaba una economía del 25 % como mínimo.-

Al no existir minas de carbón en explotación, el aprovechamiento por el Estado en beneficio de la comunidad, del petróleo, de Comodoro Rivadavia evitando así o previniendo un acaparamiento por empresas particulares del combustible que requiere el país para aliviar su subordinación industrial y económica con respecto a las naciones que lo exportan, es más conveniente en ese caso, dado que las empresas conservarían amplio campo de acción

para sus trabajos en otras zonas próximas.-

Al estar asegurado la colocación del producto no solo en la satisfacción de las necesidades crecientes del Estado, sino de las empresas industriales que solicitan en exceso el combustible, no será difícil combinar la acción administrativa en forma tal que los esfuerzos financieros no excedan de los que autoriza la Ley 7.059.-

Así, si en general se ha de considerar fundada la reforma de la legislación minera y financiera de las naciones americanas y europeas que tienden a vigorizar el patrimonio privado e industrial del Estado en provisiones de desequilibrio probable en un sistema rentístico o aplicaciones explícitas de su política social, no parecerá extraño que un país, aspire a abaratar las condiciones de vida y del trabajo por lo que al no haber creado la Ley una administración especial de carácter comercial y con facultades necesaria para realizar la explotación era necesario prever esta necesidad dentro de los recursos disponibles incorporando al Ministerio de Agricultura .-

Creada la Dirección, se reglamenta su acción, estableciéndose:

Art. 1°) Corresponde a la Comisión atender todo lo referente a la explotación industrial y comercial del yacimiento petrolífero de C.Rivadavia.-

Art. 2°) "Proponer al P.Ejecutivo todas las medidas necesarias para la iniciación de los trabajos mineros en las zonas reservadas de acuerdo a la Ley 7.059 y D.R.del 24-12-1910".-----

Puesta en marcha la explotación, el desarrollo integral que iba adquiriendo la misma, año tras año, unido al descubrimiento de nuevas zonas petrolíferas en Plaza Huincul, hacía necesario encargar con una adecuada organización la dirección total de las actividades.- Es así que el 3 de Julio de 1922 por Decreto del P.Ejecutivo se crea la "Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales" y por otro decreto del 12 de Abril de 1923 se aprueba el reglamento orgánico en el que se establece:

De la Dirección General y sus funciones.-

Art. 1°) "La Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales depende del Ministerio de Agricultura y sus funcionamiento está a cargo de una Comisión Administrativa compuesto por un presidente.-----

Art. 2º) "Corresponde a la Dirección General todo lo relativo a la exploración y explotación industrial de los yacimientos petrolíferos y a la gestión comercial pertinente, considerándose comprendido dentro de tales funciones:

- a) La Dirección y Contralor de todos los servicios técnicos y administrativos.-
- b) La elaboración, transporte y venta de los productos, sub-productos y material sobrante fuera de uso.-
- c) La adquisición de los elementos y la ejecución de los trabajos necesarios a la explotación industrial.-
- d) La administración y contralor de los fondos y especies.-
- e) La organización de la estadística documentada y razonada de los combustibles en general y en especial del petróleo y sus derivados en el país y en el extranjero.-----
- f) Fomento y vigilancia de las zonas fiscales de exploración y explotación petrolífera, propendiendo al bienestar general de sus habitantes, a su seguridad, etc.-----

Continúa el reglamento analizando las funciones de la Comisión Administrativa, su reglamento, de las sub-comisiones, etc., etc.-

Sin entrar en más detalles que por lo extenso no se considerará, se dirá de las alternativas del desarrollo, que las dificultades de la primera época fueron grandes por la falta de personal especializado y técnico, como por lo costoso de la industria, que se fueron salvando con el correr de los años y formando, si se quiere, dentro de nuestro país, de acuerdo a nuestras modalidades, todo aquel elemento útil que se descompa hoy ya, con la eficacia probada a través de tan dura e interesante experiencia.- Así también las distintas etapas de la industria con su crecimiento constante pone en evidencia la fuerza de expansión desarrollada a través de las progresivas necesidades de la misma, que se han ido acrecentando a la vez que los elementos disponibles y que se evidencia al comparar el capital inicial y el actual.-

Así llegamos al 22 de Julio de 1932, fecha en que el P.E. eleva al mensaje y proyecto de Ley sobre la organización de los Yacimientos Petrolíferos al Congreso y en el que se dice: "Hasta la fecha, Yacimientos Petrolíferos Fiscales se ha desenvuelto sin Ley orgánica que reglamente sus actividades.- Con tal motivo, ha tenido inconvenientes legales y adminis-

trativo de todo orden, que es urgente evitar a la brevedad posible".- A ello tiende el presente proyecto de Ley.-

" Conviene recordar que Yacimientos Petrolíferos Fiscales es una organización completa en su género, porque abarca la industria del petróleo en forma integral, empezando con los estudios geológicos y levantamientos topográficos, para continuar con los trabajos de exploración de pozos de petróleo, la explotación de los mismos, industrialización y aprovechamiento del gas natural, el transporte del petróleo crudo, su elaboración en las destilerías, la distribución y almacenaje de los sub-productos y las ventas de los mismos en el mercado consumidor.-"

Comenta así mismo el mensaje, los trabajos que ejecutaron y a realizar, la explotación en sí, tanto en su número como en su importancia y hace una reseña de los medios con que cuenta, a la vez que da las cifras de producción, comercio, consumo, etc.-, considerando también que como rama de la Administración Nacional, debe estar necesariamente sujeta a las normas del derecho administrativo.-

Empresa Comercial e Industrial, que debe desarrollar una actividad análoga a la de las empresas privadas similares, necesita como estas, tener a su alcance con la rapidez y seguridad necesaria todos los medios conducentes a su objetivo.- De una manera expresa se dice que la explotación industrial y comercial actualmente desarrollada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales seguirá subsistiendo como empresa fiscal sin perjuicio de su paulatina ampliación.- Es decir que sus yacimientos e instalaciones no podrán ser objeto de convenios con particulares o ser absorbido por sociedades mixtas para ser explotado con otro carácter.-

En la misma fecha, se envía también el proyecto de Ley Orgánica del Petróleo que fuera sancionada bajo el N° 11.688 y que contempla la organización de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales desarrolla diversas actividades en el país dentro del aspecto esencial dictado por la ley de creación y las disposiciones que la complementan.-

La Repartición continúa desarrollando su programa trazado, incrementando las zonas que poco a poco se han ido transformando en núcleos sociales, lu-

gares de progreso y seguridad como C. Rivadavia y hoy en parte Plaza Hainaul.-

Así también el aumento de las construcciones tendiente a proporcionar al personal de las distintas dependencias comodidades compatibles con la naturaliza de la región en que cada grupo actúa y con la índole de trabajos que realiza.-

La asistencia social en todos sus aspectos, la educación común y física, las construcciones de locales para escuela ya en pleno funcionamiento para niños y adultos y de orientación profesional para ambos sexos; funcionamiento de bibliotecas y salas de lectura, etc., etc.-

La habilitación de campos de deportes complementan en el orden espiritual y físico la obra educacional; la especialización profesional, la prevención de accidentes, etc., etc., son otros tantos aspectos y problemas que Yacimientos Petrolíferos Fiscales encara y resuelve en su obra de beneficio común.-

VI

POLITICA INTERNACIONAL.-

a) Del combustible; b) Problema legal; c) Legislación Argentina; d) Legislación mundial y últimas disposiciones legales aplicadas en los principales centros productores; e) Política petroléra.-

En el órden económico como en el político, existen algunas relaciones de trascendental importancia que se ven sometidas a recíprocas influencias; las relaciones internacionales son, generalmente, políticas en la forma pero económicas en el sentido ya que, además de las relaciones entre los gobiernos, se advierte que, cada vez, y con mayor intensidad una poderosa corriente de intercambio se desarrolla, dando como resultado de la acción de las fuerzas económicas, el nacimiento de los procesos ~~den~~ cada tipo de economía ya sea individual, nacional o internacional, estando las relaciones de esta última condicionada por factores que constituyen la plataforma sobre la que se asienta la economía mundial, siendo ellos, los aspectos geográficos, social, políticos, legal y territorial.-

El aspecto o factor legal tiene fundamental importancia en nuestro estudio del petróleo y sus derivados y especialmente en lo referente a la organización política económica nacional, lo que equivale a decir, el régimen de derecho por el cual se rige cada economía nacional toda vez que ésta engloba el conjunto de la vida económica de un país.-

Cada economía nacional tiene su característica especial y propia integrándose con los elementos naturales, geográficos, etnológicos, políticos, jurídicos y técnicos los que son muy diversos según los distintos países, su evolución y su adelanto.- De ello surge desde luego el sistema económico, sistema del que se podrá observar la ordenación ~~en~~ una determinada economía nacional, de las energías económicas que se reúnen en los llamados factores de la producción.-

Así también y desde que existe un principio de ordenación se conocen distintos tipos de economía según el grado de evolución y la intensidad de la tutela del Estado, determinando según el lugar y la oportunidad, la forma de una economía nacional, que puede definirse como: "La serie de normas establecidas espontáneas o sistemáticamente, según las cuales actúan los factores de producción y consumo.-"

Por otra parte el problema de los recursos de la economía mundial reviste enorme trascendencia; La situación económica de las naciones se determina en general, por la existencia de recursos naturales, disponibilidad de mano de obra, formación de capitales, etc.; de ello surgen diferenciaciones económicas profundas ya que es muy distinta la distribución mundial de los mismos.-

Con respecto a las materias primas esenciales es indiscutible la interdependencia económica internacional; ha y por lo tanto regiones que pueden ser consideradas como específicas de la economía mundial; substancias alimenticias, materias primas, productos industriales, y ciertos productos especiales de gran importancia tales como el PETRÓLEO.-

La producción de tales regiones motiva la existencia de productos internacionales que tienen un solo mercado, el mercado internacional y que se cotizan a un mismo precio, el precio mundial.- La organización por lo tanto de un mercado internacional, de productos internacionales se ha intentado muchas veces teniendo íntima relación con tales intentos los sistemas de expansión colonial, llegándose a hablar hasta de socialización internacional de los productos esenciales ya que la guerra de 1914-1918 demostró hasta que punto es importante el control de los mismos, no obstante lo cual, hasta hoy no se ha resuelto el problema y lejos de ello se organizaron después de la guerra sistemas económicos peculiares que tendían a la restauración de la economía mundial salvaguardando las de cada uno de los países imponiéndose condiciones al tráfico; estableciendo sistemas para la importación y exportación; regulando los montos; buscando de reemplazar con sucedáneos los productos de ultra-mar; llegándose en otros términos, a la autarquía económica, en forma muy especial para algunos países europeos.-

Del combustible.-

El combustible no p[od]e cejear a las reglas generales aplicadas a la producción, sobre todo el combustible líquido que tanto beneficio produce en la economía de un país.- Así cada uno y de acuerdo a su posición en el mercado mundial, ha tratado mediante normas creadas, aplicando procedimientos especiales, dictando leyes de salvaguardia del producto, ha conseguido desplazar algunas veces, limitar otras, la acción del extranjero en la industria, cuando no ha llegado a prescindir aunque en parte a escala del producto original, buscando sus substitución.-

Pero este aspecto de la política seguido por los distintos países, no está condicionada tan solo al hecho de evitar la diferencia en la balanza comercial, sino que de acuerdo a las características del combustible, del que se hace, cada día mayor consorcio pone en guardia a los gobiernos sobre las posibilidades de un más o menos lejano agotamiento y entonces, encaminan sus medidas a la obtención del combustible con otros productos, usando o no el petróleo y/o sus derivados para la obtención, buscando con ello otra fuente que surta del elemento tan indispensable y creciente cada día en la industria.-

son innumerables los ensayos hechos para la obtención de un combustible especial o análogo al petróleo, cuando no la obtención del mismo por otros medios que los conocidos.- La prensa por su parte comenta a menudo las tentativas realizadas en este aspecto y así vemos que el diario "El Mundo" en su edición del 15 de Mayo opdo publica: "Un Nuevo Proceso para obtener Petróleo" y dice: "La Oficina de Minas de los Estados Unidos acaba de anunciar el hallazgo de una nueva fórmula de hidrogenación para obtener del carbón cantidades importantes de petróleo crudo, capaz de rendir grandes porcentajes de gasolina y carburantes refinados, además de derivados utilizables en la fabricación de lacas y materiales plásticos".- Según los técnicos que llevaron a cabo los experimentos en los laboratorios de la Oficina de Minas se utilizó en la investigación un término medio de 100 libras de carbón por día.- Por este nuevo procedimiento se cree que muy fácilmente podrá obtenerse de 31 a 67 toneladas de petróleo por cada 100 toneladas de carbón utilizado." " En las investigaciones, los peritos

emplearon carbón originario de las cuatro regiones carboníferas de Norte América y sometieron al proceso tres distintas variedades de dicho productos".- "La importancia que tiene este descubrimiento para los Estados Unidos, es extraordinaria; en determinado momento podrá utilizar para producir petróleo las cuantiosas reservas de carbón que tiene en su territorio y que han sido calculadas en tres millones de toneladas.- Esa cantidad será suficiente para cubrir las necesidades de petróleo durante tres mil años".

De lo transcripto se infiere la importancia en la economía nacional norteamericana del petróleo.- Así también lo es para todos los países productores o no del mismo, y más para estos últimos ya que sus industrias dependen y están prácticamente subordinadas a las normas que dicte o implanten los primeros en cuanto a la satisfacción de las necesidades extrañas a los mismos pero interdependientes por intereses de otra índole.-

Problema legal.-

Entre las medidas de carácter general adoptadas por los distintos países se harán notar las más interesantes y que se refieren a las "Reservas petrolíferas", lo que ha traído aparejado un problema legal de indiscutible trascendencia ya que directa o indirectamente afecta los grandes intereses que juegan en la explotación de esta industria.- Así vemos que las reservas es un de los medios de que se valen los gobiernos para la "conservación de sus yacimientos" y que con carácter precaucional se suspende la obligatoriedad legal de conceder la explotación, con distintos puntos de vista, que pueden tener como inmediata consecuencia, el evitar un acaparamiento por parte de empresas particulares; promover la explotación por el Estado beneficiando al mismo en el aspecto industrial; conservar los yacimientos para casos de emergencia.-

Los países productores nos ponen en contacto con antecedentes importantes en esta materia, así por ejemplo, En los Estados Unidos y desde la guerra mundial esta industria ha sido objeto de investigaciones y estudios continuados por parte del gobierno Federal, el que dándose cuenta de la importancia de esta fuente de recursos para las actividades industriales y la defensa nacional, a la vez que considerando que su cantidad es limitada

da e irremplazable adoptó severas medidas contra el derroche, tendiente a conservar su energía en todo lo que fuera posible.-

Se empezó a legislar y a tomar medidas administrativas, para contrarrestar las actividades monopolistas de las grandes empresas (Ley Sherman de 1911), ordenándose la disolución de la Standard Oil y declarándose por leyes especiales a los oleoductos, empresas de beneficio público.- Ya en 1909 se habían decretado reservas para los Estados y en 1912 se dicta una ley por la que se autoriza al presidente a decretar las reservas convenientes no afectando sin embargo tales decretos y leyes, los derechos adquiridos.- ✓

Al igual que los Estados Unidos, muchos países americanos y europeos siguieron también la política de reservar zonas explotables, dictando leyes al efecto, entre las que se pueden citar: Bolivia, Venezuela, Perú, México, Colombia, Rumanía, Polonia, Argentina, etc., etc.-

Con respecto a nuestro país, los antecedentes sobre este aspecto aparecen recién en 1907 y como una consecuencia del descubrimiento del petróleo en Comodoro Rivadavia; hasta ese momento, las únicas disposiciones aplicables eran las que contenía el Código de Minería que en su artículo 8° establece la facultad de los particulares para buscar minas aprovechándolas y disponiéndolas como dueños; en el artículo 9° se dice: que el Estado no puede explotar minas, sino en el caso que se enumera en la misma ley y el artículo 10° que la propiedad se obtiene por concesión lo que quiere significar que el Estado no puede negar la concesión y ni siquiera puede establecer reservas.-

Sin embargo por una serie de leyes y decretos, se suspenden las disposiciones citadas y que aún al margen del orden jurídico que las establece contemplaban el problema bajo el aspecto de un bien público.-

Por decreto del 11 de octubre de 1899 el Ministerio de Agricultura quedaba autorizado para permitir las explotaciones en el país, dando algunas normas que solo se referían a las minas.- El 8 de febrero de 1902, el P.E. dicta otro decreto prohibiendo aceptar y dar permiso de cateo que el mismo indica; esto es en realidad el primer decreto de reserva, refiriéndose el mismo al carbón, complementándose la iniciativa del P. Ejecutivo con la sanción

de la Ley de tierra N° 4.167 del 30 de Diciembre de 1902.-

Esta ley se refería especialmente a las tierras fiscales, su explotación, clasificación mensura y enajenación, estableciendo las reservas de las islas y tierras que contengan depósitos de minerales y prohibiendo la denuncia de minas en los territorios que explore el P. Ejecutivo.- Así dice en su artículo 15: "Las islas no podrán ser enajenadas, pero el P.E. podrá concederlas en arrendamiento.- No podrán tampoco ser enajenadas las tierras que contengan depósitos conocidos de sal, minerales, hulla, petróleo o fuentes de aguas medicinales salvo las disposiciones del C. de Minería.- El P.E. podrá prohibir la denuncia de las minas en los territorios que explore.-"

Esta disposición es fundamental por cuanto incide directamente en las que se prescriben en el Código de Minería: "cuando permite al estado explorar, contrario al artículo 9° y suspendiendo los efectos del artículo 8°, sobre la facultad de buscar minas por los particulares en los territorios que explore el Estado.-"

Descubierto el yacimiento de C. Rivadavia y comprendiendo la importancia que podía alcanzar, el P.E. dicta el decreto del 14 de Diciembre de 1907 en el que se dice: "Estádo practicándose perforaciones en el territorio del Chubut por disposición del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 4.167, queda prohibida la denuncia de pertenencias mineras y concesión de permisos de cateos en el Puerto de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en un radio de 5 leguas kilométricas, todo rumbocontándose desde el centro de la población".-

Este decreto fundamentado en dicha ley, aunque objetable desde el punto de vista legal ya que ella, la ley, se refería a los "depósitos conocidos" y "salvo disposiciones del C. de Minería", para facultar al P.Ejecutivo su inajenabilidad, ha tenido en cuenta el hecho de haber sido el propio Estado el descubridor y la conveniencia pública de que sea explotado directamente por el mismo.-

El Poder Ejecutivo con fecha 30 de Septiembre de 1909 por decreto establece: "Fijade una extensión de cinco kilómetros a todo rumbo de cada perforación que efectúe el Ministerio de Agricultura, en terrenos pertenecientes

al Estado y dentro de la cual no se otorgarán permisos de exploración y cateo en pertenencia alguna.-

Por Ley 7.059 del 6 de Septiembre de 1910, se sanciona legalmente el decreto del 14 de Diciembre de 1907; por ella se limita la extensión a cinco mil hectáreas de las 10.000 que se propusiera en el proyecto y ofrece la particularidad de autorizar la suma de \$ 500.000.- para cubrir los gastos de explotación directa por el Estado, situación que no se consideró en ninguna otra disposición legal del mundo.-

Por Decreto del P. E. del 9 de Mayo de 1913, y por considerarse que los permisos de cateo acordados hasta la fecha en C. Rivadavia, fuera de esa reserva no han respondido, con muy raras excepciones, al propósito de practicar exploraciones verdaderas, y si, solo a fines de especulación perjudiciales a la explotación efectiva de los yacimientos, al Poder Ejecutivo se ve obligado a adoptar, dentro de sus facultades legales, todas aquellas medidas que tienden a asegurar el desenvolvimiento de la riqueza y a impedir que su legítima explotación pueda ser obstaculizada o retardada en perjuicio de los intereses generales; a este fin es conveniente que el P.E. ordene una exploración prolija de la zona petrolífera libre a que se refiere el decreto y promueva para la explotación de los yacimientos descubiertos o que se descubran, la sanción de una ley especial como la tienen todos los países en que esa explotación se efectúa, decretándose por lo tanto que el "Departamento de Agricultura proceda a practicar una exploración prolija en la zona de Comodoro Rivadavia",.-----

Al objetarse este decreto, el Poder Ejecutivo dicta otro con fecha 8 de Octubre de 1914 por considerar que con motivo de diversos pedidos de permiso de exploración y cateo de petróleo en Comodoro Rivadavia, se ha cuestionado el alcance del decreto del 9 de Mayo de 1913 en cuanto pueda o no comprender dentro de la prohibición de hacer denuncias nuevas en esa zona y que por ser conveniente adoptar una resolución general al respecto se decreta la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución del 9 de Mayo de 1913, con el concepto de que la exploración que ordene, como asimismo la prohibición de hacer denuncias mineras, se refieren exclusivamente a las tierras fiscales comprendidas en las zonas expresadas en otros

anteriores.-

Por decreto del 10 de Enero de 1924 y considerándose que mientras no se disponga de una legislación especial sobre exploración y explotación de yacimientos de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, es conveniente ampliar la investigación oficial sobre las substancias de esta clase y hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley 4.167 por la que se amplía la reserva petrolífera fiscal de Comodoro Rivadavia y se crea la zona de explotación oficial con la suspensión de admisión de nuevas solicitudes de cateo de petróleo en los territorios nacionales, tanto en tierras fiscales como en las de dominio particular, ampliándose tales reservas a los territorios de La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

Sucesivos decretos posteriores, por los que se amplían las zonas de reserva llegaron hasta constituir en ese estado, toda la extensión de los territorios nacionales.- Por su parte algunas provincias dictaron también decretos de reservas en apoyo de la política seguida por el gobierno nacional, pudiéndose citar:

Salta:

Por decreto del 3 de Octubre de 1911, el gobierno de Salta suspende la admisión de solicitudes de cateo de petróleo y establece la reserva provincial, fundándose en las investigaciones realizadas en el Departamento de Orán, de los que se desprende que existe en aquella región yacimientos de petróleo cuya explotación racional y metódica interesan al país y en particular a esa provincia, a la vez que, y en virtud de que todos los trabajos de las concesiones otorgadas están mal dirigidos y ubicados en una zona donde pueden dar resultados negativos, demorando así, en perjuicio del interés general el descubrimiento de yacimientos que pueden ser de inestimable valor, con pérdida a la vez, de dinero por parte de los explotadores.- Por ello se entendía indispensable tomar una medida previa que evitando la creación de nuevos derechos que puedan entorpecer en el futuro la acción oficial permitiendo estudiar con la detención necesaria las proposiciones sometidas a la consideración del gobierno.-

No habiendo por otra parte, dicen los considerando, interés en otorgar

concesiones de cateo o de minas en las condiciones actuales, siendo así, y una vez estudiada científicamente la región, tales concesiones se podrán hacer con suficiente conocimiento de causa, descontando el éxito para las empresas que se dediquen a la exploración y explotación de los yacimientos por lo que de acuerdo a ello, se establece: "Quedan suspendidas desde la fecha del presente decreto la admisión de solicitudes de cateo, manifestaciones de descubrimientos y demás solicitudes mineras de la región comprendida dentro de los siguientes límites:-----

Santa Fé.-

Por Decreto del 19 de Agosto de 1923, y en atención a la perforación que efectúa en San Cristóbal el Ministerio de Obras Públicas de la Nación que ha puesto de manifiesto determinados indicios de que existe en esa localidad un yacimiento de petróleo lo que ha motivado la presentación al Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura, varias solicitudes de permiso para practicar exploraciones y cateos en la misma región, y siendo las minas bienes privados de la Nación ó de la Provincia, según el lugar en que se encuentren (art. 7° del C. de Minería), incumbe en este caso al Gobierno de Santa Fé adoptar las medidas a su alcance para impedir que la exploración y explotación de aquellos, pueda ser materia de obstáculo y especulaciones por lo que se decreta en el: "Art. 2°) A los efectos de tales investigaciones resérvese una zona comprendida dentro del círculo cuyo radio sea de 5.000 metros y que tenga por centro la perforación que lleva a cabo el gobierno de la Nación en la Estación San Cristóbal de los Ferrocarriles del Estado C.N.A., agregándose en el Art. 3°) Dentro de la zona a que se refiere el artículo anterior no se concederán permiso de exploración cateo durante cinco años".-

Por decreto del 30 de Octubre de 1923, el gobierno declara zona de reserva a todo el territorio de la provincia de Santa Fé.-

Jujuy.-

Por Decreto del Gobierno de Jujuy del 4 de Julio de 1923 se establece como zona de reserva a todo el territorio de la provincia por el plazo de dos años.- Por decreto del 10 de Diciembre de 1924, el P.E. de Jujuy prohíbe la admisión de solicitudes de cateos petrolíferos y crea la zona

de reserva por tiempo indeterminado fundando tal resolución en el hecho de que "es urgente conocer la importancia de los yacimientos petrolíferos y demás hidrocarburos fluidos de la provincia, como también por estimar ese gobierno de igual manera que el de la Nación, que el problema de la explotación del petróleo debe ser encarado como uno de los más importantes y que más directamente afectan a la economía y seguridad de la Nación".-

Con fecha 29 de Abril de 1933 el gobierno de Jujuy resuelve hacer extensiva la reserva fiscal a todo el territorio de la provincia y dice en sus considerandos: "Que la producción del petróleo, constituye, sinduda uno de los problemas de mayor significación e importancia económica en el país, con motivo del resultado positivo de las exploraciones y descubrimientos de los yacimientos de ese combustible"-----

Entre-Ríos.-

El 8 de Junio de 1925, y considerando necesario proceder al estudio del subsuelo del territorio de la provincia, practicando exploraciones geológicas e investigaciones sobre la existencia de minerales y especialmente de yacimientos petrolíferos y otros hidrocarburos fluidos, aguas subterráneas, etc., y a fin de obviar los inconvenientes que pudieran interponerse en la consecución de tan superiores intereses, se reserva todo el territorio de la provincia a los efectos de las investigaciones----- no consintiéndose en el territorio reservado, exploraciones o cateos ni se otorgan concesiones de ninguna clase.-

Mendoza.-

Esta provincia por intermedio de su gobierno por decreto del 13 de Febrero de 1931, tiene todo su territorio bajo reserva, habiendo realizado un convenio con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para su exploración con los resultados que se conocen a prueba el mismo con fecha 19 de Septiembre de 1932 por ley N° 966 y dice en sus considerandos: "Que de los estudios existentes e investigaciones realizados por la Comisión Asesora del Régimen Petrolífero de la provincia, se desprende la existencia de afloramientos superficiales y de serios indicios que hace presumir fuertemente la existencia de una extensa cuenca petrolífera en el territorio

de la provincia de Mendoza".- "que el gobierno considera que el problema del petróleo es uno de los más importantes en la vida modernada los pueblos que afecta no solo a la economía general sino a la seguridad de la nación"-----

San Juan.-

El 8 de Enero de 1935 el Poder Ejecutivo de San Juan suspende la admisión de las solicitudes de cateo y crea la zona de reserva en todo el territorio de la provincia por considerar "que tanto el P.E. Nacional como los de todas aquellas provincias en que existen yacimientos petrolíferos han adoptado medidas de emergencia por carecer de una legislación nacional adecuada tendiente a la realización de estudios geológicos"-----

"A la vez que es necesario asegurar al Estado no solo los resultados de esos trabajos oficiales, sino la posibilidad de reglamentar y asegurar una adecuada distribución de las concesiones particulares, conforme al régimen legal que se dicte",-----.

"que la determinación de una reserva completa, mientras se realicen estos trabajos de tan trascendental importancia y significación para el progreso general de la provincia, tiene así el justificativo jurídico social desde que no solo permitirá la adjudicación equitativa de los yacimientos sino que en definitiva, una vez terminada la exploración, permitirá distribuir las concesiones legales a los particulares con un criterio fundado en un mejor conocimiento de las regiones de la provincia".- "que por otra parte este temperamento no es sino una acción concordante del gobierno provincial con la orientación económica y legal claramente sustentada y practica da sin variación alguna por el Poder Ejecutivo Nacional desde que se descubrió el petróleo en el país".- "que finalmente, con esa reserva no se perjudicarán derechos adquiridos por los particulares, por lo que en el artículo 2º, se establece: "Quedan prohibidos, por el término de cinco años, la admisión, el trámite y la concesión, tanto de permiso de explotación como de descubrimientos de minas de las substancias expresadas (petróleo y demás hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos)".-----

Legislación Argentina.-

La legislación minera de la República Argentina ha estado subordinada al régimen existente en el Código de Minería desde su sanción ocurrida en 1886, pero no contenía desde luego situaciones concretas para el petróleo; pese a ello todo lo que como derecho debía regir a este combustible debía buscarse en principio en ese código.-

Esta situación fué modificada luego por diversas leyes que complementaban sus disposiciones ya que no fueron tenidas en cuenta por no haberse presentado hasta el momento de su sanción.- Al aplicar las disposiciones del Código, debe hacerse de inmediato una diferenciación que existe sin duda entre el petróleo y los otros minerales; por lo general la búsqueda de los minerales explotables se diferencia del petróleo ya que para otros minerales se realiza mediante pozos más o menos grandes, en el petróleo, después de los estudios geológicos y geofísicos, se perforan pozos de diámetro reducidos de profundidades enormes a veces y con resultados no siempre favorables.-

Así también el Código establece en el artículo 28, ciertos plazos para cateos, etc., que no siempre pueden ser aceptado para el petróleo; pues buscar petróleo es una tarea penosa y larga que no siempre se cumple en un plazo más o menos breve; a eso de buscar petróleo en sitios nuevos y aislados, los norteamericanos lo llaman "Wild cat", término que pinta exactamente al geólogo.-

Se apreciará también la diferencia legal si se considera a Y.P.F. como constituida como empresa del Estado, funcionando en forma anormal ya que el Código expresa en su artículo 9° que el Estado no puede explotar minas, agregándose asimismo, que el Código encaró los problemas nuevos, inclusive el del petróleo en el sentido de que cualquiera puede adquirir minas sin inconvenientes, quedando los particulares facultados para solicitar concesiones, hacer cateos y exploraciones tendientes al descubrimiento y explotación del petróleo.-

Pero todas estas omisiones se fueron subsanando con decretos dictados por algunas provincias y el gobierno nacional que, de acuerdo con el Código y la Constitución Nacional, eran ilegales ya que invadían la jurisdicción del Congreso sobre la materia.-

Los aspectos indicados como los referentes a impuesto sobre exportación y venta, transporte, su régimen económico, explotación por el Estado, etc., fueron debatidos ampliamente en el Congreso Nacional concretándose la discusión alrededor de la propiedad de los yacimientos y que por divergencias doctrinarias no se arribara a una solución, planteándose sin embargo los siguientes problemas:

1°) Si corresponde la explotación en un sistema de monopolio o libre concurrencia;

2°) Si la propiedad de los yacimientos es nacional o provincial;

3°) Si la empresa del Estado (Y.P.F.) es nacional o provincial.-

llegándose a sostener diversas teorías en pro y en contra del dominio del Estado y el régimen de regalías, sosteniéndose que si bien los yacimientos petrolíferos constituyen un patrimonio nacional, las provincias tenían derecho a intervenir en la explotación.-

La ley N° 12.161 trae sin duda muchísimos y variados conceptos interesantes y contempla los problemas más importantes desde un punto de vista nuevo; no tiene sin embargo en cuenta el aspecto internacional como el nacional en lo que a política, comercio e industria se refiere y, contra ríamente a lo que ocurre en el extranjero, como Inglaterra por ejemplo que fomenta con primas especiales las iniciativas privadas de los nacionales, nuestro país, que recibe grandes sumas de las empresas que trabajan en esta industria en concepto de regalías e impuestos, no incita el empleo de los capitales nacionales.-

Concretamente y con respecto a la legislación argentina se puede agregar entonces, que sobre asuntos mineros, se aplicaban las disposiciones del Código de la materia, con las reformas introducidas por las leyes 10.273 y 12.161.-

La legislación moderna en esta industria está condicionada por cuatro sistemas o doctrinas con características propias:

a) Doctrina de la accesión;-por la que se atribuye la propiedad al dueño del suelo en que se encuentran los minerales.-

b) Doctrina de la ocupación;por la que se considera propietario al que con su trabajo extrae primero los minerales a título de ler. ocupante

c) Doctrina del Res-Nullius; por la que se considera propiedad de nadie, ni aún del Estado pero que éste, por un interés general puede atribuir la misma a una persona de su elección.-

d) Doctrina dominial o regalista; que considera en general el dominio del Estado reconociendo la intervención del mismo en la adjudicación de ellas a particulares.-

No se debe entender en este último caso que dominio y regalia sean idénticas cosas; el dominio, en sí, no es más absoluto acercándose al concepto de propiedad común; en cambio regalia, es más amplio refiriéndose a privilegio.- Existen aún, otras acepciones de regalismo y dominio:-

1°) Absoluto del Estado (dominio) por el que el estado usa de todas las atribuciones derivadas del derecho de propiedad, accede o explota por sí, puede enajenarlas, arrendarlas, etc.-

2°) Dominio restringido del Estado; por el que el Estado es el propietario originario pero que no puede explotarlas, ni administrarla por sí, sino de acuerdo a lo que establezcan las leyes pertinentes.-

3°) Regalismo de derecho público; (1) por el que el Estado solo interviene en el ejercicio de la propiedad minera a título de soberano y en virtud del dominio inminente ya para distribuirla entre los particulares para su explotación condicional, ya para cobrar impuestos, ya para participar en los beneficios.-

Nuestro Código de Minería adoptó como base, el sistema dominial o regalista pero combinado con los caracteres de la acepción 3° y 4°; así establece en el artículo 7°): "Las minas son bienes privados de la Nación o de las provincias,-----.- De acuerdo a lo que se prescribe en los artículos 8,9,10,11 y 19, el Estado está obligado a proceder a la concesión de las minas a todos los particulares que se encuentran dentro de las condiciones impuestas por el mismo Código como también se prohíbe expresamente la explotación directa.-

Por la ley de reforma 10,278 del año 1917, se cambia el sistema por el de cánon fijándose el mismo artículo 269 por los términos siguientes: "Las minas son concedidas a los particulares mediante un canon anual por pertenencia que será fijado periódicamente por ley nacional y que el con-

cesionario abonará al gobierno de la nación o de las provincias.-----

Sin entrar en mayores detalles sobre el aspecto, se dirá que aunque ya en algunos países iba desarrollándose con cierta importancia la industria del petróleo en la época en que el C. de Minería fuera sancionado, no se preveía la importancia que este adquiriría, a lo que se unía la falta de estudios y antecedentes que dieran mayores nociones sobre este mineral en la R. Argentina, razones que justifican desde luego las omisiones y el hecho de que no se contemplaran medidas especiales al respecto y que se dejara sentir realmente cuando el combustible se lo consideró en condiciones de ser explotado.-

Por ello una legislación especial para el petróleo, era una sentida necesidad; pues por tratarse de un líquido y estar sujeto a una forma particular de explotación, llenando un gran campo de aplicación en la industria y el valor excepcional que se le asignara, ha originado una necesidad natural de encarar la legislación del combustible bajo puntos de vista distinto al seguido para los otros minerales; motivando por lo tanto ese movimiento legislativo en todo el mundo, tendiendo a establecer disposiciones más adecuadas con las características propias y derivadas de la industria.-

Desde que el petróleo fuera descubierto en Comodoro Rivadavia se comprendió la importancia del problema y la inaplicabilidad del C. de Minería observándose al mismo tiempo la necesidad de dictar una ley especial que contemplara los distintos aspectos de la industria.- Sin embargo situaciones e intereses de orden político colocaron el problema del petróleo fuera de su faz técnica, económica, social, a la vez que se atribuía demasiada importancia a la opinión pública lo que tuvo como consecuencia la demora legislativa en la sanción de una ley que contemplara el verdadero aspecto y considerara la importancia del producto en relación a nuestra economía, hasta que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación encaró el problema de lleno tendiendo a resolver la situación existente planteando las dos situaciones fundamentales: 1°) La organización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y 2°) Establecimiento del Régimen legal del Petróleo.-

Los proyectos de ley que fueron sometidos al Congreso se tradujeron en las Leyes N° 11.688 del 13 de Diciembre de 1932 y N° 12.161 del 21 de Marzo de 1935, la primera como Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la segunda como Ley de Petróleo.-

Al elevar el proyecto al Congreso, el P. Ejecutivo decía en sus considerandos para la segunda ley mencionada: "La preocupación de los gobiernos y de la opinión pública para obtener una ley que reglamente en forma eficaz los pedidos de exploración y explotación de minas de hidrocarburos fluidos (líquidos o gaseosos) se ha visto traducida hasta la fecha en numerosas iniciativas del Poder Ejecutivo, de legisladores y de diversas entidades particulares".- "Todas esas iniciativas tienen un valor inegable como aporte a la dilucidación de tan grave e importante problema, pero hasta la fecha, por diversas razones, ninguna de ellas ha alcanzado sanción legislativa y es así que se aplica a la exploración y explotación del petróleo los principios generales contenidos en el Código de Minería, principios inadecuados para dichas concesiones mineras.-"

La aplicación de ese régimen legal a las concesiones de petróleo, hace que en la actualidad estas se vean trabadas en su desarrollo, dificultando en toda forma el progreso de una industria indispensable para el país".- "Entre esas dificultades no es por cierto la menor, la evidente inseguridad en que se hallan los capitales privados nacionales o extranjeros, ante la incertidumbre de un cambio fundamental del régimen actualmente aplicado, circunstancia que los hace proceder con toda prudencia en las inversiones de las cuantiosas sumas requeridas para la explotación industrial del petróleo".-

"La reforma de la legislación nueva, en cuanto al petróleo se refiere ha sido abordada dos veces con gran amplitud en el Parlamento: el año 1918 y el año 1927".- En esas ocasiones chocaron puntos de vista divergentes".- "En cuanto a la jurisdicción, a los efectos de los otorgamientos de las concesiones de exploración y explotación, unos sostuvieron el mantenimiento de la regla de que las minas de petróleo son del dominio privado de la Nación o de las provincias, según el territorio en que se encuentran, y otros propugnaron el concepto de que todas debían pasar al

dominio privado de la primera, sin perjuicio de dar a las provincias regalías o participación de los beneficios".- En cuanto al régimen económico y financiero, unos sostuvieron que el petróleo debía ser, en lo sucesivo, explorado, explotado, industrializado, transportado y vendido exclusivamente por el Estado y otros querían mantener junto a la explotación fiscal, la explotación privada o crear sociedades mixtas con participación del Estado".-

Los que sostuvieron los conceptos que podrían calificarse de más extremos no ocultaron que tenían sobre todo, la preocupación de ciertos peligros futuros derivados de maniobras de grandes empresas capitalistas de carácter mundial o de las posibles inexperiencia de las autoridades locales; no hay duda que en favor de una reforma que consistiera en transferir las minas de petróleo al dominio privado de la nación pueden hacerse, como se dieron en 1914 y 1927, importantes argumentos jurídicos y constitucionales.-" Pero es evidente que hoy hay en las dos ramas legislativas una corriente grande en favor del mantenimiento del dominio de las provincias.-"-----"El Poder Ejecutivo, ha preferido por eso, estudiar un proyecto de carácter viable, que ponga a salvo todos los intereses nacionales que es necesario defender, y concilie en lo que no es estrictamente esencial para esa defensa, los dos puntos de vista, haciendo posible la obtención del anhelo general: un mayor incremento, para bien de la colectividad, de la explotación de la riqueza petrolífera argentina."

"Se ha tenido en cuenta, dice el P.E., los derechos de la Nación y los de las provincias, estableciéndose en forma clara y precisa en el artículo 1º) que las minas de hidrocarburo fluido son propiedad privada de la nación o de las provincias con todas las facultades inherente a ese dominio."

"Otro de los principios generales contenido en el proyecto de la Ley, es el que el Estado, llámese Nación o Provincia - puede explorar, explotar, industrializar y comerciar los hidrocarburos fluidos (líquidos o gaseosos), y deroga el artículo 9º del Código de Minería.- Así también en el artículo 2º) de la ley proyectada establece para la Nación o las Provincias la facultad amplia de realizar aquellos actos que se relacionan con el petróleo y si la forma directa pudiera resultar inadecuada o insuficiente en sus comienzos, considera también en ese mismo artículo la posibilidad de que

todos esos trabajos sean ejecutados ya sea directamente por el Estado o por sociedades mixtas, en las cuales participen, de acuerdo con algunas disposiciones básicas defensivas del interés público nacional".-

Pese a las consideraciones expuestas y a su título no constituye esta Ley 12.161, una ley especial, independiente del Código de Minería, sino un agregado y una modificación de dicho cuerpo de legislación, según se desprende de su artículo 1°) cuando dice: "Incorporase como título XVII del Código de Minería el siguiente "Del Régimen legal de las minas de petróleo e hidro-carburos fluidos".-

La ley en su mayor parte se concreta a fijar reglas sobre la minería del petróleo y si bien algunas de ellas se refieren a su economía, facultando al Poder Ejecutivo Nacional a limitar o prohibir la importación o la explotación de los hidrocarburos fluidos dando cuenta al Congreso, en el artículo 377 ; al régimen de la explotación de los oleoductos en el art. 405; se refiere a la organización de las sociedades mixtas en el artículo 407 fundamentalmente aborda la cuestión minera por lo que no debe considerársela completa con relación a todos los problemas que comprende la industria del petróleo, ya que sobre industrialización y comercio no contiene precepto alguno.-

Legislación mundial; últimas disposiciones legales aplicadas.-

A continuación se considerarán los principios legales que rigen a esta industria, haciendo en los casos más interesantes, un comentario breve sobre la legislación que en las distintas épocas se dictaron, ya sea en previsión de un futuro agotamiento del aceite de piedra, como también regulaciones a una explotación y comercialización racional.-

Estados Unidos de N. América.-

La industria norteamericana del petróleo ha sido objeto de investigaciones y estudios reiterados por el gobierno federal que, dándose cuenta de la importancia incalculable de esta fuente de recursos para las actividades industriales, adoptó severas medidas contra el derroche, dictando disposi-

ciones administrativas y legislativas tendientes a evitar el monopolio por grandes empresas.- Así, por ley del 7 de Marzo de 1909, se establece prisión o multa para toda persona que provoque el agotamiento o pasaje de petróleo hacia aguas situadas dentro del Estado.- Por ley del 23 de Junio de 1885 con las modificaciones introducidas por la ley del 6 de Julio de 1917 se establecen disposiciones relativas a la protección de pozos de petróleo, gas, etc., disponiéndose asimismo las penalidades a que quedan sometidas.- Por ley del 20 de Febrero de 1889, se reglamenta la actividad de las compañías dedicadas a la explotación y perforación de pozos de gas y petróleo, facultándose a la vez la instalación de cañerías, oleoductos, servidumbres.-

En la ley del 6 de Marzo de 1891 se reglamenta la formación de compañías fundadas para la instalación de oleoductos, estaciones de servicio y estanques de almacenajes de petróleo, considerándose entre sus disposiciones las autoridades de las mismas, capital social, transferencias y responsabilidad de los accionistas.-

Por ley del 25 de Junio de 1910, modificada por la del 24 de Agosto de 1912, se autoriza al presidente de los Estados Unidos a decretar reservas sobre las tierras del dominio público, considerándose algunas excepciones y dictando las disposiciones relativas a los ocupantes de tierras petrolíferas o gasíferas en el momento de decretar las reservas.- Se establecen también disposiciones, por ley del 2 de Marzo de 1911, tendientes a proteger a los locatarios de buena fe de tierras petrolíferas y gasíferas que hubieran efectuado algún descubrimiento de petróleo o gas en tierras del dominio público.-

Por ley del 10 de Junio de 1915, reformada en 1917 y 1919 se crea el departamento de minería destinado a la protección del petróleo y del gas, estableciéndose disposiciones sobre perforación y entubamiento de pozos, su abandono, condiciones a que quedan sometidos los pozos en explotación, pago de regalías y penalidades en que ocurren por defraudaciones.-

En el Estado de Louisiana, por Act. 268 de 1918, se establece que todo mal uso o despilfarro y empleo indebido del gas natural se considera delito, requiriéndose de los vendedores y consumidores del mismo en empre

sas industriales transmitir informes sobre las cantidades empleadas.-

Entre otras disposiciones legales que reglamentan el funcionamiento, y explotación de pozos, su transporte, etc., llegamos a la Ley Federal de Petróleo sancionada en 1934 y en la que se da amplia facultad al ministerio del Interior y entre otras cosas se dispone:

"Art. 1°) La industria del Petróleo en los Estados Unidos de Norte América es de utilidad pública.- El comercio del petróleo se desarrolla en y entre los Estados de la Unión y con las naciones extranjeras; se propone asegurar la defensa nacional y proteger la riqueza petrolera de la Unión; asegurar el funcionamiento continuo de medios de transporte de la Nación y rehabilitar los recursos de la industria, de producción elaboración y distribución, de esta riqueza natural esencial que debe ser conservada".-

El artículo 2°) se refiere a la autorización del Ministerio del Interior para el mejor cumplimiento de la ley.- El artículo 3°) dispone la cooperación con tres reparticiones.- El artículo 4°, dispone sobre los límites de importación que deberá fijar el ministerio.- El artículo 5°, dispone sobre el consumo y demanda del mercado y cuotas de transacción.-

En los sucesivos artículos se considera las cuotas de producción, certificados de permisos, disposiciones reglamentarias: Junta de Administración del Petróleo su organización y fundamenteo, etc, etc.- y por el artículo 9°, suspensión de función del Ministerio del Interior, cuando la capacidad de producción del petróleo en Estados Unidos, no exceda la demanda para el consumo y la exportación del mismo y sus derivados en Estados Unidos.-

Posteriormente a esta fecha se dictan en diversos estados, disposiciones reglamentarias que complementan las reglas del petróleo y la Ley Federal.-

Imperio Británico.-

a) Inglaterra.-

Hasta hace poco tiempo no existía en Gran Bretaña una ley orgánica del petróleo que regularara en su totalidad las diversas actividades de la industria del petróleo (exploración, explotación, transporte, industrialización, distribución y venta) debiéndose en consecuencia recurrir por una se-

rie de disposiciones comunes , diseminadas en una gran cantidad de leyes y ordenanzas siendo las más importantes las siguientes:

The Dockyard Ports Regulation Act. 1865; Regulation of Railways Act. 1874; Customs Consolidation Act. 1876; Railway and Canal Traffic Act. 1888; Local Mines Act. 1911; Petroleum Production Act. 1918; Petroleum (Amendment) Act. 1928; Petroleum (Consolidation) Act 1928; Measuring Instrument (Liquid Fuel and Lubricating Oil) Regulation Act. 1929; The Petroleum (Mixture) order 1929 (Disposiciones sobre mezcla de petróleo y nafta; modifica en la parte respectiva lo dispuesto por la "Petroleum Consolidation Act de 1929) The Petroleum -spirit (motor, vehicles, etc) Regulations, 1929 (Disposiciones reglamentarias dictadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la "Petroleum (Consolidation) Act, 1928 sobre nafta de motor).- British Hydrocarbon Oils Production Act 1934, (Ley de Marzo 28 de Marzo de 1934, favoreciendo la producción en el Reino Unido de hidrocarburos livianos, obtenidos del carbón, esquistos y turbas o de otros productos , en vigor hasta el 31 de Mayo de 1944).- The Hydrocarbon Oil Regulation, 1934 (Disposiciones reglamentarias de fecha 8 de Agosto de 1934 dictadas de acuerdo con el artículo 3° del Finance Act. 1928 y artículo 2° del Finance Act 1934); Petroleum Production Act. 1934 (Ley aprobada el 5 de Julio de 1934 que otorga a la Corona la propiedad del petróleo y gas natural en Gran Bretaña y concede licencias de exploración y explotación del petróleo y gas natural;

Al discutirse el proyecto de nacionalización del petróleo, Lord Londonderry decía: "Pero ha llegado ahora a la conclusión terminante de que a este respecto los derechos que pueden existir sobre las regalías deben dejarse a un lado, teniendo en cuenta los intereses del país de asegurar y garantizar la producción y explotación de una industria cuyo florecimiento depende en tan alto grado del bienestar colectivo, tanto desde el punto de vista del comercio, de la industria, como de la defensa nacional.-----"

La ley sancionada establece en su artículo 1°, "La propiedad de petróleo existente en extractos en la Gran Bretaña, en su condición natural, es otorgada por la presente ley a su Majestad y su Majestad tendrá el derecho exclusivo de explorar, perforar y explotar el petróleo, teniendo presente que ninguna de las disposiciones de este inciso se aplicará al petróleo que al san-

cionarse esta ley, sea extinguido legalmente conforme a una concesión aún en vigor, otorgada por las disposiciones de la Ley de Producción del Petróleo de 1915.- El artículo 2° prescribe en el inciso 1°: El Ministerio de Comercio (Board of Trade) queda facultado en nombre de su Majestad para otorgar concesiones de explotación, perforación y explotación del petróleo a las personas que considere capacitadas; el inciso 2°, dice: Toda concesión será otorgada ya sea mediante el pago de una regalía u otra remuneración que determine el Ministerio de Comercio.-

En los artículos siguientes se detallan las facultades de suministrar gas, cuentas de pagos, facultades de reglamentación, inspección de minas, complemento de los derechos y obligaciones por ante el Ministerio de Comercio, excepciones y disposiciones varias.- Cabe agregar que la elaboración en Gran Bretaña no está regida por ley o reglamentación especial alguna, estando sujeta solamente a las leyes sobre fabricación en general o sea las "Factory and Workshops Acts"; además se han adoptado mediante la "Measures for the conservation of Essential Fuel - Supplies" en 1939 medidas para la conservación del abastecimiento de petróleo y combustibles, con respecto al actual período de guerra, racionando el consumo.-

b) Australia.-

Al igual que Gran Bretaña, los Dominios han dictado sus leyes y reglamentaciones sobre esta materia pero en el caso de Australia, según J. Filhol no existe legislación minera para la Federación de los Estados que forman el "Commonwealth Australiano", teniendo en consecuencia cada Estado que la forma, sus propias reglamentaciones mineras observándose así que la "Mining Law of 1904" (Ley Minera de 1904 con sus reformas que establece, con respecto al petróleo, que ninguna compañía extranjera podía obtener concesiones petrolífera en forma directa o indirecta.- La Ley Minera de Australia Occidental de 1904, modificada por la ley del 31 de Diciembre de 1920 excluye de las concesiones mineras la explotación de los hidrocarburos que se reserva la Corona.- La ley minera de 1906 de Nueva Gales del Sur, modificada por las leyes de 1907, 1908, 1919 y 1921, otorga al gobernador que obra por cuenta de su Majestad facultades discrecionales en esta industria.- Así también el estado de Tasmania por la Mining Act. of 1917 modi-

modificado en 1920, los permisos para exploraciones petroleras no pueden exceder de 5 millas cuadradas.-

c) Canadá.-

En Canadá, entre otras disposiciones observamos las de: "Dominion Lands Act. 1908" en la que por el artículo 6° se reserva para el Estado los derechos sobre petróleo, gas natural y otros minerales.- Existen también disposiciones que regulan los derechos considerados reservas de la Corona y por Ley del 15 de Julio de 1921 se estipula no solamente que las compañías explotadoras deben constituirse bajo el régimen legal canadiense, sino también que los ciudadanos de otros países, cuyas leyes, costumbres o reglamentos niegan a los ciudadanos o compañías del Imperio Británico derechos análogos, no podrán poseer derecho alguno en una licencia o concesión acordada en virtud de esa ley.-

Alemania.-

En Alemania, esta industria también fué ampliamente considerada por el Estado el que mediante disposiciones legales ha contemplado el problema desde el punto de vista del interés vital que para su economía representa; así la ley del 22 de Julio de 1890 del Gran ducado de Baden, establece que los bitúmenes de petróleo y el alquitrán, quedan excluidos de la libre disposición del propietario del terreno y que la búsqueda de estos minerales se permite a todo el mundo, habiendo sido derogada por la ley del 22 de Julio de 1918.- La ley del 13 de Mayo de 1897 del Ducado de Sachsen-Weirungen, estipula que el derecho de usufructo de los gases naturales pertenecen exclusivamente al Estado.- La ley del 20 de Septiembre de 1907 de la Ciudad Libre de Hamburgo establece que la explotación de yacimientos de bitúmenes son reservados al Estado, proviendo la ley una indemnización a los propietarios superficiares.-

Por ley del 13 de Junio de 1917 del Gran Ducado de Branneschweig, modifica la ley del 19 de Mayo de 1894, priva a los propietarios superficiares de los derechos de explotación de bitúmenes en Estado sólido, líquido y gaseoso.- La búsqueda y la explotación de esos yacimientos se reserva al Estado, que puede usar de su derecho o cederlo a terceros contra remunera-

ciones.-

En 1930 se dicta un decreto sobre impuestos fiscales al petróleo aceites minerales y otros subproductos; en 1934 se dicta una nueva Ley Prusiana sobre petróleo y derivados como también la relativa a la explotación de petróleo y otros yacimientos.- Con fecha 25 de Mayo de 1938, se dictan disposiciones relativas a gravámenes aduaneros y fiscales a los aceites minerales; derechos y preferencias aduaneras sobre productos nacionales, mezcla de alcohol y nafta y se obliga la adquisición de alcohol por decretos del 23 y 29 de Mayo de ese año.-

Finalmente en 1939 también, se dictan nuevas disposiciones en materia de almacenajes de aceites lubricantes, kerosene, fuel-oil y otros derivados del petróleo disponiéndose que los productos almacenados por consumidores de aceites minerales "deberán sobrepasar a las respectivas cantidades consumidas dentro del período de los dos meses anteriores", según el decreto del 29 de octubre de ese año.-

Francia.-

Entre las más importantes disposiciones dictadas en Francia, se observan: el Decreto del 17 de Octubre de 1917 en el que se establecen las normas para la exploración y explotación de yacimientos minerales en los establecimientos franceses de Oceanía.- La Ley del 5 de Agosto de 1919 por la que se modifica la de fecha 30 de Junio con respecto al régimen administrativo de la ley del 5 de Agosto.- Con fecha 9 de Julio del 1921, se fija una sobregasa temporaria para las importaciones de nafta y aceites minerales habiendo sido disminuida por el artículo 7 de la ley del 28 de Febrero de 1923.-

Por decreto del 21 de Agosto de 1923 se reglamenta el permiso de efectuar cateos de minas a falta del consentimiento del propietario del suelo y según el decreto del 17 de Febrero de 1924 se modifica el del 8 de Enero de 1916, relativo a la exploración y explotación del Africa Occidental Francesa, estableciendo la nacionalidad francesa obligatoria de las sociedades mineras que operen en las colonias.-

Por ley del 10 de Enero de 1925, se establecen permisos de importación del petróleo crudo, sus derivados y residuos y se crea la Oficina Nacional de Combustibles Líquidos y por una nueva ley promulgada el 1° de Abril de

1929, se prohíbe la importación de petróleo crudo o refinado sin el permiso del gobierno; se dan otros detalles en la intervención del Estado en el control de la industria y se dispone que todas las destilerías existentes tendrán que ajustarse al cumplimiento de las nuevas disposiciones legales.-

Por varios decretos y leyes de los años 1921, (22 de Noviembre) (19 de Julio de 1932, Ley), (7 de Marzo de 1934, Ley), (29 de Mayo de 1935, decreto), (18 de Mayo de 1938), etc., se establecen condiciones de importación modifican tarifas aduaneras, se crea el control del mercado de distribución, etc., del petróleo y sus derivados.- Por decreto del 7 de Marzo de 1939 se establecen disposiciones relativas a la defensa privada de los establecimientos petroleros de guerra con las instrucciones de los Ministerios de Defensa Nacional, de Guerra y de Trabajos Públicos y por otro del 21 de Marzo del mismo año el Estado substituye al "Office National des Combustibles Liquides", en sus derechos y obligaciones, haciéndose cargo de la política general de abastecimiento del país en materia de carburantes, el Ministerio de Trabajos Públicos.-

Finalmente entre otros decretos y disposiciones legales y administrativas que consideran los múltiples problemas de esta industria, por Decreto-Ley del 1° de Abril de 1939 se instituye un régimen especial de beneficios y facilidades a los industriales que se dediquen a la fabricación de nafta de aviación, dentro de ciertas normas fijadas por decretos, llegándose también y con fecha 20 de Septiembre de 1939 a reglamentar el consumo de productos petrolíferos; clasificación de los consumidores por colectividades; evaluación de las necesidades de las mismas; distribución de los productos entre ellas, y control de tales distribuciones; disposiciones éstas que se dictaron teniendo en cuenta la situación en que estaba colocada Francia con motivo de la guerra actual.-

Rumania.-

Copiosa es también la legislación que esta industria ha tenido en Rumania; de ella entresacamos los decretos y leyes que revisten interés en la exploración, explotación y comercio del petróleo y sus derivados y que pueden servir de ilustración al estudio que se realiza.- La legislación de

Rumania como casi toda las de los países europeos se remontan a fines del siglo pasado y si en principio solo contemplaban aspectos aislados de la industria, la misma ha evolucionado en el sentido de ir adaptando temperamentos nuevos y dictando los reglamentos necesarios para un mejor desenvolvimiento de esa riqueza fundamental para la economía del país.-

Es así que iniciada la reglamentación con sobretasas de consumo, se dictan las normas respectivas sobre el derecho de explotación del petróleo de la propiedad particular.- Es interesante observar que la legislación distingue dos clases de terrenos petrolíferos: de propiedad del estado y particular; este distingo se hace para explicar que la Ley, tratando de evitar que el "paisano", caiga en el proletariado, prohíbe las enajenaciones de la tierra; éste, el paisano sin embargo, puede alquilar el subsuelo de su propiedad por un tiempo que oscila entre 25 y 30 años, impuesto para la explotación del petróleo; pero esta modalidad de alquilar, que es una costumbre arraigada en el pequeño propietarios, constituye a la vez un abuso por el hecho de alquilarla a varias personas distintas sucesivamente, lo que dió lugar a la intervención del Estado, quien dicta la ley de "Consolidación" y en la que se establecen los derechos de los explotantes, estudiándose los contratos por un tribunal competente, que establece procedimientos especiales para el caso de controversia o dudas de un segundo o más dueños.-

Las concesiones adquiridas en terrenos de propiedad del Estado, están sujetas a condiciones que han sido modificadas en varias oportunidades, estableciéndose extensiones máximas y valores a percibirse fijos, según la extensión, producción, ventas, etc.-

Pero en los últimos años observaremos que por ley de 1930 se establece el monopolio sobre el gas natural, en cuanto se refiere a la producción venta y transporte.- Se reglamenta con fecha 27 de Noviembre de 1930, sobre reconocimiento y validez de los derechos mineros adquiridos, como también y con fecha 12 de Enero de 1931 se dictan normas sobre la comprobación, valuación y percepción de tasas, imposiciones y regalías mineras.- El 23 de Marzo de 1937 se dicta la nueva Ley Minera que modifica la de fecha 28 de Marzo de 1929 y en la que se establecen nuevas disposiciones sobre la ad-

quisición de derechos por el Estado; nuevos sistemas sobre división territorial; ventajas que se acuerdan a las compañías mineras; obligaciones de explotación en las concesiones; derecho de agrupación de perímetros consolidados y no inscritos en el registro respectivo, etc., etc., llegándose así al Real Decreto de 17 de Enero de 1940 por el que se establece: Bajo la dependencia del Ministerio de Economía Nacional se crea una Comisión General con facultades para organizar, fiscalizar y dirigir la industria petrolera.- Específicamente sus funciones serán: aplicar la ley de minas; dirigir y verificar la producción y refinamiento; fiscalizar la venta de petróleo y vigilar la exportación del producto la que deberá estar en proporción con las necesidades del ejército.- La Comisión tiene poderes para adoptar todas las medidas que se estime necesarias para desempeñar su cometido.- Todas las autoridades del Estado quedan a disposición de la Comisión y esta queda facultada para imponer penalidades por el incumplimiento de sus disposiciones, pudiendo fluctuar las multas hasta 1.000.000 de leis".-----

Italia.-

Afin cuando en Italia existe petróleo pero no en condiciones de ser explotado económicamente, la legislación que sobre esta industria se dicta nos pone en conocimiento de las distintas medidas que el Estado ha adoptado para el fomento de la misma ya sea reglamentando la explotación y la industria en lugares determinados o ya decretando primas y beneficios a la explotación en todo su territorio petrolero.-

Así por Ley del 19 de Marzo de 1911, se establecía un premio de 30 liras por cada metro lineal perforado más allá de los 500 y siempre que los pozos se encuentren a una distancia no menor de 150 metros, reduciéndose en caso contrario la prima a 20 liras.- Por Decreto -Ley del 7 de Enero de 1917 se establecen diversas medidas extraordinarias con respecto a la explotación de las minas de combustibles fósiles y con fecha 22 de Febrero del mismo año se establecen también diversas medidas para la intensificación de producción y consumo de combustibles nacionales.-

Por Decreto - Ley del 2 de Noviembre de 1933 se consideran las licencias de importación, tratamiento industrial, depósitos, surtidores, etc., de aceites minerales.-

Así también por decreto del 20 de Julio de 1934 se reglamenta el decreto anterior y se fomenta por medio de primas, la producción de sub-productos derivados de crudos extraídos del subsuelo y por medio de primas elevadas se fomenta además la producción de petróleos obtenidos por la destilación de asfaltos, bitúmenes y lignitos de los que hay grandes yacimientos en Italia.- Se concede también por decreto del 7 de Abril de 1939 y por cinco años a la A.G.I.P. el ~~derecho~~ **derecho exclusivo** para explotar los territorios que comprenden el imperio italiano.-

España.-

En España, se declara que es propiedad del Estado todo el subsuelo del territorio español por decreto - ley del 29 de Diciembre de 1868, modificándose el mismo por el Reglamento General de Minas del 16 de Junio de 1905 y por Real decreto del 1° de Diciembre de 1922.- El Real Decreto del 14 de Julio de 1921 establecía que las concesiones de minas no pueden ser otorgadas más que a españoles o sociedades constituidas y domiciliadas en España y cuyo presidente, administrador y cuerpo de ingenieros sea de nacionalidad española.- El personal extranjero empleado por la compañía no podrá, dice el decreto, exceder de 1/3 del total.-

El 29 de Junio de 1928 por decreto se crea el monopolio del petróleo determinándose la intervención a todos los establecimientos que se dedican a la destilación y refinación de petróleos brutos y derivados, disponiéndose recién el 22 de Octubre de 1935, la forma en que el Estado se hará cargo por medio del "Monopolio de Petróleo S.A.", de la producción de combustibles líquidos, lubricantes y demás derivados.-

Por último, en un decreto reciente (Octubre de 1939) el Ministerio de Industria, estableció que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseos que, que hasta ahora debían ser cedidos a la Corona, serán en adelante considerados de interés del Estado.-

Rusia.-

A partir de la revolución Rusia ha convertido toda su economía de acuerdo a las directivas que se impusiera, es decir, bajo un régimen comunista.- Si bien es cierto que aparecen en su desarrollo tres aspectos fundamentales

Comunismo de Guerra; Nueva Economía Política y Planes Quinquenales, sus bases no se han modificado, esto es, y así lo prescribe el Código Agrario de 1922, la propiedad del suelo para el Estado.- Ya la Constitución de los Soviets, Rusos dice en su artículo 3°) "Los bosques, el subsuelo, y las aguas, tienen una importancia nacional".- Estos principios que en las Constituciones antiguas no eran tenidos en cuenta, responden al cambio de criterio producido con respecto a la función del Estado.- Mientras en otras épocas se sustentaba la idea de que el Estado debía tan solo aplicar su imperio en las relaciones de orden político y social, dejando los de orden económico librado al juego natural de las iniciativas privadas, en la actualidad se entiende que debe extender sus atribuciones a todos los órdenes posibles de las actividades humanas, especialmente en aquellos tendientes a la satisfacción de las necesidades colectivas.- Es así que todas las disposiciones dictadas bajo el régimen imperante en Rusia ha considerado a todos los bienes del suelo y subsuelo como de propiedad del Estado, reservándose el mismo la facultad de adoptar las medidas que contemplan las necesidades del mismo.-

Por decreto del 24 de Enero de 1939, se reorganiza la dirección de la industria petrolera, dividiendo los Comisariatos de la Industria pesada en seis grupos autónomos, ocupando uno de ellos, de la industria de los combustibles líquidos, sólidos y gaseosos.-

Méjico.-

En la legislación mejicana, nos encontramos con aspectos interesantes si se tiene en cuenta la transformación que ha sufrido la explotación del petróleo; la influencia que los países imperialistas bajo el punto de vista económico y político, han influido en la industria, para llegar a lo que es hoy después del decreto de expropiación del 18 de Mayo de 1938.-

Así diremos que según testimonios de Alagán, el mejicano Gamboa, en sus comentarios estudió a fondo la Real Ordenanza de 1854, que tuvo posteriormente no escasa influencia en la decisión del Rey Carlos III al promulgar en Aranjuez las Reales Ordenanzas, para la dirección, el régimen y el gobierno del importante cuerpo de minería de Nueva España.-

Por su parte la Real Ordenanza del 22 de Mayo de 1783 para la minería de la Nueva España en los títulos V y VI en el artículo 22 dice: "se pueden descubrir, solicitar, registrar y denunciar no solo las minas de oro y plata, etc., sino también las de metales perfectos o medios minerales, bitúmenes o jugos de la tierra".-

Sin entrar en más detalles de las diversas ordenanzas y disposiciones mineras entre las que se mencionaban los "bitúmenes", diremos que el 24 de Diciembre de 1901, se dicta la primera Ley Mexicana de petróleo en virtud de la cual se autoriza al P.Ejecutivo para otorgar permisos de exploración en el subsuelo de terrenos baldíos o nacionales, y lagunas, lagos o albufaras de jurisdicción federal a fin de descubrir depósitos de petróleo o hidrocarburos gaseosos.-

En la ley del 25 de Noviembre de 1909 en el Capítulo I trata de la propiedad de las minas y sus caracteres, declarando bienes del dominio directo de la Nación estando sujetos a las disposiciones de la ley los criaderos de todas las substancias inorgánicas.- Por el artículo 2º, se declara la propiedad exclusiva del dueño del subsuelo de los criaderos o depósitos de materias bituminosas.- El 3 de Agosto de 1914, el gobierno de Veracruz decreta: que para todo contrato de arrendamiento, enajenación, cesión etc., etc., de terrenos petrolíferos necesitábase del Superior Gobierno la autorización respectiva, sin la cual no podrían ser válidas.-

Por decreto del 7 de Enero de 1915, se suspenden todas las obras de explotación petrolíferas existentes en el país en tanto se determine la condición jurídica del petróleo por una nueva legislación y no podrán, dice el decreto, proseguirse los trabajos iniciados.- Por circulares de la Secretaría de Fomento del 2 y 15 de Agosto de 1936 se dispone la primera, no conceder en lo sucesivo ni aún con el carácter de provisionales, ninguna clase de permiso para hacer trabajos relacionados con la industria petrolíferas en otras zonas distintas de las reconocidas como tales; la segunda establece, que los extranjeros que adquirieran bienes raíces en la República o permisos para la exploración y explotación de las riquezas naturales y entre ellas el petróleo, serán considerados como mexicanos, renunciando a sus derechos de extranjeros y al de acudir en demanda de protec-

ción o queja a sus respectivos gobiernos.-

Por su parte la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de Febrero de 1917, en su artículo 27, declara: "La propiedad de las tierras y aguas, comprende originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".- Entre otras disposiciones, el citado artículo agrega: "Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantas, masas, o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos tales como los minerales-----, los yacimientos de piedras preciosas,-----, los yacimientos de combustibles sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógenos, sólidos, líquidos o gaseosos.-

En 1925 se dicta la ley orgánica del petróleo y su reglamento del 21 de Julio de 1926, dispone con respecto a la explotación de pozos.- Por sucesivos decretos y reglamentos, se establecen las participaciones que le corresponden al Estado y a los Municipios, del impuesto a la producción; se declaran las zonas de reserva; se dictan disposiciones generales sobre exploración y explotación, se establecen las normas para las concesiones, se dictan leyes referentes al impuesto sobre el consumo de gasolina en 1929; en 1931 por ley, se establecen los impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos generales que inciden sobre la industria; se fijan los impuestos sobre los fundos., etc.- En 1934 por ley del 10 de Julio, se declara al petróleo y sus derivados como artículos de consumo necesarios; por decreto de 1935, se fijan los precios máximos para la venta de la gasolina etc., etc., para llegar así a la ley de expropiación del 23 de Noviembre de 1936, creándose también por decreto del 30 de Enero de 1937, la Administración Nacional del Petróleo, tendiente a provocar el desarrollo de la industria petrolera, efectuar exploración y explotación de terrenos y regular el mercado interior y la exportación de petróleo y derivados.-

El 18 de Marzo de 1938 por Decreto del Gobierno Federal se "expropia a favor del patrimonio nacional los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías que se negaron a acatar el Laudo del 18 de Diciembre de 1937",-----

Por Acuerdo del 19 de Marzo de 1938, se crea "El Consejo Administrativo del Petróleo" para que los bienes expropiados por el anterior decreto sean manejados en forma tal, que la industria petrolera integrada por esos mismos bienes, funcione convenientemente en beneficio nacional y de los trabajadores de la industria petrolera.-

Por decreto del 7 de Junio de 1938, se crea la "Institución Pública" con personalidad jurídica, denominada "Distribuidora de Petróleo Mexicano" con el objeto de encargarse de la distribución del petróleo y derivados pertenecientes a la Nación, sea que provenga de las explotaciones correspondientes a la Administración General de Petróleo Nacional o bien que tenga otro origen.-

Venezuela.-

La importancia de esta industria en Venezuela, es fundamental; para el fisco, si se tiene en cuenta que los ingresos que se perciben en concepto de impuestos y regalías llegan a cubrir el 30 % de su presupuesto de gastos; y en general, importancia para el Estado por lo que esta industria representa en el mundo entero y la posición que ocupa en la estadística.- De ahí que la legislación venezolana, reformada varias veces, no haya dificultado la acción de las compañías explotadoras (la totalidad de ellas extranjeras), y si bien los gobiernos podían haber obtenido mayores ventajas con una adecuada atención de sus intereses, trataron siempre de no plantear situaciones que pudieran crear dificultades.-

No obstante ello, se observa que las disposiciones legislativas contemplan aspectos de interés, para el mejor desarrollo de la misma y así vemos que por ley de minas del 27 de Junio de 1918 en los artículos 3, 4 y 5 se reglamenta la explotación de minas de petróleo, asfaltos, betunes, etc., estableciendo que la misma será hecha por administración directa del Ejecutivo Nacional o por medio de arrendatarios.- Dispónese también por medio del D.R. de fecha 9 de octubre del mismo año, a través de 60 artículos, todo lo referente a contratos de exploración y explotación, deberes y derechos de los contratistas, condiciones técnicas de exploraciones y explotaciones y caducidad de tales contratos, en lo que corresponda al carbón, petróleo y

substancias similares.-

Además se dictan varias leyes que se van derogando parcial o totalmente y que bajo el nombre de "Ley sobre Hidrocarburos y demás minerales combustibles", reglamentan la exploración y explotación de hidrocarburos carbón, hulla, etc., haciéndose la distinción entre zonas de explotación y zonas reservadas al tiempo que se reglamentan los derechos de exploración y contratos de explotación; tales leyes se sancionaron el 30 de Junio de 1920, 2 de Junio de 1921, 9 de Junio de 1922, 18 de Julio de 1925, 18 de Julio de 1928 y 5 de Agosto de 1936.- Se llega a establecer finalmente el 7 de Agosto de 1936 por la Ley de Minas que: "Las minas y todo lo que con ellas tenga relación, se regirán por las disposiciones contenidas en esta Ley, por las leyes especiales relativas a determinadas substancias minerales, y en su defecto, por las leyes generales de la Nación".- En el artículo 4º, se dispone: "La explotación de hidrocarburos, carbón y demás substancias minerales combustibles, se regirá por una ley especial, sin que pueda aplicarse la presente a dichas materias, sino en lo que esta se remita a las referidas leyes especiales.-

Ecuador.-

Aunque relativamente nuevo en materia de petróleo, en el Ecuador esta industria se activa desde 1925, encontrándose su legislación sobre la materia contenida en las leyes y reglamentaciones dictadas a partir de 1918 pese a las disposiciones del artículo 13 del C. de Minería.- Se observa entre las disposiciones de mayor interés el Decreto Legislativo del 25 de Noviembre de 1925 por el que se concede al Poder Ejecutivo, facultades ilimitadas, autorizándolo a dar los yacimientos petrolíferos en cantidades discrecionales, a explorarlo directamente o por medio de empresas nacionales o extranjeras, por medio de contratos en las condiciones que se considere conveniente. observándose también que: Por la Constitución Política del Ecuador, dictada por la asamblea nacional de 1928-1929, el artículo 151 inciso 14) establece: "el dominio inalienable e imprescriptible del Estado sobre los minerales y substancias del subsuelo" que solo puede concederse en usufructo a los particulares, posición que está en franca contradicción

con lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Minería de 1887 y por el que se concedía a los particulares "la propiedad perpetua" de las minas.- En la Ley General de Minería de 1937, se trata del dominio de las minas, división, extensión y medidas; de las personas que pueden solicitar el usufructo; las concesiones de cateo y explotación; de la organización y control del ramo minero, etc., y por Decreto del 15 de Abril del mismo año se dispone que "Las concesiones que se otorguen en lo futuro y no sean trabajadas conforme lo establece la Ley sobre yacimientos o depósitos de hidrocarburos caducarán también en la forma prevista por el artículo 1° si en el término de 5 años a partir de la fecha de la concesión, no entra en un período de explotación activa quedando en tal caso a cargo del Estado a quien pertenece el dominio exclusivo.-"

Finalmente por la Ley de petróleo del 6 de Agosto de 1937 en sus 9 capítulos, se trata del dominio del Estado, de la división y extensión de las concesiones por contrato, por denuncia; del trámite y procedimiento de los derechos superficiales; patentes regalías e impuesto; transporte, refinación, operaciones, caducidades y transporte, liberaciones aduaneras, etc., etc., habiéndose reformado varios artículos por el decreto del 8 de Abril de 1938.-

A esta ley se le considera de carácter liberal; el control del estado no asume un carácter inquisitorial como sucede en otros países; la duración de las concesiones (50 años) permite suficiente libertad de acción a las empresas respetando los derechos adquiridos.-

Colombia.-

Este país atraviesa en la actualidad desde la vigencia de la Ley 37 de 1931(modificada por algunas disposiciones de la ley 160 de 1936) por un estancamiento, motivado por las medidas tomadas por dicha ley de la que se dicen "son poco propicias para el fomento de la industria del petróleo en los terrenos de propiedad privada".- A su vez, por ley del 17 de Noviembre de 1927, la Nación se reserva la propiedad y el derecho de explotar por sí misma los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en los terrenos dominiales y los yacimientos que le pertenezcan por cualquier título.-

Numerosos proyectos se presentaron al Congreso referente a esta indus

tria, sancionándose la ley 37 de 1931 en la que se dispone sobre: contratos de exploración y explotación, requisitos para explorar, regalías, impuestos sobre el petróleo de propiedad privada, transporte, destilerías, condiciones de los contratos y permisos, etc., etc.-

Perú.-

De este país se puede decir que por Ley 4452 de 1922 se dispone que los yacimientos de hidrocarburos y petróleo son de propiedad del Estado, estableciéndose claramente zonas de reservas y se prohíbe a los extranjeros pertenencias a menos de 50 kilómetros de la frontera; grava las transferencias con el 5 % del total de la operación, limitando también la extensión de las concesiones así como el permiso de explotación, fijando al mismo tiempo una regalía del 6 al 10 % según la distancia a la costa y obliga a los concesionarios a ofrecer un mínimo del 25 % de sus acciones por el Estado o a capitales peruanos, etc., etc.-

Con fechas anteriores y posteriores a la sanción de esta ley se dictan disposiciones que reglamentan las concesiones y se establece que los terrenos petrolíferos denunciados, que por cualquier razón cayeran en abandono, pasan a formar parte de las reservas petrolíferas del Estado, etc., etc., y se autoriza por ley 6838 y 6839 del 22 de Febrero de 1930 al Poder Ejecutivo para establecer destilerías y el estanco de la venta de petróleo y sus derivados o sustitutos en el territorio de la República.-

Se llega así a la Ley 8527 del 15 de Abril de 1937 sobre la explotación de yacimientos petrolíferos de la montaña, en la que se establece un plazo de exploración de 4 años; concesiones de exploración no mayores de 3000 hectáreas, pertenencias y reservas del Estado en contorno de cada concesión de los terrenos colindantes que quedan comprendidos dentro de los 5 kilómetros distantes del perímetro de la concesión.-

Chile.-

En este país y con respecto a esta industria, rigen las disposiciones del Código de Minería, complementado por las distintas leyes de lo que puede inferirse que el Estado se reserva las minas de hidrocarburos líquidos

y gaseosos no existiendo prácticamente en la actualidad, concesiones de exploración ni pertenencias en poder de empresas particulares.-

Así vemos que por Ley 4.103 del 26 de Diciembre de 1926, el Estado se reserva las minas de hidrocarburos y dispone que caducarán las concesiones petrolíferas que no se pongan en explotación dentro del año siguiente de la promulgación de la ley.- Por ley 4.127 del 26 de Noviembre de 1927, se su autoriza al Poder Ejecutivo para conceder permiso de exploración y explotación de petróleo, confirmando así el sistema dominial de la legislación chilena, autorización que queda derogada por la ley 4.281 del 15 de Febrero de 1928, destinándose por ésta, la suma de \$ 10.000.000.- para investigaciones y exploraciones petrolíferas por cuenta del Estado.- Por ley 4.227, del 5 de Enero de 1931, se reserva para el Estado el derecho de cons truir y explotar refinerías para beneficio del petróleo importado y nacional.-

Bolivia.-

En Bolivia la explotación se hizo por medio de concesiones y ante las dificultades que se pusieron en evidencia en cuanto al aprovechamiento de combustibles durante la guerra con el Paraguay se da un giro distinto a ésta industria legislándose sobre sus más fundamentales aspectos.-

Ya por ley del 20 de Junio de 1921 se establecían las normas para las concesiones de exploración y en sociedad con el Estado; derechos y obligaciones de los concesionarios y se decía que los yacimientos de petróleo y demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentran en la superficie o en el sub-suelo, son del dominio directo de la Nación, inalienables e imprescritibles y que solo podrán ser explorados y explotados por el Poder Ejecutivo, ya sea directamente o por medio de concesiones en sociedad conforme a las procripciones de la ley, manteniéndose, a los efectos de las concesiones la distinción del suelo y del subsuelo, que establece la ley de minería, no perdiendo el dueño su derecho sobre aquel.-

El 24 de Octubre de 1930, se dicta la "Ley Orgánica del Petróleo" que deroga la de fecha 20 de Junio de 1921 y en la que se dispone: los períodos de exploración y explotación; derechos y obligaciones de los concesionarios;

concepciones de agrupación; calificación de utilidad pública de la industria petrolera, etc., etc.- y pese a ello se considera que algunas disposiciones de la ley, otorga demasiada libertad a particulares pudiéndose en algunos casos encontrarse al Estado desarmado frente a una explotación privada en oposición a los intereses nacionales.-

Por Decreto - Ley del 21 de Diciembre de 1936 se crea Yacimientos Petrolíferos Bolivianos y por decreto del 16 de Enero de 1937 se concede al organismo creado, atribuciones de fiscalización en asuntos petroleros viéndose de nulidad todo procedimiento que no cumpla con las prescripciones legales.- Se declaran caducas las concesiones de la Standard Oil C^o. of Bolivia, y de propiedad fiscal todos los bienes, accesorios y derechos por decreto-ley del 13 de Marzo de 1937, concediéndose el 15 del mismo mes y año, por otro decreto-ley, a Yacimientos Petrolíferos Bolivianos, la exclusividad para la importación del petróleo y sus derivados con la excepción de las empresas mineras ferroviarias.-

Brasil.-

Aún cuando en el Brasil, el petróleo no se ha manifestado en forma interesante para su explotación, se han establecido disposiciones generales que afectan a esta industria; ya se dice que la Constitución de los Estados Unidos del Brasil, considera que las minas y demás riquezas del subsuelo constituyen una propiedad distinta de la propiedad del suelo, a los efectos de su exploración o aprovechamiento industrial y que aún en propiedades privadas, dependen de la autorización federal.-

Por decreto del 11 de Abril de 1938, se incorpora al Código de Minas un título nuevo, instituyendo el régimen legal de los yacimientos petrolíferos, etc.- Por decreto - Ley del 29 de Abril de 1938, se regula la importación, exportación, transporte, distribución y comercio de petróleos crudos y sus derivados; se nacionaliza la industria de la refinación del petróleo importado o producido en el país.- Por Decreto - Ley del 7 de Julio de 1938, se detemina la constitución y las funciones del "Consejo Nacional del Petróleo, creado por decreto del 29 de Abril en su artículo 4^o como organismo autónomo y dependiente directamente del Presidente de la

República.- Finalmente, por Decreto - Ley N° 1985 del 29 de Enero de 1940 el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 100 de la Constitución, dicta el Código de Minas del Brasil el que contiene en su capítulo I disposiciones preliminares, en las que se hace la definición de yacimientos, producción, la propiedad, etc., etc., en su capítulo II autorizaciones de exploración, para seguir luego con autorización de explotación, linderos, servidumbres, fiscalización de explotación, competencia del Estado para autorizar la explotación de yacimientos, etc., etc.-

Paraguay.-

El Paraguay, no es un país productor de petróleo, aún cuando se supone que existen yacimientos del mismo en su territorio.-

Como se podrá observar por lo transcrito y comentado la comparación de las distintas legislaciones de los países tratados, se manifiesta en forma clara y terminante; pues los decretos, leyes, reglamentaciones, disposiciones legales y administrativas, etc., etc., de los distintos estados del mundo productor y/o consumidor, ponen en evidencia la tendencia de todos y cada uno de ellos, en el sentido de orientar su legislación al logro del mayor éxito de la industria, a la defensa de sus mas grandes intereses económicos a la vez que una previsión, cuando no, una defensa contra el capital extranjero.-

Política Petrolera.-

Se ha dejado esbozada en los capítulos anteriores la importancia que la industria del petróleo tiene para las naciones del mundo; se ha comentado asimismo la preocupación de los gobiernos por el mantenimiento y la conservación de sus yacimientos y la adquisición de nuevos en el extranjero, en especial para algunos países; se ha enumerado las características que en cada país puede presentar, según tenga o no petróleo; se ha puesto de manifiesto, a través de los puntos estudiados las medidas tomadas y los motivos tenidos en cuenta al dictar normas, según sean países abastecedores o abastecidos, con ello, en parte se ha querido significar la razón de tal o cual temperamento adoptado en lo que al combustible pueda interesar

y llegue a representar en la industria y comercio y en la economía nacional.-

Establecida la importancia que este producto tiene y ante los innumerales problemas que relacionados con el se plantean, se dijo también que ultimamente se ha producido en algunos países, movimientos uniformes de mayor intervención fiscal bajo diversas formas, citándose entre ellos, el fomento de la explotación y adquisición de nuevos yacimientos dentro y fuera del país; limitación de las concesiones, etc.- Se agregará sin embargo que el petróleo es uno de los productos que en forma especial ha sido objeto de medidas de política-económica en el mundo y que en todas las conferencias habidas desde Versalles hasta la de Locarno y Washington, fué sin duda este producto, el punto central de las conversaciones que se llevaron a cabo, ya en forma directa o indirectamente.-

Asimismo, por ser un producto de gran aplicación en las industrias, que ha revolucionado podría decirse, los sistemas de transporte, dando lugar al crecimiento y perfeccionamiento de la industria mecánica, no cabe duda que desde cualquier punto de vista la política del petróleo ofrece cuestiones de interés dignas de considerarse, para así poder observar aunque sumariamente los movimientos que se originan entre los países para asegurarse esta materia prima, que prácticamente constituye la base de la marina mercante fundamental en el tráfico mundial.-

Lo que de inmediato se presenta a la observación, es desde luego la política seguida por Inglaterra y los Estados Unidos de Norte América.- Estos dos grandes países que luchan por el predominio económico e industrial y por consiguiente el poderío militar del mundo, encabezan dos grupos de intereses que han orientado actualmente todas las actividades sobre el petróleo.-

Inglaterra, sin poseer yacimientos propios, se ha preocupado en procurárselos, adquiriendo zonas de reservas en diversos continentes.- Debe entenderse que zona de reserva significa en este caso, lugares que se presume con cierto grado de seguridad que existen yacimientos explotables.- Dentro del aspecto político que presenta este problema se puede decir que las naciones se han preocupado primero de explorar donde existe petróleo, asegurándose luego esas regiones ricas, aun cuando geográficamente no están bajo

su poder político, pero que ofrecen perspectivas de éxito para la penetración económica, y que una vez realizada, toma posesión, invierten capitales y luego esos intereses van forjando una penetración insensible por medio de aquellas compañías de capitales creadas al efecto; llegando a alcanzar proyecciones de gran importancia, si se considera que en ciertos casos han llegado a ser esas compañías, prolongaciones de las naciones de donde provienen los capitales.-

Esa es en grandes rasgos y poco más o menos, la política seguida por Inglaterra, caracterizándose al mismo tiempo por ser una política de puertas cerradas, a diferencia de Estados Unidos de N. América, a cuya política se le ha llamado de puertas abiertas.- La diferencia de estas políticas se debe a las distintas orientaciones que llevaron a cabo los gobiernos de estas dos grandes naciones en todas sus actividades en procura de los yacimientos petrolíferos y que se ha puesto de manifiesto en todas las conversaciones realizadas en las distintas conferencias promovidas desde Versalles.-

En Inglaterra, ha existido siempre un criterio previsor respecto a la explotación del petróleo, en el sentido de llevar a cabo una explotación racional, tratando de dejar reservas que significaran futuras explotaciones, no participando en cambio Estados Unidos de ese criterio, cuya política puede decirse fué de derroche; pues se comenta que: "en los comienzos de la industria, el gas, por ejemplo, fué despilfarrado, llegándose en ocasiones a prenderse con él grandes fogatas a fin de iluminar las labores nocturnas".- Estados Unidos, favorecido por la naturaleza se preocupó únicamente de extraer la mayor cantidad posible de combustibles.-

La guerra europea fué sin duda un factor para que se proceda de esa manera; pues la demanda incesante de este líquido hacía imposible la racionalización de la explotación realizándose por lo tanto en forma desordenada, para llegar recién, años más tardes a un criterio ordenado en la explotación de pozos, como en la industrialización.- Esa política de derroche provocó alarma no solo entre los americanos, sino también entre los extranjeros, ya que de seguir con ese criterio, existía el peligro de que el mismo pudiera extenderse a otras regiones del mundo.-

Pero al cambio experimentado en la política de los Estados Unidos, ha sido y es interesante: el gobierno se ha preocupado en organizar las actividades, designando a tal efecto una comisión encargada del estudio y regulación de la producción y del comercio del petróleo; no era posible que un producto de tanta importancia, una riqueza tan fantástica como significa el petróleo para una nación industrial, estuviese en mano de la especulación privada, pese a que ella se encontraba integrada por capitales al 100 % americanos.-

No solo se ha tendido en Estados Unidos a la conservación de sus existencias y a la organización de la explotación, sino que se han efectuado grandes campañas tendientes a convencer a la opinión pública sobre la necesidad y ventajas que reporta la importación de petróleos crudos extranjeros teniendo como fundamental punto de vista la derogación de los impuestos aduaneros y aplicar la original política de "agotar primero los yacimientos de los países vecinos", política esta que se ha desarrollado prácticamente.-

En general se podrá agregar que la política de los países europeos y los americanos se han encausado bajo distintos aspectos; pues mientras los primeros han tratado de monopolizar, por así decirlo, esta industria, los segundos han permitido la monopolización de sus riquezas naturales por circunstancias especiales;- En los países sudamericanos ello ha sido posible debido a la falta de previsión e excesiva liberalidad de sus leyes y gobiernos, al otorgar las concesiones; falta de conocimientos técnicos de la industria; falta de estímulo a los capitales nacionales, agravado por la necesidad de los enormes capitales que no podían disponerse.-

Pero esa "política de imprevisión" en los comienzos de la industria, se ha ido modificando constituyendo casi una excepción en la actualidad tal sistema; pues se ha comprendido ya la importancia de la industria, y no se otorgan las concesiones de otras épocas; se mira de que los provechos que la industria deja, no pasen las fronteras de los países; se han creado organismos especiales para la racionalización de la explotación en todos sus aspectos y hasta se ha llegado a la expropiación de los bienes y valores de las compañías extranjeras.-

Los países europeos en cambio carentes de petróleo algunos o de pro-

ducción insuficiente para sus necesidades otros, con el agregado de que son naciones de población densa, con industrias de transformación muy desarrolladas, han debido orientar su política de conquista con la explotación de las colonias, o la penetración económica en los países poseedores del producto que ellos no tienen y necesitan; es así como Inglaterra, Francia e Italia, extienden su predominio en Asia, Oceanía, África y América del Sud.-

Inglaterra aparte de esa orientación dada a su política, dicta disposiciones sobre el uso legítimo del petróleo y adopta el sistema "Berguis" estableciendo primas a la hidrogenación del carbón en atención a la depresión sufrida por la industria por la disminución de la producción a la vez que la menor exportación agravada por la baja de precios y la desocupación.-

Alemania por su parte, ya que no posee riquezas petrolíferas de consideración, intentó contar como lo hizo Inglaterra con grandes zonas de reserva en otros países del mundo; antes de la guerra de 1914-1918, fundó grandes compañías y trató de organizar la explotación fracasando con el estallido de la contienda las preocupaciones de penetración en los yacimientos del Cáucaso.- Después de la guerra, orienta nuevamente la explotación de yacimientos en Persia e intenta su penetración en Rusia, donde se le presenta un campo fácil y que no logra realizar por la oposición de los gobiernos aliados.-

Francia también carente de petróleo en su país, ha procurado dar a la legislación una forma racional, política esta, que es la que han seguido casi todos los países en estos últimos tiempos, pudiéndose decir que se ha venido haciendo una nacionalización de las riquezas del subsuelo y en particular de los yacimientos petrolíferos, como también el control de los elementos que intervienen en la explotación transporte y almacenaje.-

En Rumanía, se caracteriza la política desarrollada por la defensa de los intereses del estado dando a su gobierno un contralor absoluto sobre todo lo concerniente al petróleo, rigiéndose por los principios de que el Estado tiene derecho a fiscalizar la propiedad del suelo y la nacionalización del subsuelo.-

En Rusia, la nacionalización que se extendiera a todas las actividades alcanza también a la del petróleo, constituyéndose los trust para la explotación y venta de este mineral de acuerdo a las inspiraciones del gobierno soviético.- En 1920 tuvo algunos inconvenientes con compañías inglesas, norteamericanas y francesas, al decretar la confiscación de todos los yacimientos petrolíferos, ampliando este temperamento en 1923 con la nacionalización de todas las fuentes de producción, declarándose de propiedad del estado todos los minerales del subsuelo.-

México, se ha caracterizado por la lucha entablada por la Standard Oil C^o y la Royal Dutch, por el predominio de esta industria, llegándose en este país a la nacionalización de la misma al expropiar el Estado todos los intereses extranjeros fomentando su política nacionalista con la intervención directa del Estado, lo que originó protesta de los países interesados, protestas que no progresaron, ya que el gobierno mejicano se vió obligado a tomar medidas extremas para evitar los conflictos entre los obreros y las empresas y poner coto a tanto trastorno de carácter político y social que esta industria provocaba.-

Los países sudamericanos, por su parte, han seguido la política intervencionista; basta citar los casos de Venezuela y Colombia que tratan de industrializar el petróleo para su propio consumo, debiéndose tener en cuenta también otros países como Bolivia, Brasil, Ecuador, en los que aún se necesita hacer mucho para racionalizar la industria.- No obstante en el caso de Bolivia, la orientación dada a la política petrolera, se basa en tres aspectos fundamentales: Caducidad de las concesiones a la Standard Oil; preocupación en el abastecimiento interno; creación de una entidad fiscal.-

Llegamos así a la organización de las empresas, las que dada la importancia adquirida por los negocios petroleros, ha determinado en los últimos años la organización de las mismas, bajo cuatro tipos de estructuras Empresas de Estado, Mixtas, Privadas con el auspicio del Estado y Privadas caracterizándose las primeras (Empresas de Estado) por intervenir el Estado en todas las fases de su desenvolvimiento, pudiéndose mencionar entre otras a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina y

y los Yacimientos Petrolíferos Bolivianos.- Los segundos (Mixtas) formadas por aquellas en las cuales los capitales están integrados por los aportes del Estado y de los particulares como la (Anglo Iranian) en la que el gobierno inglés posee las 2/3 parte de las acciones.- El tercero, comprende aquellas empresas constituidas con capitales privados pero apoyadas ampliamente en su acción por los gobiernos de los países a que pertenecen, entre ellas, la Standard Oil y la Royal Dutch; y por último, las privadas, que es el común de las empresas que no constituyen grandes capitales y que son administradas por cualquiera de las de los grupos anteriores.-

Finalmente veremos los tratados y acuerdos internacionales DETERMINADOS por la política del petróleo para lo que nos referiremos a:

Anglo-Franco-Ruso.- de 1916

(Realizado con la finalidad de o repartirse territorios de Turquía, Persia y el Irak;) se determinaron las zonas de influencia que correspondía a cada uno de los países en el Asia Menor, llegándose a establecer dos zonas: Zona A, que estaría a cargo de Francia y que correspondía a los yacimientos petrolíferos situados al Norte de Mosul; y la Zona B, que estaría a cargo de Inglaterra; se reconocía que en las respectivas zonas de influencia ambas naciones tenían derecho de prioridad sobre la explotación y constitución de empresas, celebración de empréstitos, etc.,-

Inglaterra a pesar de este acuerdo no reconoció los derechos adquiridos por Francia, pero necesitando contar con su apoyo para la exclusión de los tratos americanos, disminuyó sus pretensiones sobre Mosul y se lleva a cabo el tratado de:

San Remo 1920.-

En este tratado se llegó a dos conclusiones: la primera, que consideraba la creación de una compañía bajo el control de Inglaterra en la que Francia participaba con el 25 % de las acciones; la segunda, consistía en la explotación directa por parte de Inglaterra entregándole a Francia el 25 % de la producción que se obtuviera, al precio de la paridad mundial, a la vez que Francia se comprometía a permitir la construcción de un oleoducto a fin de llevar el petróleo al Mediterraneo; asimismo debía de su explotación reservarse el 67 % y acordar a Inglaterra el 33 % restante, incluyén-

dose en el convenio todas las colonias, no así Inglaterra quien excluía a los Dominios verdaderos centros productores.- Por este convenio se fijan los porcentos definitivos para los participantes:

Royal Dutch	23.75 %
Anglo Persian	23.75 %
Standard Oil	23.75 %
C.Francaise de Petróleo	23.75 %
G.S.Golbenkian	5.- %

resolviéndose posteriormente dar una participación a Turquía del 10 % durante 20 años.-

Franco - Polaco 1922.-

Por el que se concede a las compañías enumeradas por el Gobierno Francés todas las facilidades para la exploración y explotación del territorio polaco.- El territorio tiene la facultad de limitar la exportación según el consumo interno, no pudiendo los impuestos, ser mayores del 20 % de los precios.- Este tratado caducó en 1932 siendo renovado años más tarde.-

Ruso - Japonés de 1925.-

Por este convenio se establece la exploración y explotación de la isla Sakhalin en el 50 % para cada parte.- Asimismo se realizan conferencias y acuerdos y congresos tratando de solucionar los problemas del petróleo a la vez que tendía a un entendimiento de los intereses encontrados, pudiéndose citar, San Remo, Génova, Ginebra, Lausana, París, etc.-

Conferencia de París.-

En el año 1930, se produce en la industria del petróleo una superproducción, no solo por el petróleo bruto sino también en los sub-productos planteando como consecuencia problemas muy serios a los grandes productores y exportadores de este mineral.-

Con el propósito de regular la producción del combustible y que permitiera elevar el nivel de los precios que compensaran los costos de explotación se reúnen en París los representantes de los principales países productores.- Se constituye así un grupo internacional del petróleo y los representantes se comprometen a tomar las medidas necesarias en sus respectivos países para reducir la producción.-

Entre los países concurrentes se encontraba Alemania cuya economía atravesaba momentos difíciles, siendo el petróleo uno de los renglones importan-

tes de la misma; aplicó las normas establecidas en la conferencia sin un resultado práctico y observa que los Estados Unidos a pesar de los compromisos contraídos, aumentaba la producción en lugar de reducirla inundando los mercados de Europa con su petróleo en perjuicio de las producciones locales, por lo que presenta una reclamación con respecto a la competencia ruinosa que realizaba norte América, a la vez que hacía notar la imposibilidad de hacer efectivo lo convenido en París, resolviendo en consecuencia denunciarlo en 1933.-

Entre otras reuniones llevada a cabo y que se refieren a esta industria podemos citar:

En 1934, 1er. Congreso Mundial del Petróleo en Londres;

En 1937, 3ra. Conferencia Mundial de la energía en Washington;

En 1937, 2do. Congreso Mundial del Petróleo en París;

En 1937 también, se lleva a cabo el Convenio Argentino -Boliviano sobre el almacenamiento y transporte del petróleo en territorio Argentino.-

Finalmente se agregó que, la complejidad de los estudios necesarios para el conocimiento de los problemas petroleros, ha originado un movimiento general de creación en las Universidades de muchos países, de ramas e institutos especiales dedicados a tal materia así por ejemplo: Estados Unidos (Instituto Americano del Petróleo en N. York, entre otros); Inglaterra (Colegio Imperial, en Londres); Francia, (Instituto Especial del Petróleo, en Bell-Ville); e igualmente Polonia, Méjico, Japón, República Argentina (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Escuela Industrial de la Nación, etc., etc.).-

Como también se crean y establecen en varios países del mundo, destinados a la solución práctica de sus problemas, Organizaciones Administrativas y Científicas.-



CONCLUSIONES.-

... Nuestra Industria; su importancia y porvenir.-

En el desarrollo del plan del presente trabajo se han ido dejando establecidos distintos puntos de vista, conceptos, apreciaciones y comentarios que bajo los diversos títulos y subtítulos desarrollados evidencian la importancia fundamental del combustible en sí para la vida de los pueblos, y la mayor aún al considerarse la industria en su conjunto con los problemas que, derivados o afines, constituyen los diversos aspectos que deben ser tenidos en cuenta en un estudio de la misma.-

No es solo exploración y explotación; no es solamente la producción y el consumo; sino éstos aspectos, agregados a la comercialización, transporte, legislación, etc., etc., todos los que juegan en la industria en forma más o menos intensa, relacionadas o no, lo que ha motivado la dedicación de quienes, con noción clara de la responsabilidad, tienen y han tenido que estudiar, apreciar y resolver cuestiones relacionadas con esta materia.-

Cada uno de esos aspectos, cada una de las etapas se han comentado y apreciado sintética o profundamente, tratando así, de demostrar el papel que tiene en el desenvolvimiento de las distintas economías; por ello, por ser fundamental, por plantear problemas que son también de interés común, se concluirá diciendo que, el interés público ligado a las actividades petroleras en los países productores es vasto y complejo ofreciendo características especiales según el país que se trate, por lo que debe procurarse la sistematización que puede consistir en:

Asegurar a la industria un continuo desarrollo y un futuro estable, estimulando sus actividades para lo que deberá considerarse:

- 1°) El desarrollo de los campos productores;
- 2°) Desarrollo de la refinación del crudo en los países productores teniendo como punto de mira la ventaja que los sub-productos ofrecen en el comercio;

- 3°) Investigaciones y estudio de las posibilidades económicas y técnicas de utilización dentro del país, de los productos residuales;
- 4°) Intensificación de la política comercial con los países extranjeros, mediante una buena legislación local o internacional por medio de tratados, convenciones recíprocas, etc., que aseguren los mercados compradores y vendedores.-

Obtener de las actividades de esta industria el máximo de beneficios para el país que posea petróleo sin perder por ello de vista la retribución de los capitales privados que en ella intervienen para lo que se debe tener en cuenta:

- 1°) La estabilidad de la moneda;
- 2°) La conveniencia de la reinversión de los beneficios obtenidos por los capitales extranjeros tendiendo así al mayor y mejor desarrollo económica del país;
- 3°) El encauzamiento de los impuestos y derechos que gravan o pueden gravar esta industria hacia forma flexibles y que se ajusten a las eventualidades económicas por las que atraviesa la industria;
- 4°) Estimulando y facilitando las nuevas inversiones en épocas de crisis o anormales;
- 5°) Restringiendo el desarrollo violento de la industria durante épocas especulativas.-

Y en los países no productores aunque también en los otros, orientar la política en el sentido de emplear substitutes, como ya se ha empezado a hacer en Alemania, Francia y últimamente en Estados Unidos, de este elemento hoy indispensable, por otro en base a petróleo u otra substancia que pueda reemplazarlo, teniendo en cuenta que, es evidente que:

- a) El petróleo se concluirá en tiempos más o menos lejanos;
- b) A la par que el mundo evoluciona, se debe contemplar la posibilidad futura de un cambio en la materia generadora de energía que es este combustible;

- c) Así como fué sucesivamente pasándose de las etapas llamémosla así, de la leña o madera, carbón y petróleo, éste deberá en algún momento ser reemplazado;
- d) Debe buscarse la independencia de la provisión de la materia prima, a fin de no encontrarse abocado al problema que plantea la situación internacional actual.-

Por ello y valga lo dicho para nuestro país, también se deberá evolucionar en el sentido de aprovechar los beneficios que proporciona la industria petrolera y que pueden resultar negativos en tiempos imprecisos, para ir construyendo las usinas hidroeléctricas que sin duda han de constituir en el futuro, la fuente permanente de energía.-

Con energía eléctrica abundante y al alcance de todos o la mayoría, por sus costos, se desarrollarán, cuando no lleguen a constituir las bases mismas, de muchas industrias y con ello se podrá decir también que se abren las puertas a una independencia económica futura, en nuestro país, en cualquier país de los tratados.-

Y al hablar de nuestro país, digamos también de nuestra industria de su importancia y su porvenir que, a partir del año 1907 en que el azar ruso de manifiesto esta enorme riqueza, dos factores han influido para que el gobierno decidiera una solución del problema del petróleo: la falta de combustibles entre los recursos del país frente al creciente consumo y la falta de interés del capital privado para emprender trabajos de la magnitud necesaria de la industria del petróleo.-

Estos dos factores han influido en forma determinante en la determinación del gobierno, considerando que hasta la fecha en que se descubriera el petróleo, el único combustible utilizable era la leña; ya se sabe lo que la leña como combustible puede dar, aparte de la dificultad a que queda librada la industria y las pocas posibilidades de la misma de subsistir teniendo como base de la energía tal combustible; por otra parte las posibilidades de procurarse carbón en el subsuelo argentino no son conocidas aun cuando se presume que no existe o si existe lo es en pocas cantidades así también la energía hidráulica era un problema sin solución momentánea

por la falta de capitales.-

Los combustibles líquidos en cambio derivados del petróleo se convertían rápidamente en productos indispensables para la marina de guerra y mercante, para vehículos automotores de carga y pasajeros y para múltiples aplicaciones en la vida moderna, con las ventajas de su limpieza, acondicionamiento, regulación de temperaturas, etc., etc.-

La república Argentina ha seguido el ritmo del progreso mecánico; ha ido acrecentando su consumo de petróleo y desplazando prácticamente el carbón, lo que obliga a contemplar de inmediato el problema que ofrece un país sin carbón, con una capacidad de consumo de combustible grande, alejado de los centros productores y exportadores de hulla y petróleo y sin posibilidad de intercambio ya que depende de la flota extranjera y los "barcos carboneros y petroleros no son aptos para el transporte de nuestros productos agropecuarios" lo que se agrava en situaciones anormales, como la ocurrida en la guerra anterior y la actual que pone a nuestro país frente a la falta de bodegas, flotes exorbitantes, etc., con lo que llegamos a la conclusión de la imperiosa necesidad de asegurar la provisión de combustibles especialmente petróleo.-

En nuestro suelo hay petróleo, se explota y se sigue explorando; se ha dicho de su historia, ya se ha consentado su legislación por lo que solo agregaremos que hasta 1923 hubo el máximo de facilidades que se puede conceder tratando de fomentar el desarrollo de la industria por medio del capital privado pese a lo cual solo se han realizado escasos trabajos de exploración y explotación, y si ello se ha debido en parte a la falta de conocimiento del terreno, ha sido causa también, a falta de personal especializado y técnico como de capitales, no tanto por no existir, sino por la inseguridad de conseguir el interés que dejan otras inversiones; por su parte las compañías extranjeras que tenían en sus manos nuestro mercado, no consideraban interesante ocuparse del desarrollo de la producción en este país que está tan alejado de los principales centros consumidores, cuando y hasta 1918, el petróleo sobraba en el mundo.-

Pero llegamos a 1924 y de inmediato se nota un cambio fundamental; co-

mienza el Estado a preocuparse de las reservas petrolíferas, creándose nuevas, se corren los plazos y se hacen caducar concesiones, se aumenta la producción fiscal, se instala la Destilería de La Plata y desde 1926 se pone en venta productos refinados.-

Nos encontramos así en 1934; en esta fecha, la industria del petróleo del país ha cambiado fundamentalmente; la producción particular cada día menos importante y las empresas extranjeras considerando de interés las zonas estudiadas, intensifican la producción, construyen destilerías y entablan la intensa lucha en procura de un predominio comercial en el mercado de consumo de combustibles y derivados, impidiendo o por lo menos tratando de impedir el desarrollo de la empresa fiscal.-

No era lógico por lo tanto que el Estado permaneciera indiferente a los diversos problemas de esta industria, ni era justo tampoco que se dejara perecer a la empresa nacional que había abierto el camino a esta industria en el país y que estaba en vía de emanciparse de la importación de combustibles.- Fue por ello, con espíritu sano de propia conservación y previsora defensa que, el gobierno tomó en 1934 y 1935 eficaces disposiciones legales que permitieron la continuidad del desarrollo de la empresa fiscal.-

Pero digamos de la industria en la actualidad a fin de apreciar su importancia y referirnos después a sus perspectivas futuras.- La República Argentina cuenta con cuatro yacimientos en explotación situados en los límites de nuestro territorio que han contribuido a la producción nacional con porcentajes variables pero interesantes de acuerdo al orden siguiente: Comodoro Rivadavia, Salta, Plaza Huincul, Mendoza, produciendo las empresas privadas que están representadas por los sindicatos extranjeros más importantes del mundo, esto es, la Standard Oil y la Royal Dutch, aproximadamente el 50 % del total de la producción nacional.-

En cuanto a la perforación y a la producción, podemos decir que en estas dos etapas mineras los progresos técnicos que se han realizado y que se aplican en todos los yacimientos en explotación han llevado a nuestra industria a un grado de adelanto y perfeccionamiento dignos de ser mencionados, para lo que ha sido necesario ir usando los elementos más moder

nos y los más adelantados técnicamente.-

Por lo que al transporte respecta, se agregará que la situación geográfica de nuestros yacimientos, situados casi todos ellos en zonas alejadas de los grandes centros poblados y fabriles, el mismo representa en nuestro país un problema de gran importancia tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico.- La flota petrolera nacional estaba constituida en 1939 por 27 unidades mayores repartidas entre las empresas particulares y del Estado, contando además con dos barcos petroleros de la marina de guerra y la Dirección General de Navegación y Puertos cuenta con dos barcos de pocas toneladas, debiéndose también computar una serie de chatas y otros barcos para el transporte de productos envasados.-

El sistema más económico para el transporte del petróleo crudo, es como se sabe el del oleoducto, no contando el país sino con trenos muy cortos dentro de los mismos yacimientos que conducen al petróleo hasta el lugar de almacenaje, transportándose actualmente parte del petróleo producido en Plaza Huincul, Salta, Neuquen, por ferrocarril hasta el litoral, lo que pone de manifiesto inmediatamente el problema económico que significa este transporte caro, para la industria del petróleo.-

Lo que al almacenaje se refiere, el mismo es una consecuencia de la producción de los yacimientos del país y de las modalidades e intensidad del consumo, existiendo una capacidad total de 1.800.000 metros cúbicos sin contar con las instalaciones de almacenaje de las fábricas de electricidad del país pudiéndose admitir que el mismo alcanza fácilmente a los dos millones de metros cúbicos.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene por su parte, aproximadamente una capacidad de 800.000 metros cúbicos distribuidos en sus yacimientos, destilerías y 19 plantas en los principales centros de consumo del país.-

Tal como lo es en el aspecto extractivo la industria del petróleo, es así también una realidad, en la faz industrial, en sus aspectos de destilación y refinación; el país cuenta con más de 18 destilerías con una capacidad productiva de cerca de cinco millones de metros cúbicos de las cuales Yacimientos Petrolíferos Fiscales, produce la mitad y el resto las empresas

privadas; contando la casi totalidad de las destilerías con establecimientos modernos y equipos que permiten obtener en el país, todos los productos que requiere el consumo en materia de combustibles, lubricantes, asfaltos, etc.,-

Un aspecto interesante de la faz industrial del petróleo es la influencia que han tenido las destilerías en el país sobre la importación de combustibles líquidos cuya interpretación política y económica es la siguiente: "la creciente capacidad industrializadora del país (industria de destilación de crudo) hace cesar la importación de productos refinados, es decir, que el déficit entre el consumo y producción nacional que el país está aún obligado a obtener en el extranjero, se importa en forma de materia prima, a precios mucho más bajos que los subproductos elaborados que se importaban antes, quedando esas diferencias de valores en el país y dando trabajo, sueldos y jornales a numeroso personal de empleados técnicos y a obreros.-

Al igual que en otros países del mundo, el problema de las reservas ha sido y es una preocupación constante lo que demuestra la importancia que tiene este mineral.- En la República Argentina la mayor parte de la producción y las reservas, está dada por la zona de Comodoro Rivadavia en donde recientemente se hicieron nuevos descubrimientos lo que pone de manifiesto no solo la existencia de los yacimientos conocidos, sino que demuestra la existencia de horizontes petrolíferos más profundos.-

Con respecto al abastecimiento del consumo nacional se dirá que, dentro del conjunto, la República Argentina tiene en lo que al petróleo se refiere, una situación peculiar que puede considerarse cómoda y ventajosa en relación a otras naciones con más población y con mayor número de industrias; ocupando nuestro país el 11° lugar entre los productores y el 7° entre los consumidores, es aventajada por Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Canadá; pero en relación al consumo por habitante, ocupa el 3er. lugar después de Estados Unidos, y Canadá.- "Por su parte la República Argentina ha sido dotada por la naturaleza de importantes yacimientos hoy en explotación y de alagadoras perspectivas para el futuro y,

además se caracteriza por una pujanza notable en su desarrollo económico y por el ritmo acelerado de su progreso industrial el que no es aventajado sino por muy pocos países.*

Esta situación conduce a un aparente desequilibrio en el suministro de combustibles líquidos requeridos por la industria y la vitalidad nacional.- Desde el punto de vista económico, el ideal sería consumir íntegramente la energía de los combustibles propios en la industria nacional, exportando los mayores valores de los productos industriales manufacturados; tal es por ejemplo, el caso de Estados Unidos.- Dentro de las posibilidades que le dan sus riquezas naturales, nuestro país está en vía de emanciparse económicamente del extranjero, desarrollando rápidamente una industria propia que cada día consume cantidades crecientes de combustibles.-

La importación de carbón ha demandado muchos millones de pesos a la República Argentina que cada día ha ido disminuyendo; como consecuencia de tal hecho podremos inferir la importancia económica y política de la sustitución del carbón por el petróleo, pero si nos referimos a los derivados del mismo, podremos decir con respecto a la nafta extranjera elaborada, que la importación que en 1931 alcanzó al 35.38 %, en estos últimos años se redujo a 0.20 % aproximadamente; asimismo el consumo de 867.4 millones de litros en 1932, alcanzó a más de 1.200 millones en los últimos años, es decir un aumento aproximado del 40 % y paralelamente la producción nacional de nafta pasó de 782 millones a más de 1.200 millones es decir el 54 % más, lo que sin duda demuestra que el ritmo del crecimiento de la producción nacional ha sobrepasado al del consumo.-

Para 1940 se calculó un consumo de 1.500 millones de litros de los cuales Y.P.F. produjo alrededor de 800 millones, estando el resto a cargo de las empresas de capital privado, con lo que se demuestra el enorme esfuerzo industrial y económico del Estado que al desarrollar y perfeccionar la eficiencia de las destilerías fiscales ha hecho posible no solamente la absorción de una parte cada vez más importante del consumo, sino que ha tenido una influencia preponderante en la economía nacional, al reducir la importación de la nafta elaborada; este resultado se ha logrado mediante

la acción de la empresa fiscal, que al perfeccionar sus métodos de elaboración y la capacidad productiva de las destilerías hizo posible las rebajas de precios de la nafta en 1929, 1930 y 1933 que hicieron anti-económica la importación de los productos refinados extranjeros.-

Esta situación trajo también como consecuencia la posibilidad de la sanción de la Ley de Violidad que tantos beneficios está produciendo al país y que no hubiera sido posible sin la intervención del Estado que ha provisto el combustible en cantidades suficientes a precios reducidos y se ha interesado para que los impuestos indirectos de la nafta se apliquen en beneficio exclusivo del consumidor a la vez que con la rebaja de precios se producía una enorme economía en favor de los mismos.-

En el renglón de "aceites lubricantes", el consumo del país ha sido en los últimos años aproximadamente 70 millones de litros, de los cuales corresponden a la producción nacional aproximadamente el 87 % habiendo sido necesario importar tan solo aceites especiales que no se producían en el país destinados a los ferrocarriles del Estado y que llegan al país al igual que otros derivados del petróleo en razón de que pueden importarse libre de derechos.-

El "asfalto" que se produce en las destilerías del país cubren con exceso las necesidades de consumo, agregándose que el mayor desarrollo está en los precios de este producto que, a raíz de la producción por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales fueron rebajados en un 20 %.-

El "gasol-oil", por su parte representa en nuestro país un renglón de consumo de importancia cada vez mayor, con lo que se demuestra el progreso industrial de la República siendo abastecido por la empresa fiscal y particulares alrededor del 55 % debiéndose importar el resto.-

Se ha dicho que la importación del carbón ha disminuido; se ha comentado también que el mismo está siendo substituido por el fuel-oil; si consideramos que nuestro país está tendiendo a un amplio desarrollo industrial debe preverse un aumento creciente de consumo de energía, esto es, restringir también la importación de carbón y tender a la utilización únicamente del gasol-oil, a la vez que se hace necesario buscar otras fuentes de energía para no dejar a cargo del petróleo el aumento del consumo ya que de-

sarrollándose en nuestro país el aprovechamiento de otras fuentes de energía, como el gas natural de nuestros yacimientos y que puede ser utilizado de inmediato, solo hará falta la realización de obras que faciliten su transporte a los grandes centros de consumo, lo que traerá como consecuencia la disminución de la importación, cuando no la supresión total y que se refiera al fuel-oil.-

, A llenar estos fines deberá concurrir también la utilización de la energía hidráulica que como ya se dijera mas arriba, sería de interés abocarse al estudio de las posibilidades de la implantación ya que con ello se podría llegar a la liberación de la tutela de las empresas extranjeras realizando así obra constructiva para el progreso de la nación.-

En otro orden de cosas diremos también que uno de los factores más importantes para el desarrollo de la industria del petróleo fuera de toda duda, es el factor humano al que siempre se le ha dedicado preferente atención no solo por lo que respecta a sus condiciones de bienestar sino en lo referente a su formación técnica.-

Finalmente y despues de haber dado una visión de nuestra industria, de la acción del Estado y de los beneficios que derivan para la economía nacional, se debe hacer notar además la situación privilegiada de nuestro país; con su industria petrolífera en pleno desarrollo y constante progreso, teniendo como finalidad más inmediata proveer al consumo de todo el mercado interno y especialmente en la actualidad en que la situación internacional nos comprueba las ventajas que derivan de tener el Estado la fiscalización de la industria, puesto que ello significa tener en sus manos la mayor parte de la producción y del mercado nacional de combustibles.-

Pero digamos también que desde la sanción de la Ley 12.161 contamos con una legislación de petróleo que, incorporada al Código de Minería, se ha tratado de racionalizar la explotación y que la ley, a través de sus numerosos capítulos, considera los diversos problemas que la industria plantea no obstante lo cual y a mi juicio, corresponderá en adoptando las medidas que la experiencia dicta y ya que consideramos esta fuente productora de energía, como necesaria e indispensable para el desenvolvimiento económico y político de nuestra economía, que no se olvide que no es completa, con

relación a todos los problemas que comprende la industria del petróleo y que se tenga en cuenta que sobre industria y comercio del mismo la referida ley no tiene ni contempla ningún precepto.-

Asimismo es necesario hacer notar que del estudio de la ley 12.161 se desprenden situaciones que permiten la posibilidad de introducir algunas reformas que se consideran convenientes y entre ellas:

- a) Cambio del régimen legalista por el dominial, dándose las bases generales en la legislación de fondo para toda la Nación y dejando a las jurisdicciones locales establecer los procedimientos necesarios.-
- b) Las reservas prescriptas en el artículo 395 y en ~~ella~~ que se establece un plazo para las mismas que llega a 10 años, tener presente que tal plazo es breve y por lo tanto considerar su ampliación probable, teniendo en cuenta: La extensión de nuestro territorio, la falta de medios con que cuenta la empresa fiscal para llegar a cabo la exploración en toda la parte reservada del país.-
- c) Por haberse omitido tratar sobre la industrialización y comercio del petróleo, se deberá establecer disposiciones pertinentes y referentes a la instalación de destilerías para elaborar el petróleo en el país, fijando asimismo los impuestos omitidos, aclarando al mismo tiempo la posición a adoptarse para el caso, en lo que a la empresa fiscal interesa, frente a los capitales privados.-
- d) En el Código de Minería y en la Ley, se diferencian el suelo y el subsuelo dándose a este caracteres de utilidad pública en cuanto a la explotación de su contenido petrolífero, subordinando a él, la situación del primero, con lo que la concesión da al minero ventajas para efectuar en la superficie los trabajos de explotación, constituyendo ello la servidumbre minera que representa por otra parte para el propietario del suelo el derecho a una compensación por la ocupación del mismo y que se traduce en una retribución sin beneficio alguno de las riquezas del sub-suelo.-
- e) No es conveniente la fijación de plazo para las concesiones de explotación, pese a que muchas legislaciones lo establecen, si se tiene en

cuenta que la zona de explotación es pequeña; que se establece un canon de explotación de \$ 10.- por Hectárea o fracción; que el Estado puede exigir cierta intensidad en la explotación y porque cuando no se explotara la concesión, siempre subsiste la obligación de pagar el canon que representa una suma elevada.-

Y veamos por fin cual es el sistema más conveniente de aplicar en esta industria y ya que se ha comentado el de monopolio con sus ventajas e inconvenientes, digamos que por oposición a este sistema está el de la libre industria basado en las diversas doctrinas y especialmente en las reglas que sigue la escuela individualista; nuestro país, no ha seguido este sistema; tampoco ha aplicado el de monopolio absoluto, basado precisamente en nuestra Constitución Nacional.-

Si bien es cierto que como sistema es aplicable a todas las ramas de la industria, tiene sus ventajas e inconvenientes; aún cuando se sostiene que no hay nada mejor que dejar a la ley de la oferta y la demanda regular los fenómenos económicos ya que estimula la competencia y facilita el progreso técnico; deja a los particulares un amplio campo a su actividad se indica como inconveniente la tendencia a la trustificación y la arbitrariedad de los precios.-

En la industria del petróleo, los motivos que dificultan la aplicación del sistema de la "libre industria", se repiten y agravan, basándose en ellos, como una consecuencia, las distintas medidas de gobierno tomadas en los países estudiados.- En lo que a nuestro país se refiere nos remitimos a la última legislación en la que se encuentran limitaciones de todo orden.-

Por ello se deberá buscar el sistema que armonice las aspiraciones de los gobiernos con los intereses de las empresas privadas y que se entiende puede concretarse en el sistema de las Sociedades Mixtas.-

En la industria del petróleo es donde precisamente, se puede aplicar con mayor eficacia este sistema, por la intervención forzosa del Estado a que ha dado lugar su desenvolvimiento según se apreciará en todo lo expuesto, ya que aparta al mismo tiempo los inconvenientes del Estado industrial.-

El sistema de las sociedades mixtas formadas con el aporte de los ca-

pitales privados y del Estado, aunque moderno, ha demostrado su bondad en muchos casos, constituyendo la transacción entre el régimen de la libre industria y el monopolio.-

Con este sistema se trata esencialmente de subsanar los inconvenientes de la libre concurrencia y los del monopolio de Estado, por medio de una adecuada organización en la que los intereses de las partes concurrentes juegan dentro de un equilibrio beneficioso para la industria.-

Así, mientras los representantes del capital privado, tienen una preponderancia determinada en la dirección de la sociedad, los del Estado aparecen más bien con un carácter fiscalizador; los primeros tienden a la defensa de los intereses de la entidad con miras a su mejor explotación y completo desarrollo; los segundos, a la defensa de los intereses colectivos.-

Entre las ventajas que este sistema ofrece tenemos:

- 1°) Permite llevar a rentas generales del Estado una utilidad;
- 2°) Con una mayor representación en el Directorio del Capital privado, se le da la flexibilidad necesaria en la actividad industrial y comercial, eliminando el inconveniente del mecanismo burocrático;
- 3°) Implica la circunstancia anterior, cerrar el paso a la intervención de la política en el manejo de la sociedad;
- 4°) La representación oficial permite la regularización de los precios;
- 5°) La fiscalización de la contabilidad permite limitar las ganancias excesivas y atemperar los efectos del capitalismo;
- 6°) El Estado tiene más a su alcance, con respecto al petróleo la forma de asegurar para sí el combustible necesario en épocas de paz, como de guerra;

Y entre los inconvenientes diremos que:

- 1°) Por la naturaleza y extensión de las funciones y atribuciones del Estado en su dirección, puede originarse una paulatina tendencia a la constitución del monopolio;
- 2°) El capital privado es reacio a asociarse con el Estado por

las contingencias de los cambios de gobierno y cuando lo hace, para su propia defensa, debe ser suscrito por lo mismos componentes del directorio.-

Las sociedades mixtas pueden ser creadas de dos modos: por organización directa que es lo que se establece por medio de la Ley en la que expresamente especifica las normas a que deberá sujetarse el Estado y los particulares; -por organización indirecta, que es la que se establece teniendo en cuenta la existencia anterior de una empresa del Estado o privada y que se transforma en una sociedad mixta.-

Así, pues el Estado interviene en las sociedades mixtas bajo dos aspectos: 1º) Amplio, por el que las facultades, tienen la extensión necesaria hasta llegar a anular las decisiones del Directorio que se ejerce por medio del veto y que se aplica solamente en las cuestiones que afectan el interés general.-

2º) Restringido, por el que, la intervención responde al hecho de su participación económica en la sociedad y se caracteriza por ser, su representación en la dirección, menor que la del capital privado.-

Del juego de estos dos principios amplios el uno y restringido el otro, es de donde nacen las ventajas de las sociedades mixtas.-

Por ello entiendo de mejor aplicación este sistema en la industria del petróleo y se considera el procedimiento mas adecuado ya que sin perjuicio de que los capitales privados contribuyan eficazmente en la explotación de la misma, esta permanezca bajo la vigilancia directa del Estado.-

Así también el riesgo y las iniciativas quedan libradas casi por entero a la acción de los capitales particulares limitándose tan solo el Estado a vigilar y controlar las mismas, aportando como capital nada más que los propios yacimientos, aunque eso no significa que no se puedan hacer aportes en efectivo.-

Lo importante no es en realidad el capital aportado por el Estado, sino la posibilidad que tiene mediante su intervención directa en el gobierno de la sociedad de asumir la dirección de la empresa o por lo menos encausarla en una corriente que no sea contraria ^{en} la materia de petróleo

a la política que el mismo siga.-

Como antecedentes de la aplicación en unos caso o intentos de aplicación del sistema en otros, se podrá decir: Inglaterra es el país en que prácticamente se inició la aplicación del sistema, pasando después a otros como Italia y Francia, creándose para las más diversas actividades, pero especialmente para el petróleo; en la República Argentina, podemos agregar, que el caso típico lo constituye el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que el Estado tiene una representación en minoría.-

Responde también a este tipo de sociedad el Banco Mixto de Jujuy, Catamarca, Entre-Ríos y el Banco Central de la República Argentina.-

En cuanto al aspecto industrial se citará la ley 562 de Mendoza (industria del cristal) y la ley 736, por la que el Estado puede tomar acciones por valor de \$ 100.- en la Sociedad Anónima que exporte, funde o manufacture el mineral de hierro en la provincia de Catamarca.- En la industria del petróleo se inició en Inglaterra este sistema en 1909 con la Compañía Anglo Persian (hoy Anglo Iranian) con el aporte del Estado y los propietarios de los yacimientos de Persia.-

En Francia se creó la Compañía Francesa de Petróleo, para la explotación del yacimiento de Mosul; en España la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo S.A., fundada por el Estado y Banqueros, en Italia La Hacienda General Italiana de petróleo, entre el Estado y el Instituto Nacional de Aseguraciones y la Caja de Aseguraciones Sociales; en la República Argentina de acuerdo a lo prescripto por la ley 12.161 y después de varios proyectos presentados en el Congreso en los que se consideraba la posibilidad de implantar el sistema, contemplando la ley sancionada en 1935 el sistema en los artículos siguientes:

Capítulo I, artículo 374 que dice: "El Estado nacional y los Estados provinciales pueden explotar minas o industrializar ----- directamente o por convenios entre sí o mediante las sociedades mixtas autorizadas.-"

Artículo 376: "Cuando el Estado use las facultades conferidas lo hará por intermedio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; cuando los Estados provinciales----- etc.,----- o por medio de una repartición con

personería jurídica creada a tal efecto".-

Capítulo V, artículo 396,-----, estas reservas solo serán exploradas y explotadas por el Estado Nacional o Provincial directamente o por intermedio de sociedades mixtas .-----

Capítulo VII, que trata expresamente este aspecto en sus artículos 407 y 408.-

Por las disposiciones legales y lo comentado podrá observarse que este sistema estuvo en el pensamiento del legislador y se ha encausado dentro de las siguientes normas:

1°) Por la forma de su creación y de acuerdo a la ley, entraría en traría en la categoría de las indirectas ya que por el artículo 374 solo puede el Estado ejercer la autorización conferida por intermedio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

2°) Por el carácter de intervención del Estado se establece bajo un doble aspecto:

- a) Amplio, por la facultad de veto, Artículos 407 y 408
- b) Eclético, por la administración que puede ser amplia o restringida, según la proporción del capital, Artículo 407 inc. a)

A continuación se citarán los proyectos presentados antes de sancionar se la Ley 12.161 y así entre los más importantes tenemos:

Proyecto de Adrián F. Escobar.-, del 22 de Agosto de 1913 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar con empresa privadas la explotación de la zona reservada en Comodoro Rivadavia, por lo cual el Estado aportaría a la sociedad dicha zona con todas las maquinarias existentes, mientras la otra parte entregaría el capital necesario.- La sociedad sería administrada por un directorio mixto cuyo presidente sería designado por el Poder Ejecutivo, destinándose a amortizar la deuda pública los beneficios obtenidos.-

Proyecto de Alfredo Demarchi, del 14 de Junio de 1914, análogo al anterior pero diferenciándose por que el Estado no aportaba la zona reservada, aceptándose por tal proyecto la explotación mixta confiriendo al Estado un be

neficio líquido del 25 % aparte del que le correspondía por el aporte de capital, previendo asimismo la formación de un stock del 50 % del consumo del país y estableciendo la prohibición de exportación mientras no satisfaga el consumo nacional exceptuándose de impuesto nacional o provincial.-

Proyecto de Tomás de Vayga.- de 1914; Se basaba en la la formación de una sociedad anónima de petróleo con un capital de 20 millones de pesos oro integrada por 2 millones de acciones de \$ 10 o/s c/u, de las que el Estado debía aportar todos los bienes existentes en Comodoro Rivadavia que se representaría por un millón de acciones, siendo suscripto por los particulares el otro millón, limitándose la adquisición a 20 acciones para los mayores y 5 acciones para los menores de edad; las acciones no colocadas serían adquiridas por la Caja de Conversión, la que emitiría papel moneda equivalente.- Se establecía una duración de 80 años; el Directorio estaría compuesto de 14 miembros y un presidente que sería elegido por el Poder Ejecutivo al igual que siete miembros de aquel, el resto por los accionistas.-

Después de estas fechas, se presentaron otros proyectos de menor importancia no habiendo merecido sanción legislativa ninguno de ellos.-

Esa corriente inicial en la aplicación del sistema, fué perdiendo oportunidad, originándose un cambio marcado hacia el Estado Industrial, tendencia que ha sido ampliamente debatida en el Congreso para llegar así a 1932 año en que se sanciona la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, manteniéndose a la empresa dentro de un carácter eminentemente estatal, es decir, no aceptando la formación de la sociedad mixta.-

Sancionada la Ley 12.151, en lo que a tales sociedades se refiere, se intento facilitar su experimentación en esta materia la que podría llevarse a cabo, aportando el Estado las zonas explotadas y explorables y los particulares el capital necesario, ya que por las conclusiones arriba dadas en cuanto a la exploración, los gastos que insume esta etapa de la industria que llegan a grandes sumas, excesivas desde luego para el Estado, quien no puede afrontarlas en el estudio de las zonas reservadas.- Aparte de ello y de la posibilidad de su organización expresada en el artículo 374, el artículo 396 la especifica, con relación a las reservas automáti-

cas, como en el que está más al alcance la práctica de tal sistema por la forma particular en que se producen estas reservas.-

Lo expuesto desde luego, como una sugerición de lo que podrá ser en el momento oportuno, no desdice la política trazada por el Estado pero deberá tenerse bien presente que la acción del gobierno debe desenvolverse en un plano tal, que estando en condiciones de concurrir en auxilio de la industria, permita a la misma perfeccionar sus productos y penetrar más la técnica de la comercialización para que, la ordenada correlación entre la oferta y la demanda aparezca como consecuencia de un proceso bien orientado.-

Así también el Estado debe mantener las actividades económicas, debe alentar y suscitar toda iniciativa económica tratando de establecer el justo equilibrio entre los intereses del consumidor, intermediario y productor y no debe convertirse en competidor particular, que debe coordinar las actividades privadas en beneficio de la generalidad.-

Deberá tender también a la organización de la producción fomentando el crecimiento y desarrollo industrial, lo que reportará grandes beneficios; para ello es necesario impulsar a las empresas, por medio de estímulos adecuados al capital nacional.-

Al extraer el petróleo de nuestros yacimientos deberá pensarse en valorizarlas con su elaboración, activando el comercio o intercambio de productos que se producirá con el abastecimiento de flotas y disminución de costos de transportes, para lo que es necesario hacer las obras indispensables.- Debe tenerse presente que es una riqueza que se consume por lo que es interesante no perder de vista un posible y futuro reemplazo, para lo que se deberá estar preparado, velando así por el engrandecimiento de nuestra tierra ya que para ello contamos con inmensas riquezas que a su tiempo nos darán una absoluta independencia económica.-

Buenos Aires, 29 de Junio de 1941


José Eugenio Cabrera.-

Complementando el estudio realizado sobre el petróleo, a continuación se consignarán las cifras que, relacionadas con los temas tratados se refieren a los distintos aspectos de: producción, consumo, comercio, dejando constancia que los datos que se transcriben se han obtenidos del Boletín de la Dirección General de Minas, Boletín Económico Italiano, World Petroleum, Boletín de Informaciones Petroleras, etc.-

Producción Mundial del Petróleo por país de producción en metros cúbicos

	1930	1931	1932	1933
Estados Unidos de N.A.	142.764.040	135.176.719	124.824.572	142.902.831
Rumanía	6.626.286	7.366.171	8.027.092	8.103.401
Canadá	238.460	251.719	167.624	184.821
Rusia	21.488.532	24.811.770	23.802.327	23.831.404
Italia	10.016	19.985	33.390	32.748
Polonia	769.463	699.156	620.853	613.358
Japón y Formosa	310.011	299.564	289.983	272.305
Alemania	184.576	282.762	289.446	272.036
Indias Británicas	1.318.354	1.244.829	1.367.278	1.386.570
India Holandesa Oriental	6.383.047	5.217.461	6.293.069	6.122.743
Perú	1.986.573	1.606.034	1.573.785	2.213.523
Méjico	6.284.479	5.252.517	5.214.907	5.390.198
Argentina	1.431.107	1.861.413	2.088.831	2.176.559
Trinidad	1.449.898	1.549.063	1.593.581	1.519.855
Persia	7.220.282	6.399.499	7.173.568	7.882.432
Sarawak	530.750	361.527	363.980	363.504
Ecuador	247.850	278.316	250.212	257.965
Venezuela	21.887.571	19.088.643	19.013.453	19.217.948
Francia	86.670	81.536	87.757	87.757
Colombia	3.234.607	2.899.348	2.604.880	2.091.720
Irak	119.235	190.776	190.776	190.776
Otros Países	13672	33.862	35.289	35.931

Producción mundial del petróleo por países (continuación)

	<u>1934</u>	<u>1935</u>	<u>1936</u>	<u>1937</u>
Estados Unidos de N.A.	144.528.831	157.271.000	174.442.585	203.360.857
Rumanía	9.857.714	9.689.000	10.100.454	8.294.940
Canadá	225.562	227.000	239.915	474.170
Rusia	26.812.000	26.090.000	31.738.120	32.091.170
Italia	24.619	26.814		
Polonia	588.000	596.000	615.185	556.045
Japón y Formosa	236.079	294.000	382.040	395.450
Alemania	360.402	486.000	489.160	500.520
Indias Británicas	1.430.000	1.465.000	3.143.15	327.415
India Holandesa Oriental	6.273.000	6.277.000	7.624.960	8.602.875
Perú	2.534.000	2.676.000	2.796.950	2.767.100
México	6.068.000	6.396.000	6.532.620	7.385.620
R. Argentina	2.229.714	2.272.619	2.457.545	2.600.112
Trinidad	1.732.000	1.855.000	2.104.425	2.464.590
Egipto	235.000	193.000	197.380	182.640
Persia (Iran)	8.372.000	8.301.000	10.012.780	12.518.165
Sarawak	510.000	288.000	246.080	254.780
Brunei	425.000	503.000	524.150	703.265
Ecuador	263.000	274.000	308.815	343.610
Venezuela	22.587.000	22.587.000	24.384.960	29.775.960
Francia	38.000	84.000	84.905	80.300
Colombia	2.757.000	2.801.000	2.891.850	3.226.900
Irak	583.000	3.382.000	4.755.590	4.865.370
Austria			8.320	36.595
Checoslovaquia			20.130	19.555
Islas Marnein			738.405	1.234.045
Duma			1.206.295	1.238.930
Otros países	137.000	143.000	48.170	84.520

Producción Mundial de Petróleo por países (continuación)

	<u>1958</u>	<u>1959</u>
Estados Unidos de N.A.	192.888.120	201.350.252
Rusia	32.780.404	34.455.262
Venezuela	27.684.062	32.742.933
Irán (Persia)	12.451.447	12.242.499
Indias Holandesas	8.730.135	9.789.991
Rumanía	7.689.227	7.312.479
Méjico	6.121.656	6.268.286
Irak	5.151.598	4.895.174
Colombia	5.451.041	5.503.361
Trinidad	2.919.697	3.065.586
R. Argentina	2.714.823	2.959.168
Perú	2.529.098	2.110.305
Birmania e India	1.562.727	1.519.889
Canadá	1.102.761	1.274.274
Bahrein	1.519.216	1.237.054
Brunei	956.459	917.517
Alemania	691.895	842.615
Egipto	248.895	701.911
Bolonia	608.845	619.711
Saudi Arabia	78.717	612.836
Japón	399.228	421.902
Ecuador	353.862	367.581
Italia	86.434	235.400
Sarawak	253.324	211.924
Hungría	52.595	122.270
Francia	32.072	79.620
Bolivia	16.950	26.032
Otros países	<u>38.632</u>	<u>91.896</u>
TOTAL MUNDIAL	312.647.970	330.177.978

Producción Mundial de petróleo por países (continuación)

En términos generales la producción mundial de petróleo de 1939 representa un aumento de 17,333,000 metros cúbicos sobre la producción de 1938 equivalente al 5.6 %; estas cifras significan que se ha recuperado totalmente el descenso de la producción mundial de 1938 que fué 3.9 % inferior a la de 1937; tenemos en consecuencia la siguiente situación:

Año 1937	384,539,142 metros cúbicos
" 1938	312,647,970 " "
" 1939	330,177,970 " "

El aumento de 1939 sobre la del año precedente, ha sido aportado en casi un 50 % por los Yacimientos de Estados Unidos, siendo muy importante también el incremento absoluto de Venezuela, Rusia e Indias Holandesas.-

Comparando la producción mundial de los últimos 10 años en sus puntos extremos vemos que la producción mundial ha subido en un 45.37 % y la norteamericana en un 41.03 %, la de los otros países en un 55.59 %, en tanto que la República Argentina ha experimentado un aumento de 166.77 %.-

	1930	1939	Aumento	%
Estados Unidos de N.A.	142,764,040	201,386,952	58,622,912	41.03
Otros países	82,799,138	128,827,026	46,027,888	55.59
Producción Mundial	225,563,178	330,177,978	104,614,800	45.37
R. Argentina	1,431,168	2,959,168	1,528,000	166.77

En 1939 la producción mundial se distribuye por consiguiente como sigue:

Norteamérica: Estados Unidos	60.58 %
Canadá	0.04
México	1.90
Sudamérica: Venezuela, Colombia, Trinidad, Argentina, Perú, Ecuador, Bolivia, etc.....	13.66
Europa: Rusia, Rumanía, Alemania, Polonia, Italia, Hungría, Francia, etc.,.....	12.75
Asia: Irán, Indias Holandesas, Irak, Burma, Indias Británicas, Bahrein, Brunio, Japón, etc.....	9.73
	100 %

La Producción Nacional de Petróleo en el año 1940.-

La producción nacional de petróleo en 1940 ha alcanzado una nueva cifra record de 3.276.496 metros cúbicos de los que 1.983.252 metros cúbicos o sea el (60.53 %) corresponde a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el (39.47 %) o sea 1.295.244 metros cúbicos a las empresas particulares.-

La producción argentina de petróleo se ha desarrollado de la siguiente forma:

	<u>1939</u>	<u>1940</u>
Yacimientos Petrolíferos Fiscales (C.Riv.)	1.316.931	1.346.359
Diadema Argentina en (C.Rivadavia)	668.689	668.336
Yacimientos Petrolíferos en Mendoza	128.398	399.279
Ferrocarrilera en C. Rivadavia	231.973	223.507
Standard Oil en Salta	193.934	163.423
Actra en C. Rivadavia	133.673	142.785
Y.P.F. en Salta	78.013	130.055
Y.P.F. en Plaza Huincul	101.862	107.379
La República en Plaza Huincul	65.877	64.004
Standard Oil en Plaza Huincul	<u>37.524</u>	<u>31.389</u>
	2.959.168	3.276.496

La producción de 1940 significa un aumento de 317.328 metros cúbicos o sea el 10.72 % sobre la de 1939, llegándose a los aumentos siguientes:

Comodoro Rivadavia.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales	29.608 mts.	225 %
Actra.....	9.112 "	6.82 "

Plaza Huincul

Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5.517	5.42 "
-----------------------------------	-------	--------

Mendoza

Yacimientos Petrolíferos Fiscales	270.281	210.97"
-----------------------------------	---------	---------

Salta

Yacimientos Petrolíferos Fiscales	<u>52.042</u>	66.71"
-----------------------------------	---------------	--------

Total de aumento 367.160

En cambio con respecto a la producción de 1939, se han experimentado las siguientes disminuciones:

La Producción Nacional de Petróleo (continuación)

Comodoro Rivadavia

Diadema Argentina	353 mts	0.05 %
Ferrocarrilera	3.666	3.74

Plaza Mincul

La República	1.873	2.34
Standard Oil	6.135	16.35
Astra	1.263	100.-

Salta

Standard Oil	30.511	15.73
--------------	--------	-------

Mendoza

Río Atuel	1.031	100.-
total de mermas	<u>49.832</u>	

Resumiendo: Y.P.F. ha tenido un aumento de 358,048 metros cúbicos, mientras que las empresas de capital privado han sufrido una merma de 40720 metros cúbicos, por lo que el aumento neto de la producción nacional ha sido de 317,328 metros cúbicos. El aumento de Y.P.F., ha sido de 22.03 % contra una disminución de 3.5 % de las empresas particulares.-

En los últimos años la extracción de petróleo ha continuado en franco aumento, de acuerdo con las cifras siguientes:

Producción total de petróleo (fiscal y particular)

<u>Años</u>	<u>Metros Cúbicos</u>	<u>Indices</u>
1930	(628.013)	
	603.094	
1931	1,861.413	
1932	2,083.831	100.00
1933	2,176,259	104.20
1934	2,229,714	106.74
1935	2,272,377	108.82
1936	2,457,545	117.65
1937	2,600,107	124.48
1938	2,714,823	129.97
1939	2,959,168	141.67
1940	3,276,496	156.86

La producción nacional se descompone en Fiscal y particular en la siguiente forma:

<u>Años</u>	<u>FISCAL</u>		<u>PARTICULAR</u>	
	<u>Metros</u>	<u>Indices</u>	<u>Metros</u>	<u>Indices</u>
1930	628.013		603.094	
1931	873.532		987.821	
1932	902.255	100.-	1,186.576	100.-
1933	921.780	102.16	1,254.771	105.75
1934	835.564	92.61	1,394.150	117.49
1935	943.846	104.61	1,329.131	112.01
1936	1,140.191	126.37	1,317.354	111.02
1937	1,261.899	139.86	1,338.208	112.69

La producción nacional de petróleo (continuación)

1930	1.450.599	158.52	1.284.224	108.23
1939	1.625.204	180.13	1.333.964	112.42
1940	1.983.252	219.81	1.293.244	108.99

En los últimos años la producción fiscal ha tenido un crecimiento muy superior al que corresponde a la industria privada; en otras palabras, las proporciones de la empresa fiscal y de las compañías particulares en la producción total, ha sido la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Fiscal</u>	<u>Particular</u>
1934	34.47 %	62.53 %
1935	41.52	58.48
1936	46.40	53.60
1937	48.55	51.45
1938	52.70	47.30
1939	54.92	45.08
1940	60.53	39.47

Con más del 60 % sobre el total, el Estado con sus cuatro yacimientos mantiene su posición de principal productor de petróleo del país.-

Producción Anual de Petróleo en metros cúbicos.-

Año	<u>COMODORO RIVALAVIA</u>			<u>PLAZA HINCUL</u>		
	Fiscal	Particular	Total	Fiscal	Particular	Total
1930	721.592	448.127	1.169.719	89.927	124.091	214.018
1931	748.337	747.809	1.496.146	101.896	158.554	260.449
1932	788.899	844.711	1.633.610	93.525	194.279	287.804
1933	816.281	822.038	1.638.319	66.337	161.263	227.600
1934	760.019	965.466	1.725.485	52.247	120.257	172.504
1935	857.026	956.480	1.813.506	61.516	84.978	146.494
1936	1018.299	978.521	1.996.820	79.010	87.172	166.182
1937	1132185	999.163	2.131.348	76.777	79.815	156.592
1938	1279.300	964.040	2.243.340	74.133	82.749	156.882
1939	1316.931	1.034335	2.351.266	101.862	104.664	206.526

Año	<u>SALTA</u>			<u>MENDOZA</u>		
	Fiscal	Particular	Total	Fiscal	Particular	Total
1930	16.494	30.431	46.925	--	445	445
1931	23.360	75.835	99.195	--	3.623	3.623
1932	19.579	142.395	161.974	252	3.191	3.443
1933	37.809	265.534	303.343	1.361	5.911	7.272
1934	20.723	302.540	323.263	2.551	5.827	8.378
1935	19.509	224.930	244.439	5.795	2.743	8.538
1936	33.298	248.347	281.645	9.584	3.311	12.895
1937	38.925	255.084	294.009	13.762	4.146	17.908
1938	47.790	234.620	282.410	29.162	2.010	31.172
1939	78.013	193.934	271.947	128.398	1.031	129.429

Consumo de Combustibles en la Argentina

El consumo de combustibles en la Argentina aumenta apreciablemente de año en año, a partir de 1922.- El crecimiento es muy superior al observado en igual período precedente.- Reducido el carbón y la leña en su equivalente en petróleo según las respectivas calorías, el promedio del consumo en trienio 1921-1923 fué de 3.461.000 toneladas; y en trienio 1937-1939 subió a 6.926.000.- En los 17 años del período el aumento fué constante, resulta de un 100.1 por ciento.- De este consumo y siempre de acuerdo con las respectivas reducciones a petróleo, las proporciones eran las siguientes en los promedios de los trienio considerados y en los períodos 1912-14 y 1937-39.-

Productos	1912-14		1921 -23		1937 - 39	
	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%
Carbón	2.512.000	20.8	1.353.000	39.	2.093.000	30.22
Petróleo	172.000	5.5	1.243.000	35.9	4.428.000	63.93
Leña	427.000	13.7	865.000	25.-	405.000	5.85
Total	3.111.000	100	3.461.000	100.-	6.926.000	100.-

El carbón procede totalmente del exterior; el petróleo procedía del exterior en más del 90 % al principio de ese período de 16 años y alrededor del 45 % al final, la leña, procede totalmente del país.-

Tomando en cuenta el período de 28 años que corre de 1912 a 1939 se observa una reducción en el consumo del carbón y un aumento considerable en el consumo de petróleo.- En el trienio 1912-14, de importaciones normales, la importación de carbón fué de 2.512.000 toneladas y en trienio 1937-39 de solo 2.093.000 toneladas, lo cual señala una rebaja del 20 %.- En cambio en esos mismos períodos extremos, el consumo de petróleo subió de 172.000 toneladas a 4.428.000 igual a 2.574 % de aumento.-

En cuanto a la leña también se observa una reducción siendo de 427.000 toneladas a 405.000 en los dos extremos del período o sea un descenso del 15 %.-

La existencia de combustibles en el país al 31 de Agosto del 1940, es como sigue, de acuerdo a la investigación del Ministerio de Agricultura de la Nación: Carbón de Piedra 13.616 tas.; Coke 1.273.847 tas.; Petróleo bruto 407.225 metros cúbicos; Fuel-Oil, 479.129 mté.; Diesel-Oil, 47.347 metros

Gas-Oil 17884 metros; Nafta, 211.038 metros, Kerosene, 55.586 metros; Nafta de Aviación, 2.007 metros.-

Esto equivale al consumo del país en un período de algo más de tres meses de acuerdo con el promedio mensual de 1939 que es de 603.000 toneladas alcanzando la existencia a un total de 2.000.000 de toneladas, reducidos todos los combustibles a petróleo y sin contar la existencia de leña.-

Consumo total de combustibles de producción nacional e importados

(La leña y el carbón, homologados con el petróleo según las calorías)

Años	Carbón		Petróleo		Leña		Cons. Total	
	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%
1930	2.171.666	38.4	3.023.410	54.3	406.826	7.3	5.571.902	
1931	1.829.591	34.8	3.058.453	56.3	362.126	6.9	5.250.175	
1932	1.707.143	34.3	2.898.789	59.1	301.955	6.2	4.907.887	
1933	1.741.436	34.9	2.950.720	59.2	295.187	5.9	4.987.343	
1934	1.950.084	35.8	3.165.777	58.2	326.401	6.0	5.442.262	
1935	1.886.557	33.0	3.501.291	61.3	328.042	5.7	5.715.990	
1936	2.006.812	33.1	3.716.916	61.4	333.250	5.5	6.056.978	
1937	2.186.554	33.1	4.063.925	61.5	356.500	5.4	6.606.979	
1938	1.937.373	29.-	4.538.806	65.8	357.250	5.2	6.893.429	
1939	2.096.000	29.4	4.680.000	65.8	342.000	4.8	7.118.000	

Es interesante observar en este cuadro, la estabilidad del consumo del carbón y el aumento paulatino de consumo de petróleo y por fin la disminución del consumo de leña; mientras el consumo total de combustibles ha ido creciendo en forma ininterrumpida.- Fácil es pues, advertir que todos los aumentos fueron absorbidos por el petróleo, como puede observarse al comparar los porcentajes de combustibles sobre el total.-

Consumo total de combustibles, según su procedencia

Año	Producido en el país		Importación		consumo total
	Toneladas	%	Toneladas	%	
1930	1.694.822	30.4	3.377.080	69.6	5.571.902
1931	2.037.398	38.8	3.212.777	61.2	5.250.175
1932	2.181.903	44.5	2.725.984	55.5	4.907.887
1933	2.254.090	45.2	2.733.253	54.8	4.987.343
1934	2.333.144	42.9	3.109.118	57.1	5.442.262
1935	2.373.721	41.5	3.342.269	58.5	5.715.990
1936	2.545.085	42.-	3.511.893	58.-	6.056.978
1937	2.696.596	40.8	3.910.383	59.2	6.606.979
1938	2.800.593	40.6	4.092.837	59.4	6.893.429
1939	3.005.000	42.6	4.113.000	57.3	7.118.000

Este cuadro muestra que el consumo de combustible líquidos ha ido aumentando en forma continuada y se deduce de las cifras que nuestra producción abastece con un 43 % del consumo nacional.-

Consumo de combustibles producidos en el país

Años	Petróleo		Leña		Leña Equiv. a Petr.	%	Total
	Toneladas	%	Toneladas				
1930	1.287.996	76.0	1627.306		406.926	24.0	1.694.822
1931	1.675.272	82.2	1448.507		362.126	17.8	2.037.398
1932	1.879.948	86.2	1207.823		301.955	13.8	2.181.903
1933	1.958.903	86.9	180.750		295.187	13.1	2.254.090
1934	2.006.743	86.0	1.305.604		326.401	14.0	2.333.144
1935	2.045.679	86.2	1.312.158		328.042	18.9	2.373.721
1936	2.211.835	86.9	1333.000		333.250	13.1	2.545.085
1937	2.340.096	86.8	1436.000		356.500	13.2	2.696.596
1938	2.443.342	87.2	1426.000		357.250	12.8	2.800.592
1939	2.663.000	88.6	1369.000		342.000	11.4	3.005.000

La importancia de los combustibles líquidos en la producción nacional surge inmediatamente de la observación de este cuadro, donde además se advierte en forma concreta en que van desplazando a la leña.- Este último combustible, salvo en caso de emergencia como en la guerra actual, solo tiene una significación económica local. geográficamente limitada por la conveniencia de los fletes.-

Consumo del petróleo Nacional e Importado.-

Años	IMPORTADO		Nacional		Total
	Toneladas	%	Toneladas	%	
1930	1.735.414	57.4	1.287.996	42.6	3.023.410
1931	1.383.186	45.2	1.675.272	54.8	3.058.458
1932	1.018.841	35.1	1.879.948	64.9	2.898.789
1933	991.617	33.6	1.958.903	66.4	2.950.720
1934	1.159.034	36.6	2.006.743	63.4	3.165.777
1935	1.455.612	41.6	2.045.679	58.4	3.501.291
1936	1.505.081	40.5	2.211.835	59.5	3.716.916
1937	1.723.829	42.4	2.340.096	57.6	4.063.925
1938	2.095.464	46.2	2.443.342	53.8	4.538.806
1939	2.016.994	43.1	2.663.276	56.9	4.680.272

Aunque las cifras absolutas del consumo del petróleo nacional e importado son parecida en los últimos años, su participación en el consumo local demuestra como ha ido bajando la importación, aumentando en cambio la su participación en el consumo la producción nacional.-

Consumo de petróleo importado (en toneladas)

Años	Para combust.	Para refinación	Nafta	Kerosene	Total
1930	870.064	547.893	259.888	57.669	1.735.414
1931	779.289	358.741	202.650	42.506	1.383.186
1932	731.035	224.341	51450	8.925	1.018.841
1933	784.926	155.578	43.391	7.922	991.817
1934	917.170	169.542	61.888	10.434	1.159.034
1935	1.044.179	407.610	3.021	802	1.455.612
1936	1.066.598	437.630	851	2	1.505.081
1937	1.133.959	568.627	21.240	3	1.723.829
1938	1.429.940	663.463	2.055	6	2.095.464
1939	1.333.530	681.192	2.260.	3	2.016.994

Importación de Petróleo para combustible (en toneladas)

Años	Fuel-oil	Diesel-oil	Gas-oil	Para Comb.	Total
1932	657.251	86.227	1.840	11.237	731.035
1933	727.204	40.547	7.914	5.651	781.926
1934	660.501	248.669	-	0	917.170
1935	659.213	323.443	1.523	-	1.044.179
1936	782.209	278.944	5.445	-	1.066.598
1937	790.400	329.052	6.501	-	1.133.959
1938	1.074.347	337.555	10.036	-	1.429.940
1939	984.617	307.442	41.471	-	1.333.530

Consumo total de combustibles, según su uso (en toneladas de petróleo)

Años	Consumido por FF.CC.		Consumo Ind. y Domést.		Total Toneladas
	Toneladas	%	Toneladas	%	
1930	1.745.723	31.3	3.823.179	68.7	5.571.902
1931	1.367.671	29.9	3.682.504	70.1	5.260.175
1932	1.405.950	33.6	2.501.937	71.4	4.907.887
1933	1.375.189	27.6	3.612.154	72.4	4.987.343
1934	1.459.530	26.8	3.302.670	73.2	5.442.262
1935	1.493.546	26.1	4.222.444	73.9	5.715.990
1936	1.506.157	24.3	4.550.317	75.1	6.057.074
1937	1.614.077	24.4	4.992.970	75.6	6.607.047
1938	1.506.538	21.2	5.387.015	72.2	6.893.553
1939	1.507.539	21.2	5.612.497	78.8	7.119.736

Consumo de Petróleo y Derivados (en metros cúbicos)

Años	PETRÓLEO BRUTO			Fuel-oil, Diesel-oil y Residuos		
	Nacional	Importado	Total	Nacional	Importado	Total
1930	1.431.000	648.000	2.079.000	1.084.000	882.000	1.966.000
1931	1.361.000	425.000	2.286.000	1.170.000	790.000	1.960.000
1932	2.089.000	265.000	2.354.000	1.317.000	852.000	2.069.000
1933	2.177.000	184.000	2.361.000	1.284.000	786.000	2.070.000
1934	2.229.000	201.000	2.430.000	1.297.000	929.000	2.226.000
1935	2.273.000	432.000	2.755.000	1.313.000	1.053.000	2.376.000
1936	2.450.000	519.000	2.977.000	1.705.000	1.080.000	2.785.000
1937	2.600.000	675.000	3.277.000	1.773.000	1.150.000	2.928.000
1938	2.713.000	790.000	3.303.000	1.785.000	1.529.000	3.314.000
1939	2.939.000	811.000	3.770.000	1.658.000	1.432.000	3.090.000

años	N A F T A			KEROSENE		
	Nacional	Importat.	Total	Nacional	Importado	Total
1930	661.000	459.000	1.120.000	123.000	72.000	195.000
1931	688.000	272.000	960.000	118.000	53.000	171.000
1932	782.000	73.000	855.000	146.000	11.000	157.000
1933	747.000	58.000	805.000	139.000	10.000	149.000
1934	321.000	73.000	394.000	150.000	13.000	163.000
1935	334.000	4.000	338.000	172.000	1.000	173.000
1936	950.000	1.000	951.000	150.000	--	150.000
1937	1.121.000	33.000	1.149.000	185.000	--	185.000
1938	1.207.000	3.000	1.210.000	206.000	--	206.000
1939	1.357.000	3.000	1.350.000	223.000	--	223.000

El consumo de la República Argentina de combustibles líquidos en cifras absoluta, figura en el 7° lugar, representando "per cápita" el 3° en la estadística mundial, después de Estados Unidos y Canadá.-

Producción de Derivados de Petróleo en las Destilerías Argentinas con
Petróleo Nacional e Importado (Mts, Cúbicos)

Años	Nafta	Kerosene Etc.	Gas-Oil	Diesel-Oil	Fuel-Oil
1930	600.936	122.824	90.793	---	1.083.575
1931	687.527	117.844	218.092	---	1.170.944
1932	782.455	146.436	254.488	---	1.094.071
1933	747.090	138.695	288.336	---	1.067.722
1935	933.626	171.826	218.115	---	1.110.947
1936	950.183	150.034	353.582	123.657	1.227.425
1937	1.112.662	184.662	372.998	197.409	1.309.774
1938	1.337.385	222.996	109.156	297.735	1.250.642
1939	1.206.832	206.071	118.362	296.512	1.370.536

De acuerdo con la publicación N° 121 de la Dirección de Minas y Geología, en 1939, fueron elaborados 3.739.901 metros cúbicos de los cuales 2.933.379 o sea el 78.43 % eran de origen nacional y 806.522 equivalente al 21.57 % eran de origen importado.-

Petróleo tratado y productos obtenidos en las Destilerías de Y.P.F. (Mts.3)

	1932	1933	1934	1935	1936
Petróleo Crudo					
seco tratado	960.994.901	857.714.702	835.109.009	886.889.707	1.067.424.009
Prod.recibidos de orig.Nacion	---	1.101.348	266.137	---	21.952.709
Mat.Prima Elab	960.994.901	858.816.050	835.375.146	886.889.707	1.089.760.876
Otros produc. intern.de prod propia	3.368.358	5.195.183	7.007.896	---	9.124.537
Carga tot.Elab	964.363.259	864.011.233	842.383.042	886.889.707	1.098.501.255
Prods.Obteni- dos					
Moto Nafta	232.806.178	179.786.969	175.052.822	195.226.372	239.264.746
Aeronafta					
Nafta Indust.					
Nafta disluen- tes, bencinas, agarrás, treman- tol	2.470.538	3.599.833	7.037.160	10.521.162	9.751.070
Kerosene, Agri- col, gasoil	47.940.079	40.715.112	46.853.299	51.077.574	67.429.090
Desnaturalizan- tes		64.473	75.493	109.864	103.295
Fuel-oil D-Oil	636.800.188	594.656.087	587.013.643	601.150.435	749.515.480
Lubricantes parafinas, as- faltos, grasas supergas	738.832	9.284.618	10.232.105	14.130.110	13.854.139
Insecticida	146.181	146.181	1.225.609	2.443.010	3.924.002
Gas seco	144.718	324.113	132.990	129.067	185.827
					18.819.412

Petróleo tratado y productos obtenidos en las destilerías de Y.P.F. (mts.3)

	1937	1938	1939
Petróleo crudo seco tratado	1.118.155.240	1.118.155.597	1.606.743.427
Productos recibidos de origen nacional	12.805.636	11.689.850	12.791.490
	1.130.960.876	1.562.181.447	1.619.534.917
Otros productos intermedios de producción propia	11.314.477	19.287.620	37.852.350
	1.142.075.533	1.581.469.067	1.657.387.267
Productos Obtenidos:			
Motonafte	260.188.662	400.119.872	462.734.684
Aeronafte, Naftas industriales, naftas disolventes, bencinas, aguarrás y trementol	12.029.067	14.472.586	20.824.390
Kerosene, agricola y gas-oil	77.717.803	108.223.894	113.007.2803
Desnaturalizantes	155.626	159.692	165.730
Fuel-Oil y Diesel-Oil	745.927.519	974.233.590	921.410.810
Lubricantes, parafinas, asfaltos, grasas y pastas	29.278.293	33.244.969	47.767.823
Supergás	5.839.063	7.627.311	9.249.637
Insecticidas	162.527	112.229	298.915
Gas seco	17.401.000	56.225.444	90.912.359

-----°-----

DEPORTACIONES ARGENTINAS DE PETRÓLEO POR PAIS DE PROCEDENCIAPetróleo bruto para refinación

Años	Perú	E.E.U.U.	Colombia	Ecuador	Venezuela	Otros países	Total
1930	486.456	22.205	21.349	6.670	---	12.163	547.843
1931	297.208	5	20.770	40.758	---	--	358.741
1932	117.966	18.966	37.417	30.797	19.193	1	224.340
1933	128.520	2	18.770	8.271	---	14	155.577
1934	91.104	72.954	4.384	1.100	66-	--	169.542
1935	228.171	146.042	---	33.397	---	--	407.610
1936	58.793	165.938	24.103	83.537	106.259	--	437.630
1937	311.206	192.019	26.507	22.472	16.421	2	568.627
1938	430.332	208.390	24.740	--	--	1	663.463
1939	340.564	309.296	18.767	12.560	--	5	681.192

Petróleo para combustibles
(Fuel-Oil, Diesel-Oil, Gas-Oil en Tonels.)

Años	E.E.U.U.	Méjico	Aruba	Trinidad	Venezuela	Otros	Total
1930	39.655	12.483	515.074	3.980	293.872	--	870.064
1931	56.375	96.852	351.357	13.700	261.105	--	773.289
1932	23.358	231.460	353.660	40.563	71.991	--	731.035
1933	3	154.214	219.950	-	410.742	17	784.926
1934	72.937	119.521	564.406	13.453	104.833	1	917.170
1935	10.738	19.227	972.897	11.296	---	1.	1.014.179
1936	--	14.667	1.051.931	--	2	-	1.133.959
1937	--	--	1.133.957	--	--	-	1.133.957
1938	--	--	1.429.940	--	--	-	1.429.940
1939	50	--	1.333.480	--	--	-	1.333.530

En 1939, en tanto que la totalidad de los combustibles pesados importados provenían de Aruba y Curacao, posesiones holandesas donde se destinan los crudos Venezolanos, el petróleo bruto para refinar importado nos llegó en un 50% del Perú, en 45.40% de los Estados Unidos en el 2.76 de Colombia y en 184% del Ecuador.-

Fuel-Oil

Años	E.E.U.U.	Méjico	Aruba	Trinidad	Venezuela	Otros	Total
1935	17	14.985	602.915	11.296	--	--	659.213
1936	--	14667	767.542	--	--	--	782.209
1937	--	--	798.406	--	--	--	798.406
1938	--	--	1.074.347	--	--	--	1.074.347
1939	50	--	984.567	--	--	--	984.617

Diesel - Oil

1935	10.741	4.242	368.459	--	--	--1	383.443
1936	--	--	278.944	--	--	--	278.944
1937	--	--	329.050	--	2	--	329.052
1938	--	--	337.555	--	--	--	337.555
1939	--	--	307.442	--	--	--	307.442

Gas -Oil

1935	--	--	1.523	--	--	--	1.523
1936	--	--	5.445	--	--	--	5.445
1937	--	--	6.501	--	--	--	6.501
1938	--	--	18.038	--	+	--	18.038
1939	--	--	41.471	--	--	--	41.471

La importación de combustibles y lubricantes en el año 1940, experimentó un sensible descenso: de \$ 231.299.000 m/n de valor de tarifa en 1939 a \$ 186.601.200 en 1940, o sea \$ 44.698.000 menos, es decir, 19.5% alcanzando al mismo porcentaje en 1939 en relación a la importación total en cambio del 12.58 % del año 1940.-

Concretamente y en cifras se puede decir para:

Petróleos y derivados

Productos	Cant. Imp. 1939	1940	Val. de Tar. 1939	1940
Fuel-oil Tas	984.617	1.039.115	28.643.411	30.228.828
Diesel-Oil Tas.	307.442	208.162	17.887.535	12.111.252
Gas-Oil "	41.471	154.894	5.619.284	15.518.018
Petróleo crudo Tas	681.192	511.528	99.082.414	74.404.071
Kerosene litros	4.684	1.066	682	155
Aceite Mineral Kgs.	57.798	42.891	17.102	17.900
Gasolina, nafta, litros	3.044.808	2.878.582	664.330	584.425
Totales.....			149.914.758	130.864.649

Carbón

De piedra Tas	2.924.805	2.022.663	74.449.577	51.485.951
En briquetas Tas	41.609	20.840	1.059.136	530.473
Cok "	58.152	29.997	1.109.880	872.655
Lefia "	1.843	1.875	15.407	17.920
Totales 2.....			76.634.000	52.906.999
Totales 1 y 2.....			226.548.758	183.771.648

Lubricantes

Grasa Mineral Kgs.	153.144	151.757	91.396	91.134
Aceites lubricantes Kgs	6.390.469	6.508.602	4.857.927	4.737.314
" " env. "	439	280	1.198	770
Total Lubricantes			4.750.521	4.829.218
Total General.....			231.299.279	186.600.866

Exportación de Combustibles

Derivados del petróleo

Fuel Oil tas.	83.236	50.560	2.247.598	2.006.234
Diesel-Oil "	6.798	4.862	338.150	312.939
Gas-Oil "	718	503	19.414	58.441
Kerosene litros	1.694.002	2.681.323	258.207	392.859
Nafta "	5374.342	5.136.791	858.625	844.602
Aceite mineral Kgs.	459.288	486.639	260.270	330.892
Grasa Mineral "	53.265	65.102	19.707	22.266
Parafina "	568	817	411	802
Vaselina sol. y liq.	1.210	2.668	1.189	2.861
			4.153.571	3.972.102

En 1940, la importación de petróleo crudo fué de 169.663 toneladas menor que en 1939, es decir, el 24,90 %, bajando los valores de tarifa en \$ 24.678.343.- No hubo exportación.- En lo que se refiere al "fuel-oil"

que en 1940 quedó en el país (importación menos exportación), la cifra fue de 87.234 toneladas mayor que en 1939, es decir el 959 %.-

En 1940, se observa un apreciable aumento (274 %) en la importación del gas-oil, en cambio la importación del Diesel-Oil ha bajado en un 32 %. Si sumamos el gas-oil al diesel-oil de 1939 y lo comparamos con la cifra correspondiente al año siguiente, se observa que en 1940, ha habido un incremento global de 10.414 toneladas, es decir el 3%.-

Como es sabido la importación de gas-oil y diesel-oil se efectuó en su casi totalidad por los ferrocarriles particulares y libre de derecho de Aduana .-

Saldos Importados en \$ m/n de c/l.-

Fuel - Oil	1939	1940
Fuel- Oil	26.295.413	28.282.594
Diesel-Oil	17.499.395	11.708.313
Gas -Oil	3.599.870	13.459.577
Petróleo crudo	90.082.414	74.404.071
Aceite Mineral	17.102	--
Importación.....	146.494.584	127.944.355
Kerosene exportado	257.725	392.704
	146.327.059	127.551.651
Aceite mineral exportado		312.998
	146.327.059	127.238.653
Nafta exportada	194.295	260.177
Importación Neta	146.042.764	126.978.476

En cuanto a la exportación, hubo una disminución del 39% en el fuel-oil por el menor aprovechamiento de barcos mercantes, ocurriendo lo mismo con el Diesel-Oil que ha experimentado una merma del 28 %.- En 1940, se afirma la tendencia observada ya en años anteriores de que la exportación argentina de kerosene, nafta, gasolinas, aceites lubricantes, es notoriamente superior a la cantidad importada.-

En resumen en 1940, se importaron 101.000 toneladas de combustibles líquidos menos que en 1939, lo que equivale al 5%; en 1939, se importaron 3.044.566 toneladas de carbón de piedra y coque, en tanto que en 1940, solo 2.073.500, vale decir 68.100 toneladas menos, o sea el 31%.-

Por otra parte el consumo de carbón ha sido virtualmente igual a la importación como se desprende del resumen que sigue a continuación.-

Stock al 31/12/39	1.165.416	toneladas
Más importación 1940	2.073.500	"
Tota l	3.238.916	"
Menos Stock al 31/12/40	1.168.817	"
Consumo de 1940	2.050.099	"

De modo que, con respecto a 1939, en 1940 tenemos la siguiente merma de calorías importadas:

931.000 toneladas de carbón equivalente a Tas. de petróleo	665.000
A lo que debe agregarse el déficit de la importación de petróleo y combustibles líquidos.....	<u>101.023</u>
Déficit de importación, equivalente a petróleo y combustibles líquidos.....	706.023
Ahora bien, en 1940 el país ha producido 317.328 metros cúbicos más de petróleo que en 1939, o sea.....	<u>280.835</u>
Déficit o sea merma del consumo del país con respecto a 1939.....	485.168

De no mediar la guerra, es decir con una importación de carbón igual a la del año 1939, el excedente de la producción de petróleo en el año 1940 habría reducido la importación de combustibles líquidos en un 14%.-

Como el aforo medio del petróleo crudo natural o en bruto para refinación de acuerdo con la Dirección General de Aduanas, es de \$ 0.1455 el kilo el valor de tarifa de nuestra importación de combustibles líquido, habría disminuido en \$ 40.861,495.- Como el aumento de la producción nacional de petróleo del país se debe exclusivamente a Y.P.F., ya que las empresas particulares han tenido una merma, puede afirmarse que la disminución del valor importado se debe casi exclusivamente a la mayor producción de combustibles del Estado.-

El consumo de la Nafta en la República Argentina.-

Los cuadros y cifras que se transcriben a continuación expresan gráficamente, el movimiento de nafta habido en el país, desde que se aplica el impuesto destinado a cubrir el costo de las obras viales; pero es conveniente hacer algunas aclaraciones con respecto a cada uno de los valores indicados.- Ante todo se hace presente que las cifras detalladas provienen de dos fuentes: la que se refiere a la recaudación fiscal (1) provienen de la Administración de Impuestos Internos y corresponden exactamente al valor recaudado; los que se refieren a la distribución, son proporcionadas por las cantidades distribuidas y corresponden al carburante destinado al consumo.-

(1) corresponde al punto del capítulo respectivo.-

1944

Por lo tanto un valor no coincide con el otro por la razón de que la cifra llamada de "recaudación" es la correspondiente al volumen tomado en un momento en que se paga el impuesto, es decir en los tanques de las plantas refinadoras; en cambio, las cifras llamadas de "distribución", son tomadas en el momento de traspasar los respectivos volúmenes a los sub-distribuidores en cada distrito.- En otras palabras podríamos decir, que un valor se refiere a la nafta refinada en cada período y el otro, al carburante efectivamente distribuido para el consumo en las fechas indicadas, explicándose sin embargo, que no existe tal coincidencia, ya que en determinado año puede haberse refinado más nafta que la que se vendió al público o vice-versa.-

Sería natural entonces que la equiparación se estableciera en el promedio de un determinado número de años, pero tampoco se logrará un punto de coincidencia, por el hecho de que hay una diferencia inicial, no registrada, que proviene desde el momento en que se inicia el régimen de la actual ley de vislidad (1) y que se comenzó a cobrar el impuesto de cinco centavos por litro en los tanques de las plantas de refinación, que por otra parte es la forma más práctica y segura de recaudar el impuesto.-

En el año 1931 y 1932, en cambio, el sobreprecio de dos centavos que se percibía por el convenio con las empresas (2), era recaudado según las declaraciones de las entidades distribuidoras y sobre cifras tomadas en el momento de la subdistribución.- De lo expuesto resulta y se explica el porqué de dos cifras o valores y no uno solo, como sería lo normal; ello tiene su razón de ser desde el momento que, las cifras basadas en la recaudación es efectivamente la que corresponde a los recursos, en cambio, si se desea hacer una estadística para la demostración del mayor o menor consumo, se debe tomar la cifra de distribución, que es la que más se aproxima al verdadero consumo.-

Consumo Nacional de Nafta, basado en la distribución y recaudación(en litros)

<u>Años</u>	<u>Recaudación</u>	<u>Distribución</u>
1931	768.658.912	768.658.912
1932	867.596.602	867.596.602
1933	819.064.790	808.550.806

(1) Ley N°.11.658 del 5/10/32; (2)Decreto del Gobierno Provisional 4/2/31.-

<u>Años</u>	<u>Recaudación</u>	<u>Distribución</u>
1934	852.550.579	875.780.306
1935	956.838.593.	946.223.961
1936	1.000.858.569	1.019.484.193
1937	1.140.466.847	1.144.595.681
1938	1.187.787.048	1.205.200.709
1939	1.302.518.295	1.283.755.193

Consumo en el año 1940.-

La distribución en el año 1940 alcanzó a 1.320.692.399 litros superando en cerca de 37 millones la cifra de 1939, es decir el 2,87%.- El aumento es muy significativo, ya que hubo en ese período, dos factores negativos para el consumo de nafta; uno, la gran cantidad de días lluviosos lo que al reducir el número de viajes de automóviles, hace disminuir el consumo; el otro cuyos efectos no puede traducirse en cifras es el de las consecuencias que a este respecto pudo haber tenido en el país, la repercusión de la crisis mundial, no solamente por el menor uso del automóvil que hace cada propietario, sino también por la menor cantidad de nuevos propietarios, por la misma causa.-

No obstante esos factores negativos, el consumo de 1940, fué aumentado y debe atribuirse tal consecuencia a la habilitación de nuevos caminos especialmente pavimentados o de tránsito permanente que han traído como consecuencia el aumento del kilometraje realizado.-

Recaudación.-

El cuadro que más adelante se agrega, registra los valores en \$ m/n.- del impuesto a la nafta y la recaudación exácta.- No obstante la menor cantidad de litros sobre la que se recaudó, en relación al año anterior, este es superior en más de 8 millones y ello se debe a que desde el mes de abril de 1940, se cobra un centavo más por litro, a raíz de la modificación de la Ley de Vialidad que fija ahora en \$0.06 de gravámen en lugar de \$0.05 que había anteriormente.-

El total recaudado por impuesto a la nafta en 1939 fué de \$65.121.944.- y en 1940, \$73.659.854.91.- El impuesto recaudado por los lubricantes y carburantes pesados, cuya aplicación comenzó en abril de 1940, alcanzó a \$ 6.281.045.75.-

	<u>Año 1940</u>	<u>\$ M/N</u>	<u>Litros</u>
Lubricantes.....		4.667.439.28	46.674.393
Gas-Oil y similares.....		1.612.826.57	26.880.440

Consumo de Nafta en la República ArgentinaBasado en la distribución en litros

Meses	1940	1939	1938	1937	1936
Enero	1.284.583.311	1.222.454.864	1.149.106.693	1.020.352.241	5.08
Febrer.	1.287.664.292	1.233.668.150.	1.156.188.200	1.023.508.739	4.38
Marzo	1.292.095.260	1.238.739.627	1.167.717.894	1.028.267.797	4.51
Abril	1.301.894.494	1.248.843.996	1.167.378.300	1.043.740.694	4.24
Mayo	1.296.317.566	1.262.617.910	1.663.765.148	1.032.939.031	2.66
Junio	1.295.095.349	1.266.991.819	1.165.917.532	1.082.503.640	2.21
Julio	1.284.384.817	1.276.613.841	1.170.508.150	1.091.648.441	0.61
Agost.	1.274.690.627	1.285.886.810	1.178.651.496	1.103.554.160	0.87
Sept.	1.271.532.357	1.289.466.836	1.186.561.925	1.114.710.039	1.39
Octb.	1.278.960.473	1.295.466.624	1.189.971.911	1.118.933.178	1.27
Novb.	1.301.870.990	1.287.214.385	1.196.722.656	1.136.191.109	1.13
Dicb.	1.320.692.399	1.283.755.193	1.205.200.709	1.144.595.681	2.87

Consumo de Nafta por año basada en la recaudación por litrosLey N° 11.658

1933	819.064.799
1934	852.550.579
1935	956.838.593
1936	1.000.858.569
1937	1.140.466.847
1938	1.187.787.048
1939	1.302.518.295
1940	1.273.398.903

Nafta Distribuida por Distritos en litros en el año 1940

Distritos	1er.Semestre	2do.Semestre	Total anual
Capital Federal	167.188.180	345.069.775	512.257.955
Buenos Aires	207.239.384	211.128.027	418.367.411
Santa Fé	69.038.443	80.534.489	149.572.932
Entre Ríos	20.330.915	39.623.698	59.954.613
Córdoba	65.001.279	83.543.461	148.544.740
La Rioja	1.603.468	1.809.291	3.412.759
Santiago del Estero	3.846.238	5.249.031	9.095.269
Mendoza	24.750.808	26.434.100	51.184.908
San Juan	7.222.222	7.165.853	14.388.075
San Luis	4.193.297	5.044.282	9.237.579
Corrientes	5.460.503	6.418.576	11.878.079
Tucumán	8.709.208	10.761.720	19.470.928
Catamarca	1.857.756	2.068.186	3.925.941
Salta	4.469.769	3.432.023	7.901.792
Jujuy	2.602.872	5.347.585	7.950.457
Misiones	4.000.525	6.328.063	10.328.588
Chaco	6.189.598	6.328.063	12.517.661
Formosa	499.105	543.123	1.042.228
Los Andes	168.036	275.175	443.211
La Pampa	9.556.073	11.161.012	20.717.085
Río Negro	5.822.479	5.815.879	11.638.358
Neuquén	1.935.386	2.188.623	4.124.009
Chubut	6.391.273	6.400.328	12.791.601
Santa Cruz	4.095.740	3.296.133	7.391.873
Tierra del Fuego	190.456	169.330	359.786

Resumen comparativo por año

Año 1933	808.550.808	Año 1937	1.144.595.681
" 1934	875.780.306	" 1938	1.205.200.709
" 1935	946.233.981	" 1939	1.283.755.193
" 1936	1.019.484.193	" 1940	1.320.692.399

Flota Petrolera Mundial en 1939 (antes de la guerra)

<u>Países</u>	<u>Unidades</u>	<u>Toneladas</u>	<u>%</u>
Gran Bretaña	498	3.264.241	28.5
Estados Unidos	421	2.800.780	24.5
Noruega	272	2.117.381	18.5
Holanda	107	537.564	4.7
Panamá	54	469.684	4.1
Japón	47	429.790	3.8
Italia	64	426.002	3.7
Francia	50	317.913	2.8
Alemania	37	256.093	2.2
Suecia	19	158.815	1.4
Rusia	28	132.853	1.2
Argentina	25	123.044	1.1
Dinamarca	14	106.472	0.9
España	15	70.649	0.6
Bélgica	9	65.559	0.6%
Venezuela	23	63.445	0.6
Otros Países	28	96.615	0.8

Composición de la Flota Petrolera Argentina

<u>Y.P.F.</u>	Buques Tanques	11	72.703	Tas.			
	Chatas Cisternas	6	3.913	"			
	Chatas para productos envasados	7	<u>1.670</u>	"	77.286	Tas	40 %

Ministerio de Marina:

Buques Tanques	2	Tas	3.300	"	1.75%
----------------	---	-----	-------	---	-------

Ministerio de O.Públicas:

Buques Tanques	2		<u>1.130</u>	"	1.25%
<u>TOTAL FISCAL</u>		<u>81.716</u>	"	

Particular:

Buques Tanques	24	99.968	Tas		
Barcos Cisterna	3	5.896	"		
Chatas	10	<u>3.968</u>	"	<u>109.832</u>	" 57.---%
<u>TOTAL NACIONAL</u>			<u>191.548</u>	Tas 100.---%

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE CHELIZ Julio : Las sociedades financieras mixtas 1936

ALALFI L.A. : Petroleum 1938

APOSTOL F. : La lucha por el Petróleo en Rusia

BARCIA TRELLES C. : El Imperialismo del Petróleo y la Paz mundial 1925

BARRERA MAYOR Raúl : El Petróleo en C. Rivadavia 1919

BERENGER H. : Le Petrole et la France 1920

BRACKERUSCH L. : Petróleo de Jujuy 1883

BUNGE A. : La Guerra del Petróleo en la Argentina 1933

COLOMBO LUIS : El Petróleo Argentino y la necesidad de su legislación 1927

DELAISSE F. : Le Petrole 1921

DIAZ DUROS C. : La Cuestión del Petróleo 1931

EL PETROLEO Y LA CONSTITUCION NACIONAL : Op. del Dr. J.V. Gonzalez, J.N. Matienzo.-

ESCOBAR J.C. : El Petroleo y la Propiedad Minera en Colombia 1919

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS : Petróleo en México 1927

FILHOL J. : Legislation Mondiales du petrole 1929

FAERMAN L. : Nociones sobre el petróleo y derivados 1925

GARRIGOS, H.F. : Legislación vigente en la Argentina en materia de Petróleo 1928

GONELLA Eduardo M. : La Economía del Petróleo Nacional y su legislación 1927

GIDE Charles : Curso de Economía Política 1928

GONZALEZ Joaquin V. : Legislación de Minas 1916
" Propiedad de las Minas 1915

GUEVARA LAVAL Carlos : El Petróleo y sus derivados en la Estadística 1932

HERMITE E.A. : El estado de la cuestión petrolera 1921

HILMAN G. : Sobre la Legislación del Petróleo en la República Argentina 1927

LAGOS J.M. : La Política Petrolera 1922

LOPEZ ZAVALATA C.J. : El Petróleo Argentino 1931

LOPEZ P. : Bolivia y el Petróleo 1922

MARTINEZ A - MACIAS C. : Legislación Petrolera Mundial 1928

MORIXE Horacio : Régimen Legal del Petróleo , 934

MACOVETI G. : Les Gesiment Of Petróleo

MONITEUR DU PETROLE ROUMAIN: 1938, 1939

MOZO H.S. : Gesiment de Petrole du Venezuela 1927
Política Economía y Legialación del Petróleo

MOJICA Juan A : Petróleo 1922

MENDOZA S. La Controversia del Petróleo 1921

* NEWBERRY J THIERRY J.C. : El Petróleo, Historia Origen y Geología 1910

OLAZABAL Q.A. : Los Soviet y el Petróleo del Cáucaso 1929

PIEPEL G. : Le Petrole en Romaine 1925

POGNE J.E. : Problemas Económicos del Petróleo 1929

POMARET C. : La Politique Francaise des Combustibles Liqui-
des 1923

SANCHEZ SORONDO G.M. : Política del Petróleo

SANTOS MUÑOZ : El problema del petróleo en Méjico 1927

SILVESTRE B. : Fiscalización del Estado sobre la Explotación
Petrolífera 1928

RUIZ Ferrnín : Historia del Petróleo 1935

TOLEDO ANTONIO B. : Régimen Legal del petróleo Ley 12.161 1939

VELARDE C.E. : Las Minas de Petróleo en la Legislación Argen-
tina 1928

WORLD PETROLEUM : Estadísticas 1938, 1939, 1940.-

Publicaciones Diarios y Revistas

Y.P.F. : Desarrollo de la Industria Petrolera Fiscal

Boletín de Informaciones : Publicaciones Varias

Boletín de la División de Minas y Geología de Córdoba

Boletín de la Dirección de Minas y Geología

Código de Minería.-

Recopilación de Leyes y Decretos sobre materia petrolera 1929-1938

Boletín de Informaciones Petroleras: Legislación Mundial 1940

Diarios: La Prensa, La Nación, El Mundo, La Razón 1939/1940